

Sesión 42ª, en jueves 22 de diciembre de 1966.

Especial.

(De 11.32 a 20.31).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO SEPULVEDA GARCES Y
HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN, PRESIDENTES ACCIDENTALES.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2518
II. APERTURA DE LA SESION	2518
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley que condona el pago de determinados impuestos, intereses, sanciones y multas a los prácticos autorizados de cana- les y puertos. Discusión particular pendiente. (Se despacha el proyecto)	2518
Proyecto de ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1967. (Se aprueba)	2535

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gomaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Gumucio, Rafael A.
—Altamirano, Carlos	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Luengo, Luis Fdo.
—Barros, Jaime	—Miranda, Hugo
—Bulnes, Francisco	—Musalem, José
—Campusano, Julieta	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Carlos	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Corbalán, Salomón	—Reyes, Tomás
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Chadwick, Tomás	—Sepúlveda, Sergio
—Ferrando, Ricardo	—Tarud, Rafael
—Foncea, José	—Teitelboim, Volodia
—García, José	—Von Mühlbrock,
—Gómez, Jonás	Julio.
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.32, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

CONDONACION DE IMPUESTOS A PRACTICOS DE CANALES Y PUERTOS. DISCUSION PARTICULAR.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley que condona el pago de determinados impues-

tos, intereses, sanciones y multas a los prácticos autorizados de canales y puertos.

—El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 21^a y 28^a, en 15 de noviembre y 6 de diciembre de 1966, ambos documentos con el N^o 2. El segundo informe aparece en los Anexos de la sesión 36^a, en 20 de diciembre, documento N^o 5.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sólo falta discutir el artículo 29, nuevo, propuesto por la Comisión de Hacienda, que grava con 2,5% los premios superiores a mil escudos, con exclusión del premio mayor, que repartan la Polla Chilena de Beneficencia y la Lotería de Concepción, para favorecer a las Universidades de Chile, del Norte, Técnica del Estado y Austral.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Desearía una explicación respecto del artículo en debate.

Recuerdo que en un proyecto anterior se presentó la misma indicación, lo cual dio motivo a la visita de una delegación muy numerosa de todos los sectores de la ciudad de Concepción, alarmados porque el gravamen propuesto redundaba en merma de los ingresos de la Lotería y, por consiguiente, de la Universidad penquista.

Estimo de la mayor importancia beneficiar a los centros universitarios mencionados, pero no quisiera que esta iniciativa provocara nueva alarma en Concepción.

El Honorable señor Corbalán me ha pedido una interrupción, que le concedo con el mayor agrado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Efectivamente, esta norma fue incluida en otro proyecto, no hace mucho, pese a nuestra oposición. Despachado ese proyecto por el Congreso, el Gobierno lo vetó y en el veto alteró de manera sustancial

el financiamiento, basado en un gravamen sobre los premios superiores a mil escudos. El Ejecutivo propuso un tributo que afectaba seriamente a la Polla y la Lotería y resultaba perjudicial para la Universidad de Concepción. Ese veto fue aprobado por la Cámara en los términos propuestos por el Gobierno; pero, cuando pasó al Senado, por gestiones hechas por la propia Universidad y por numerosas personas y comités que se organizaron en la provincia en defensa de ese establecimiento universitario, el Ejecutivo aceptó que el Senado rechazara su observación; y digo que aceptó, porque dio instrucciones a los parlamentarios democratacristianos en el sentido de acoger el rechazo. Por lo tanto, no hubo ley. No quedó vigente ni lo aprobado primitivamente por el Congreso ni el veto.

Pues bien, durante el debate del proyecto que ahora nos ocupa, que ha permitido incluir muchas materias, el Honorable señor Noemi formuló indicación en la Comisión de Hacienda para reponer el texto vetado en la oportunidad antedicha. Cree Su Señoría que este gravamen no afectará los intereses de la Lotería y la Polla y que, por haber sido aprobado antes por el Congreso, es procedente insistir en el mismo criterio, en la seguridad de que no será vetado.

Por ese motivo se ha incorporado nuevamente este artículo.

En seguida, deseo exponer mi opinión personal.

Yo voté en contra de esta disposición en las dos oportunidades y mantendré igual actitud en la Sala. No es porque no desee otorgar recursos a las universidades. Todo lo contrario. Por lo demás, advierto que fui alumno, dirigente estudiantil y profesor de la Universidad de Concepción y contribuí bastante a resolver su problema de financiamiento. La verdad es que discrepo del procedimiento de acudir a este tipo de fuentes de recursos para solventar los gastos de instituciones tan respe-

tables como las universidades; respetables, no sólo por su papel cultural y educativo, sino también por la labor básica e indispensable que desarrollan en la formación de profesionales.

El Estado no otorga financiamiento suficiente a los institutos universitarios. En este mismo instante, por ejemplo, la Universidad de Chile afronta problemas muy graves de financiamiento. En la misma situación se encuentran las Universidades de Concepción y Técnica del Estado, que tienen que abordar los problemas de remuneración de su personal docente y administrativo y todos los derivados del cumplimiento de sus funciones propiamente universitarias, tanto en lo relativo a la formación de profesionales, como a la investigación científica y tecnológica.

Las universidades no cuentan con recursos adecuados. Sin embargo, año a año el país demanda de ellas un esfuerzo mayor. Así, la supresión del bachillerato—que alentó esperanzas en muchos jóvenes que ahora se sentirán frustrados al ver que ella no significa ingreso automático a la universidad—representará, en todo caso, mayores obligaciones para los planteles universitarios, pese a no haberseles aumentado su presupuesto en la misma proporción.

A mi juicio, es deber del Estado proveer a las universidades de suficientes fondos, a fin de que ellas no tengan que ir en busca de recursos a los hipódromos, al Casino de Viña del Mar y a la Polla y la Lotería, que también son formas de juego. Desde otro punto de vista, ello me parece, incluso, inmoral.

El señor CURTI.—Con tributos se forma el Presupuesto de la Nación.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En cuanto al gravamen mismo que se pretende establecer, él perjudicará a las propias instituciones a las cuales en apariencia favorece, pues el tributo a los premios disminuirá en medida importante el incentivo por adquirir boletos para los

sorteos. Eso es evidente. Así ha sucedido cada vez que los premios de la Lotería o de la Polla han sido gravados.

Por otro lado, el rendimiento del impuesto de 2,5% será, sin lugar a dudas, insignificante con relación a las necesidades de las instituciones universitarias, más todavía con la distribución acordada para satisfacerlas a todas. No les tocará más que "sencillo", porque no alcanza para más. O sea, desde este punto de vista, la iniciativa en debate no tiene real y concreta significación. Sólo da la sensación de que se ha despachado una nueva ley tendiente a financiar a las universidades, pero, en verdad, nada financia.

El señor CURTI.—Pero ayuda.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ni siquiera ayuda, señor Senador, porque es insuficiente.

Adolece de ese vicio de carácter moral, lo que me parece absolutamente inconveniente para el país y para las propias universidades.

Por eso, los Senadores socialistas votaremos en contra de esta iniciativa.

El señor NOEMI.—Señor Presidente, la intervención del Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Corbalán, me evita extenderme sobre la materia en debate.

Es efectivo que la citada Comisión, cuando se trató este asunto anteriormente, aprobó, con el voto en contra de Su Señoría, la indicación tendiente a establecer un gravamen de 2,5%, porcentaje que después se elevó a 5%. Ello fue aprobado por ambas ramas del Congreso, e iba a convertirse en ley.

Por desgracia, el Ejecutivo vetó la iniciativa. Pero la observación no pretendía eliminarla, sino aumentar el porcentaje del impuesto, de 5% a 15%, con el fin de destinar la diferencia a la realización de otras obras.

En consecuencia, al renovar la referida indicación, sólo he interpretado el parecer unánime del Congreso respecto de ese 5%. Y en esta oportunidad he propuesto el

2,5% primitivo, lo cual no significa gravar en forma considerable a la Polla Chilena de Beneficencia ni a la Lotería de Concepción.

Hago notar a Sus Señorías que, cuando se aprobó el impuesto de 5%, no hubo reclamación de parte de dichas instituciones. La protesta nació de la Universidad de Concepción, cuando, mediante el veto del Ejecutivo, se aumentó tal porcentaje a 15%, lo que ya era considerable.

Repito: creo representar el sentir de la Cámara de Diputados y del Senado, que ya habían aprobado la idea de establecer un gravamen a los premios superiores a mil escudos de los sorteos de la Polla y de la Lotería. Ello, además, no va en desmedro de ninguna institución, porque, sencillamente, a quien obtiene un premio mayor que la cantidad indicada, se descontará 2,5%, lo cual no influye considerablemente.

El Honorable señor Corbalán manifestó que el artículo no soluciona nada. Puedo decir a Su Señoría que el producto del impuesto servirá de mucho. Se distribuirá entre las Universidades del Norte, de Chile y Técnica del Estado en sus sedes de Antofagasta, La Serena y Copiapó. Esto significa 30 millones de escudos anuales para cada uno de esos institutos universitarios. Es modesta la suma, pero permite dar solución a pequeños problemas que afrontan todos los años dichos planteles.

Tengo a mano cartas que me han enviado los directores de esas escuelas. En ellas expresan que esta ayuda les permite hacer frente a muchos pequeños problemas.

Insisto: representando el sentir del Parlamento, me he permitido renovar esa indicación. Reconozco, sí, que el Honorable señor Corbalán, desde el primer momento, se manifestó contrario a ella.

El señor CURTI.—Señor Presidente, me desalientan un poco las observaciones del Honorable señor Corbalán y el anuncio del voto negativo de Su Señoría, pues

iba a solicitar la unanimidad del Senado para restablecer el 5% aprobado en la iniciativa discutida con anterioridad.

Y me induce a proponer el aumento del 2,5% al porcentaje que he señalado, el hecho de que se incrementa considerablemente el número de organismos que disfrutarán del producto de tal tributo.

Primitivamente, el Senado aprobó 5% de impuesto. Ahora, la situación ha cambiado, pues se ha incluido entre los beneficiados a la Universidad Austral —me parece muy justo—, a quien corresponderán tres duodécimos del producto del gravamen.

A mi juicio, para que tal tributo produzca una suma relativamente importante, de algún significado, que permita mantener y mejorar la labor de los planteles universitarios beneficiados, es preciso reponer lo aprobado por el Congreso en aquella oportunidad: 5% de impuesto sobre los premios superiores a mil escudos, exceptuando el premio mayor, que ya está gravado con 8%.

En esta ocasión, se mantienen los compromisos que anteriormente se iban a solventar con ese tributo.

Repito: para producir sumas significativas, es necesario establecer una mayor tributación.

El Honorable señor Corbalán manifestó que lo recaudado con la aplicación del 5% de impuesto será insuficiente para solventar los enormes gastos que deben afrontar esos planteles universitarios. En consecuencia, la afirmación de Su Señoría confirma la idea de aumentar ese porcentaje.

Hace poco, cuando se rechazó la observación del Ejecutivo tendiente a gravar con 15% de impuesto el valor de los boletos de Lotería y Polla, se hizo presente que ello perjudicaría considerablemente el financiamiento de estas instituciones. Los Senadores del Partido Nacional fuimos muy categóricos al rechazar dicho tributo. Y al oponernos al veto aditivo que reemplazaba lo aprobado por el Par-

lamento, no hubo ley sobre el particular.

Por ese motivo, hoy estamos tratando la referida indicación, que ha sido aprobada por la Comisión de Hacienda. Pero ella sólo establece un gravamen de 2,5%, en circunstancias de que en ocasión anterior, por gran mayoría, aceptó 5%.

A mi juicio, no es igual aplicar 15% de impuesto sobre la venta de los boletos de Polla y Lotería que gravar a quienes obtienen premios superiores a mil escudos. Esto último significa una contribución de una persona favorecida enormemente por el sorteo, pues se trata de premios de importancia. En consecuencia, de manera voluntaria y con mucho agrado, se contribuirá al fin específico de dichos institutos universitarios: impartir instrucción superior.

Por tales razones, ruego a los señores Senadores aceptar la indicación tendiente a aumentar el impuesto, de 2,5%, a 5%. Con ello, sólo se restablece una materia sancionada y aprobada por el Senado, y que nunca desapareció, porque el Gobierno...

El señor FONCEA. — Actualmente, quien es favorecido con el premio mayor de esos sorteos debe pagar 34%.

El señor CURTI.— No es una suma muy alta, con relación al premio, señor Senador.

Repito: solicito la unanimidad de la Sala para alzar el gravamen de 2,5% a 5%.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Señor Presidente, estimo que la indicación propuesta por el Honorable señor Curti, que reitera lo aprobado anteriormente por esta Corporación, es sumamente plausible y lógica.

Deseo recordar a los señores Senadores que se trata de una idea dirigida exclusivamente a la expansión universitaria, al desarrollo cultural de la nación, a la preparación de elementos especializados que permitan el crecimiento económico de Chile.

Frente a esto, el Honorable señor Cor-

balán, presidente de la Comisión de Hacienda, hace algunas objeciones. Si el señor Senador abre los diarios, podrá darse cuenta de la carrera acelerada y precipitada de los premios de la Lotería y de la Polla: "El 25 de diciembre se sorteará el premio jamás visto. ¡Dos millones de escudos! ¡Además, dos gorditos de 200 mil escudos cada uno!".

A mi juicio, este es un negocio formidable. La carrera de los premios llegará al infinito. En cambio, las universidades vegetan y llevan una vida amarga. Ahora se impone un pequeñísimo recargo, destinado a fomentar la cultura, el desarrollo económico y a resolver los problemas universitarios.

Con el Honorable señor Contreras Larbaca, presentamos en la Comisión una indicación tendiente a llenar un vacío que dejaba la anterior indicación: entre los beneficiados por ésta no se consideraba a la Universidad Austral, que se encuentra empeñada en crear la Escuela de Medicina de Valdivia y la Escuela de Tecnología Médica, a fin de dotar a la zona austral de médicos, porque la carencia de estos profesionales ha engendrado problemas sociales verdaderamente ignominiosos para nuestra nación, ya que la mortalidad infantil supera en esa región a la de la India, pues ha llegado a porcentajes de más de trescientos sesenta por mil.

Por eso, en la Comisión votamos favorablemente esta indicación. Me permito rogar al Honorable Senado que también la acoja, pues se trata de una contribución modestísima frente a la carrera acelerada que los juegos de azar, especialmente la Polla y la Lotería, están llevando a cabo, como se puede comprobar a diario por los avisos que publica la prensa.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Señor Presidente, es indiscutible el interés de todos nosotros por dar financiamiento adecuado a las universidades. Comprendemos y compartimos la inquietud existente en la actualidad, en el sentido de aumentar el presupuesto universitario.

Sin embargo, hago presente a Sus Señorías que en esta ocasión se repetirá el adagio "desvestir a un santo para vestir a otro", y ni siquiera daremos el vestuario adecuado a quienes no lo tienen en este instante.

Nosotros concurrimos con nuestros votos favorables cuando se discutió la anterior iniciativa relativa a esta materia. ¿Pero, qué ocurrió? Los organismos más representativos de la ciudad de Concepción emitieron una declaración. Para no cansar a Sus Señorías, sólo leeré parte de ella.

Entre otras cosas, dice: "Elementos representativos de todas las actividades de la ciudad y la provincia de Concepción se encuentran justificadamente alarmados por los propósitos del Supremo Gobierno de imponer un nuevo gravamen tributario a la Lotería de Concepción, que constituye uno de los puntos principales del financiamiento de la Universidad de esta ciudad.

"Esta alarma se basa específicamente en que en varias ocasiones anteriores en que se ha pretendido gravar en cualquier forma a la Lotería, se ha producido un descenso vertical en la venta de boletos, que compromete seriamente el financiamiento de las actividades universitarias.

"Los elementos representativos de la ciudadanía de Concepción se han movlizado cada vez que se han tomado iniciativas en este sentido, porque consideran que la Lotería fue ideada, creada, organizada y prestigiada por Concepción y con el fin específico de servir de base al financiamiento de su Universidad; por lo tanto, ha considerado siempre como lesivo para este organismo todo acto o toda medida que menoscabe la legítima expectativa financiera que la Universidad tiene puesta en la Lotería, o que tienda a imponerle gravámenes para fines ajenos a los que tuvieron en vista sus creadores."

Este memorándum está suscrito por la Municipalidad de Concepción, la Sociedad de ex Alumnos de la Universidad, la

Asociación Pro Defensa y Adelanto de Concepción, la Federación de Educadores, la Asociación de Mujeres Universitarias, el Colegio de Rectores de Concepción, la Asociación del Personal Docente y Administrativo de la Universidad de Concepción, el Sindicato de Auxiliares de la Universidad de Concepción, la Cámara de Comercio Minorista de Concepción, la Confederación de Empleados Particulares de Concepción, la Agrupación Nacional de Empleados Semifiscales, la Cámara de la Producción y del Comercio, la Confederación Provincial de Sociedades Mutualistas, el Comité Regional de ASIMET, la Sociedad de Empleados de Comercio, la Sociedad Lorenzo Arenas, el Centro Universitario de Trabajadores de Concepción, el Colegio Médico Regional de Concepción, el Colegio Regional de Periodistas, el Partido Radical, el Comité Regional del Partido Comunista, el Comité Provincial del Partido Regional, el Consejo Local de Deportes, la Asociación de Propietarios, Obreros y Empleados, la Asociación de Jubilados de la Prensa y Obra de Concepción y la Iglesia Metodista de Concepción.

El señor CURTI.—¿A raíz de que se entregó esa presentación?

El señor VON MÜHLENBROCK.— Porque este impuesto no afecta a los premios gordos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Con motivo del veto.

El señor CURTI.— Pero se refería al impuesto de 15%.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Ahora se trata nuevamente de un gravamen.

En aquella oportunidad, a pesar de que reconocimos las finalidades de este precepto, nos manifestamos contrarios a establecer mayores gravámenes. ¿Para qué vamos, ahora, a provocar el desfinanciamiento de una universidad, ...

El señor CURTI.— No la afecta.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—

... para contribuir, en parte, el financiamiento de otra?

Finalmente, cuando vino esa numerosa delegación representativa de Concepción, le prometimos que no íbamos a legislar de manera que lesionáramos los intereses de la universidad de esa ciudad. Por lo tanto, aunque sea lamentable un pronunciamiento de esta naturaleza, porque hay universitarios en todas nuestras respectivas agrupaciones, debemos ser responsables frente a los compromisos que contrajimos con la delegación que vino de la ciudad de Concepción.

El señor CURTI.— Pero vinieron con otro planteamiento, relativo al impuesto de 15% sobre el valor de los boletos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me interesaría saber qué suma se obtendrá con la deducción del 2,5% de los premios mayores de mil escudos, y cuál será el fondo común del que se obtendrán estos recursos.

Tengo interés por la Universidad Austral y en que se cree allí la Facultad de Medicina, que hace falta. Pero el problema es otro: no vaya a resultar que disminuyan todos los recursos, de por sí ya tan reducidos, de modo que, en vez de hacer bien, esta disposición, haga mal.

Me agradaría que alguno de los miembros de la Comisión de Hacienda que ha intervenido en este problema nos suministrara esos antecedentes numéricos de orden financiero, que no aparecen en el informe.

El señor CORBALAN (don Salomón).— De acuerdo con las mismas cifras que acaba de proporcionar el Honorable señor Noemi, autor de la indicación, son 30.000 escudos por cada dozavo; de modo que, en total, son 360 mil escudos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y en cuanto al otro aspecto, a la posibilidad de que disminuya el interés por comprar boletos de la Lotería?

El señor CORBALAN (don Salomón).

— Evidentemente, habrá disminución en la venta de boletos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No vayamos a desvestir a un santo para vestir a otro.

El señor CURTI.— ¿Qué menor interés va a haber porque a una persona que recibe mil escudos se le descuentan veinticinco escudos?

El señor LUENGO.— Muy brevemente, deseo anunciar los votos contrarios a este artículo del Honorable señor Barros y del Senador que habla.

Lo votaremos en contrario, en primer lugar, por las razones expuestas por el Honorable señor Corbalán, en cuanto a que esta disposición puede significar menores entradas para la Universidad de Concepción, plantel que nos interesa que siga desarrollando su labor en buenas condiciones.

En seguida, lo haremos por otra razón, que tuve oportunidad de dar a conocer anteriormente, cuando discutíamos un artículo semejante al que está en debate: con esta disposición se viola, en nuestro concepto, la autonomía universitaria, principio que, a nuestro juicio, debe mantenerse íntegramente.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Esa afirmación es absurda.

El señor CURTI.— Si no lo vamos a hacer con policías.

El señor VON MÜHLENBROCK.— ¿Qué tiene que ver este artículo con la autonomía universitaria? Ella es inmanente e intangible.

El señor LUENGO.— Se entregan a la Universidad de Chile tres dozavos del producto del impuesto, pero ella debe destinarlos específicamente a los colegios regionales que menciona el artículo 29. A mi juicio, la Universidad está mejor informada que nosotros respecto de cuáles son los colegios regionales que necesitan más dinero o más presupuesto. En verdad, esta disposición debería establecer —y con eso sería bastante— que la Universidad de Chile destinará los fondos para todos

sus colegios regionales en general, para que ella los repartiera como mejor le pareciera, de acuerdo con las necesidades de cada uno.

Por eso considero que se viola la autonomía universitaria, y por eso votaremos en contra del artículo, el Honorable señor Barros y el Senador que habla.

El señor CURTI.— Deseo desvanecer la idea de que se trata de un pesado tributo que contribuirá a disminuir la venta de números de la Lotería de Concepción y de la Polla de Beneficencia, y, en consecuencia, los recursos que de esos sorteos se obtienen. ¿Qué puede significar para una persona que ha sido favorecida con mil escudos contribuir con veinticinco escudos para la instrucción? A mi juicio, es un mal razonamiento sostener que este impuesto puede disminuir la venta de boletos y los ingresos que con ella se obtienen, pues no importará a quien recibe mil escudos que le descuenten veinticinco, por concepto de tributos, para fomentar la enseñanza, que fue el espíritu con que se fundó la Lotería de Concepción.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Creo que deberíamos votar de inmediato. No obstante, deseo hacer un alcance a lo manifestado por el Honorable señor Luenigo en lo relativo a la autonomía universitaria, que estaría por encima de las facultades del Congreso Nacional.

Como miembro de la Comisión de Hacienda, recuerdo que llegaron hasta ella un distinguido Diputado de Concepción cuyo apellido no recuerdo y el Honorable señor Aguirre Doolan, con un proyecto especial para fomentar e impulsar los colegios regionales de Chillán, pues la Universidad de Concepción no se interesaba por el desarrollo de la provincia de Ñuble. En vista de ello, el proyecto se aprobó, se dictó la ley y el Colegio Universitario quedó bajo la tuición de la Universidad de Chile. Esto demuestra al Honorable señor Luenigo que si los parlamentarios no intervinimos, las universidades descuidan los altos intereses nacionales. Este es un caso

genuino de financiamiento de colegios por voluntad del legislador.

Nuble es una inmensa provincia, que pronto tendrá una planta de remolacha, la más grande en Latinoamérica.

Como he dicho, el propio Honorable señor Aguirre Doolan tuvo que defender e imponer el financiamiento que permitió dar vida a los colegios regionales de Chillán.

Con esto creo haber contestado a la defensa que el Honorable señor Luengo hizo de la autonomía universitaria, que soy el primero en respetar, pero en otro sentido, no en cuanto a nuestra soberanía para poder dar destinos determinados a los caudales públicos.

El señor CURTI.— Y hacer progresar las zonas que representamos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CURTI.— Voto por la aprobación del artículo y lamento que no se haya repuesto lo que el Senado aprobó hace poco más de un mes: un 5%, en lugar de 2,5%.

—Se aprueba el artículo (16 votos por la afirmativa y 10 por la negativa).

El señor FIGUEROA (Secretario).— Con la firma de los Honorables señores Jaramillo Lyon, Aguirre Doolan, Luengo, Curti, Gómez, Gormaz, Tarud, González Madariaga y Miranda —para los efectos reglamentarios—, se ha renovado la indicación número 4.

El señor VON MÜHLENBROCK.— También la suscribí yo, señor Secretario. Seguramente no se entiende mi firma, pues es ilegible.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Tiene razón Su Señoría. Le ruego que me excuse.

La indicación dice como sigue:

“Artículo ... —Los deudores morosos de impuestos y contribuciones de cualquier naturaleza y los de las Municipali-

dades podrán pagar la deuda que tengan por tal concepto al 31 de octubre de 1966, en las siguientes condiciones:

“a) Deberán pagar un 10% al contado y por el saldo aceptar a favor del Fisco de las Municipalidades, en su caso, una letra por la deuda de impuestos y contribuciones a que se refiere el párrafo inicial. A esta deuda se adicionarán intereses corrientes bancarios desde la fecha de la mora hasta 15 meses después de aceptada la letra. Los intereses que resulten se cargarán por partes iguales a cada uno de los abonos a que se refiere la letra b).

“Al contribuyente moroso que pagare al contado su obligación, sólo se recargarán intereses corrientes bancarios desde que se encuentre en mora y hasta la fecha de pago;

“b) Deberán hacer abonos trimestrales de un 10% al total señalado en la letra anterior;

“c) Las referidas letras serán giradas por el Tesorero Comunal respectivo a la orden del Banco del Estado de Chile o por el funcionario que designe el Tesorero General y estarán exentas de impuestos;

“d) El mero retardo en el abono a que se refiere la letra b), hará exigible el total del saldo de la letra, la que tendrá, por este solo hecho, mérito ejecutivo respecto de dicho saldo, entendiéndose legalmente protestada y debiendo publicarse en el Diario Oficial, en la oportunidad que indica el artículo 15 del Código Tributario, en relación al saldo insoluto, y

“e) Los deudores morosos que deseen acogerse a las franquicias establecidas en este artículo y en el siguiente, deberán acreditar al momento de aceptar la letra y previamente a cada abono, que se encuentran al día en el pago de la totalidad de los impuestos o imposiciones de la misma especie que los adeudados al 31 de octubre de 1966, que se devenguen con posterioridad a esta fecha, y hasta el 30 de abril de 1967, mediante la exhibición de los recibos debidamente cancelados, sin perjuicio de que, además, deberán dar cumpli-

miento en la misma forma, a lo dispuesto en el artículo 89 del Código Tributario, en su caso.

“A estas franquicias podrán acogerse los deudores a que se refiere el presente artículo, desde la publicación de esta ley en el Diario Oficial, hasta el último día del mes calendario siguiente al de la referida publicación.

“A la misma franquicia podrán acogerse los deudores morosos que, a la fecha de la promulgación de la presente ley, hayan suscrito convenios de pago con el Departamento de Cobranza Judicial del Consejo de Defensa del Estado.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO LYON.—Tal como se ha dado cuenta, la indicación tiene por objeto permitir a los deudores morosos de impuestos y contribuciones de cualquier índole, y los de las municipalidades, pagar las deudas que por tales conceptos tengan hasta el 31 de octubre de 1966, en las condiciones establecidas en ella.

El procedimiento propuesto en la indicación es el que siempre se ha usado en esta materia, como forma de dar solución al problema que pretende resolver. El mismo precepto fue incorporado en leyes anteriores y no tiene nada de nuevo.

En mi concepto, esta indicación, más que una solución al problema es un simple paliativo para poder contrarrestar, en cierta medida, la angustia tributaria que en estos momentos padecen miles de contribuyentes de nuestra patria.

Hace algunos días, me sentí asombrado al recibir un ejemplar de un modesto diario que normalmente consta de tres o cuatro hojas, que se edita en la provincia que represento. Me refiero al diario “La Región”, de San Fernando. Al tomar ese ejemplar, me llamó profundamente la atención ver que contenía un número de páginas sumamente abultado. Pensé que se trataba de una edición que celebraba el aniversario de ese periódico, pero no era

eso, sino que dicho diario publicaba las listas de contribuyentes que estaban al borde del remate judicial en la provincia de Colchagua.

La inmensa mayoría de los contribuyentes que aparecía en esa nómina eran dueños de predios cuyos avalúos fluctuaban entre 15 y 30 mil escudos. No había ninguno, ni por excepción, que lo fuera de uno con valor de más de 80 mil escudos.

Por estas consideraciones, el Senado podrá imponerse de que la indicación en debate no tiene por objeto defender a los contribuyentes o a los sectores más poderosos, sino a aquéllos que se encuentran más angustiados por la fatiga tributaria que ahoga al país.

No estoy lejos de compartir el criterio purista de la Comisión de Hacienda, que rechazó esta indicación con el objeto de crear conciencia tributaria. Lo comparto y lo aplaudo; pero ese predicamento purista de la Comisión tiene validez en épocas normales. Sin embargo, en la actualidad, estamos viviendo una situación de emergencia, sobre todo en lo que dice relación a la agricultura. Para nadie es secreto que el alza de los costos agrícolas, los salarios, los sueldos, los insumos en general, ya sean de maquinaria, agrícola, pesticidas y abonos, han subido en 50%, 60%, o aún más. En cambio, los precios agrícolas se van a reajustar en alrededor de 12%. El trigo, que es el padrón que sirve para fijar los precios de los productos agrícolas, se dice que será reajustado en estos días en apenas 12% respecto del precio vigente en enero del año pasado.

El señor CURTI.—¿Eso sí que “apena”...!

El señor JARAMILLO LYON.—Vale decir, en lugar de tener un ascenso, su precio experimentará un descenso.

¿Por qué no paga el contribuyente? No lo hace por el afán de eludir sus obligaciones tributarias, sino sencilla y simplemente, por imposibilidad absoluta de pagar.

Deseo llamar la atención del Senado sobre la dramática situación que está vi-

viendo la agricultura de nuestra patria. Para caracterizar más los angustiosos momentos por que atraviesan los agricultores —a quienes represento en esta Corporación, y no me avergüenzo de ello—, expondré el problema de las papas.

Quiénes tenemos la responsabilidad de un hogar, sabemos el alto precio que las papas tienen en el mercado al consumidor. Sin embargo, ¿qué sucede en estos instantes? El productor de papas tempranas, de esta época, se encuentra agobiado por la falta de precio. El mercado se ha atochado de papas extranjeras, que nos han costado ingentes divisas.

El señor CURTI.—¡Y eso que el nematodo dorado no se cobra...!

El señor JARAMILLO LYON.—El saco de papas en el potrero tiene un costo de 16 ó 17 escudos, y el pobre agricultor debe venderlo a un precio inferior de 9 escudos. Ello ha determinado que muchos productores de este tubérculo prefieran dejarlo perderse en tierra, para no aumentar el monto de sus pérdidas.

He querido llamar la atención, esta mañana, respecto de este problema, para que los señores Senadores miren con alguna simpatía la indicación que hemos formulado, y para buscar una solución adecuada a la situación de emergencia en que nos encontramos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Siento disentir de la opinión expresada por mi estimado colega el Honorable señor Jaramillo. Y ello no obedece a un criterio purista de la Comisión de Hacienda o de quienes rechazamos en ella la indicación renovada.

El señor Senador ha argumentado que, en estos momentos, los sectores de la producción agrícola están viviendo una situación de emergencia. Al mismo tiempo, ha recordado que en el pasado se dictaron disposiciones legales similares a la propuesta, lo cual significa que ese estado de emergencia en la agricultura es más o menos permanente; por lo tanto, cada

ciertos periodos, se ha recurrido a este tipo de preceptos.

Nos oponemos a la indicación por una razón de principio, por una elemental de justicia tributaria. Si los tributos son altos y el país no los puede soportar, entonces, rebajémoslos, legislando en tal sentido.

El señor CURTI.—¿Y cómo queda el presupuesto de la nación?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Que el país así lo comprenda, y el Gobierno tome la iniciativa para resolver el problema de raíz; pero no apliquemos esta política de parche, practicada con cierta frecuencia, y que, en definitiva, significa una sanción para aquel contribuyente que ha cumplido sus obligaciones, ha hecho un esfuerzo y que, incluso, se ha visto abocado a tener que vender un animal o sus productos en verde para cumplir sus obligaciones con el Estado. Así resultaría que a quien no cumplió,...

El señor CURTI.—Porque no pudo.

El señor CORBALAN (don Salomón).—... , que no hizo esfuerzo alguno o que simplemente no quiso pagar sus impuestos, le estaríamos otorgando nuevos plazos y facilidades, con lo cual, en el fondo, se burlaría aquella disposición constitucional que establece que la carga tributaria debe ser proporcional para todos los contribuyentes. Por ello, nos oponemos a ese criterio.

Por otra parte, hay otro problema que está en juego: el de la restricción de los créditos, hecho real que hace que muchos productores...

El señor JARAMILLO LYON.—¡No sólo la restricción de los créditos, sino el altísimo interés que éstos deben pagar!

El señor CORBALAN (don Salomón).—¡Por supuesto!

El señor JARAMILLO LYON.—¡Estamos batiendo el "record", con un treinta y tanto por ciento de interés!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Estamos de acuerdo en ello. Incluso, si

fuera procedente, podríamos iniciar un proyecto sobre la materia, pues, en verdad, en este país el crédito es usurario. Si no me equivoco, tenemos una de las tasas de interés más alta del mundo.

El señor CURTI.—¡No importa, porque no prestan nada!

El señor CORBALAN (don Salomón).—El problema de la restricción de los créditos determina que los productores se sienten impulsados a usar el dinero correspondiente a tributos como capital de explotación, en vez de pagar las contribuciones. Lo hacen a conciencia de que están acumulando intereses, sanciones y multas; sin embargo, la escasez de dinero los obliga a hacerlo. Pero si están conscientes del valor de este tipo de crédito e incluso lo consideran en los costos, en definitiva deben pagar lo que corresponde.

Nosotros, por ley no debemos establecer nuevos plazos, dar nuevas facilidades y, en cierta forma, fijar una especie de exención vedada para contribuyentes que, evidentemente, pagarán sus tributos con una moneda desvalorizada en comparación con aquéllos que hicieron el sacrificio de pagar en forma oportuna.

Por ese principio elemental de justicia, nosotros nos hemos opuesto, como lo hemos hecho siempre, ya que no es algo nuevo, a este tipo de franquicias. Siempre hemos sostenido que no deben aprobarse estas leyes de exención tributaria, de nuevos plazos o de liberaciones. Y consta al Senado cómo hemos luchado contra las liberaciones. Sabe, también, que estuvimos de acuerdo con la indicación formulada por el Honorable señor Enríquez para eliminar todas las franquicias tributarias. Algo elemental de esta justicia tributaria es que en el país todos carguen con la misma responsabilidad, con la cuota proporcional que les corresponde.

Por último, aquí se ha hecho una crítica sobre la cual bien vale la pena insistir, por constituir un problema de actualidad. En el fondo, es evidente que en el sector

agrícola hay un estado de crisis más o menos permanente. A veces se agrava; otras, disminuye. Pero lo condenable es la actitud del Gobierno, que llega a la irresponsabilidad total en lo referente al problema de los productos agrícolas. El caso de las papas, que ha señalado el Honorable señor Jaramillo, es algo que ya no sólo raya en lo absurdo,...

El señor JARAMILLO LYON.—En lo inverosímil.

El señor CORBALAN (don Salomón).—... sino en lo grotesco. En lugar de buscar fórmulas para estimular la producción de papas en el país, se ha recurrido a importarlas. ¿Acaso el desabastecimiento se produce como consecuencia de déficit de la producción nacional?

El señor LUENGO.—No es así.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Es un factor, pero no lo esencial. Lo cierto es que se importan papas para modificar el índice de precios al consumidor.

El señor LUENGO.—Incluso, con pérdidas para el Estado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—O sea, se hace una maniobra para variar los índices de precios. Por esa vía, el Gobierno quiere economizar en la ley de reajuste una cantidad importante de recursos; parte de los cuales pierde en la importación de papas. En definitiva, el balance para la caja fiscal es positivo, porque lo que paga por las importaciones y la pérdida que sufre con la venta de las papas, es inferior a lo que debería cancelar si el índice del costo de la vida fuera mayor.

El señor FONCEA.—El problema de las papas nada tiene que ver con el índice.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Permítame terminar, señor Senador. Luego podrá Su Señoría exponer sus razones.

La táctica, la hábil maniobra destinada a influir en el índice de precios se ha consumado respecto de la carne, de las papas y no sé de qué otros productos, pues no he examinado a fondo el problema.

Aquí se trata de rebajar el índice para encajarlo en la norma que el Gobierno se había fijado anticipadamente. Para bajarlo, había que internar papas, aunque ello significara pérdidas...

El señor GUMUCIO.—Eso no es así.

El señor CORBALAN (don Salomón).—...y la quiebra a los agricultores nacionales. Me consta que en las provincias de O'Higgins y Colchagua, por ejemplo, hay varios productores que no cosecharán las papas; las dejarán enterradas...

El señor JARAMILLO LYON.—¡Efectivamente!

El señor CORBALAN (don Salomón).—...porque cosecharlas les resulta absolutamente antieconómico, y porque con la enorme internación de papas al país el precio se fue al suelo.

Se influyó en el índice para lograr que éste se rebajara; pero, al mismo tiempo, ello significó que muchos productores nacionales fueran perjudicados y seriamente dañados.

El señor JARAMILLO LYON.—Y el precio al público no ha bajado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Este es un problema serio. Pero debemos resolverlo denunciando a quien es el responsable...

El señor RODRIGUEZ.—El Ministro de Economía.

El señor JARAMILLO LYON.—Pero no castigando a los contribuyentes.

El señor CORBALAN (don Salomón).—...con el objeto de que asuma la responsabilidad que le corresponde.

Pero no por ese hecho, que es perfectamente explicable, dadas las razones que señalo, debemos buscar otros subterfugios para resolver el problema de los deudores morosos. No obstante reconocer que hay un escándalo en lo referente a la internación de papas, no se justifica estimar plausible o digna de acoger la idea propuesta por el Honorable señor Jaramillo en cuanto a dar nuevos plazos a los deudores morosos. Por ello, nos oponemos a la indicación, aun cuando reconocemos que este hecho debe ser denunciado, in-

vestigado, para que el Gobierno asuma su responsabilidad.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Me permite una interrupción, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Con mucho gusto.

El señor JARAMILLO LYON.—Sólo quería expresar al Honorable señor Corbalán que comparto plenamente, en términos generales, la denuncia que Su Señoría ha formulado en estos instantes.

Sin embargo, debo consultar a Su Señoría si no le resulta curioso el hecho de que sean los contribuyentes más modestos quienes se hallan atrasados en el pago de sus tributos.

Nuestro Honorable colega nos planteó la necesidad de que los contribuyentes hagan sacrificios. Concuero en que los realicen para cumplir sus obligaciones. Pero, ¿quiénes son los que hasta ahora han hecho los mayores sacrificios? Precisamente, los que tienen —usando un lenguaje vulgar— algo de que echar mano. De allí entonces que tanto los contribuyentes poderosos como los propietarios de fundos bien instalados y con avalúos altos, no se encuentren en mora. Sólo lo están aquellos que no tienen otros recursos a que echar mano, y a los que sólo queda esperar, inermes, el remate judicial que los despojará de lo poco o nada que poseen.

Estas son las razones que me han impulsado a proponer esta indicación al Senador.

El señor AILUMADA.—Quiero expresar la opinión de mi partido con relación a la indicación del Honorable señor Jaramillo, que nosotros compartimos.

Compartimos igualmente la observación del Honorable señor Corbalán en cuanto a la necesidad de establecer elementales principios de justicia y equidad tributarias.

Pero aquí se trata de una situación de hecho, de un estado de emergencia.

En la práctica, nosotros no contamos con los instrumentos necesarios para modificar en forma sustancial la política eco-

nómica y financiera de este Gobierno, ya que es el Ejecutivo a quien compete, como poder administrador, enunciar y encauzar dicha política.

La indicación se refiere a los deudores morosos de impuestos y contribuciones de cualquiera naturaleza y los de las municipalidades que al 31 de octubre de 1966 estaban en mora. Tal situación los llevará posteriormente, en un alto porcentaje, a la ejecución. Y hemos podido comprobar que las ejecuciones, en los casos de deudores morosos, a la larga, constituyen nada más que un proceso en el cual el valor de la cosa se pierde en forma tan sustancial que el pobre deudor debe, incluso, seguir pagando después de la ejecución. Porque como en este país no existe poder de compra, especialmente en lo referente a las propiedades urbanas y rurales, muchas veces no alcanzan a pagar, con el monto de la ejecución, ni siquiera las contribuciones adeudadas, más los intereses y multas respectivos.

¿A quiénes beneficia esta indicación, que también patrocinamos? Beneficia a diversos pequeños agricultores de predios rurales y, cuando más, a medianos agricultores. No creo que igual franquicia alcance a los grandes latifundistas, quienes ya contaron con recursos y créditos para pagar sus tributos. Asimismo, beneficia a pequeños y medianos comerciantes e industriales.

Reitero que se trata de una situación de emergencia. Sin duda que este precepto se ha repetido con mucha frecuencia en nuestra legislación. Ello se debe a que ni en este Gobierno ni en Administraciones anteriores ha existido una política económica y financiera clara, que resuelva el problema desde el punto de vista del aumento de la productividad.

Más todavía: no existe aún una política crediticia, como lo hemos destacado aquí en muchas oportunidades. Se habla, por ejemplo, de la necesidad de crear para los agricultores las llamadas "letras de producción"; o sea, las que reciben de los

molinos los pequeños y medianos agricultores en pago de su trigo; o los pequeños agricultores costinos de parte de los grandes consorcios laneros. Se trata de que tales documentos tengan poder liberatorio inmediato. Sin embargo, el Gobierno se ha negado a la idea de recibir esas letras de producción en pago por contribuciones y otros tributos.

Por eso, ante la situación de hecho en que se encuentran los agricultores, es preciso dictar medidas de emergencia. Pienso que ése es el sentido directo de la indicación del Honorable señor Jaramillo, la que comparto íntegramente.

El Honorable señor Salomón Corbalán, por su parte, dijo claramente que este Gobierno no ha tenido hasta el momento una política económica de ordenamiento crediticio. Nosotros también compartimos ese aserto. Ante situaciones de emergencia, el Ejecutivo recurre a leyes de excepción, en procura de soluciones que no por significar innegables beneficios, constituyen privilegios, sino prestación de ayuda en razón de la equidad, con motivo del proceso de crisis económica nacional.

Por tales consideraciones, acogemos y patrocinamos la indicación presentada, y la votaremos afirmativamente.

El señor GUMUCIO.—Las palabras del Honorable señor Salomón Corbalán me ahorran extenderme en mayores consideraciones para fundar nuestro voto negativo a la indicación que se discute en estos instantes.

En realidad, aparte el hecho de que se han concedido en exceso moratorias y condonaciones de multas, beneficios que se otorgan periódicamente, con la merma consiguiente en la recaudación de impuestos, debemos considerar un aspecto de justicia. Es el relativo a que son los más pequeños, los más débiles, los únicos que, por lo general, pagan oportunamente los tributos. En efecto, dicho sector está constituido por los elementos asalariados, a quienes afecta el impuesto a la renta, gravamen que no pueden eludir.

Fuera de eso, desde el punto de vista de los ingresos fiscales, sí, por una parte, apreciamos la necesidad de conceder reajustes —otorgados en una proporción inferior a lo que sería justo, como es el concedido al personal del Servicio Nacional de Salud y al de otras reparticiones—, pienso que revistiría suma gravedad autorizar disposiciones que redunden en disminución de ingresos.

Como dije, no me extenderé, por la razón señalada al comienzo, en los fundamentos de nuestra negativa a la indicación en debate. En verdad —repito— coincidimos plenamente con las apreciaciones formuladas al respecto por el Honorable señor Salomón Corbalán.

Tocante a las otras observaciones hechas por el señor Senador al fundar su criterio, deploro que, siguiendo su política de mantener, sobre todo, una línea de oposición invariable, nuestro Honorable colega se haya extendido en otro tipo de consideraciones, hasta referirse, inclusive, al problema de las papas.

No poseo conocimientos de técnica agrícola, por lo cual me limitaré a recordar que, en cierta época, por diversas causas, entre ellas fenómenos climáticos adversos en la zona de Chiloé, se produjo una grave escasez de papas. Los discursos de la Oposición fueron, en ese entonces, para reclamar del alza exorbitante experimentada por los precios de dicho tubérculo, y para poner de manifiesto la falta de preocupación de parte del Gobierno en cuanto a adoptar medidas de control tendientes a impedir que se especulara con ese artículo de primera necesidad.

Pienso que la única forma de suplir la escasez de determinado producto es importarlo en la cantidad necesaria para satisfacer la demanda interna. No se ha ideado otro sistema que ése para normalizar determinadas situaciones del mercado.

El caso presente es un fenómeno de ordinaria ocurrencia en la agricultura chilena: no coincide siempre la producción con las necesidades internas, ni hay siste-

mas eficaces para absorber los excesos de producción. Con todo, volviendo al caso que nos ocupa, no debemos olvidar que en época bien determinada y precisa, surgieron graves dificultades por la merma en la producción de papas. Se especuló entonces en forma extraordinariamente grave con los precios de este artículo alimenticio.

El señor LUENGO.—¿Recuerda Su Señoría en qué época sucedió eso?

El señor GUMUCIO.—No podría indicar una fecha exacta.

El señor LUENGO.—Yo, sí, señor Senador. Fue en el año en que grandes temblores devastaron el sur de Chile e hicieron desaparecer casi toda la producción agrícola.

El señor GUMUCIO.—En aquella oportunidad, fue necesario importar papas. Los reclamos hechos entonces se referían al precio excesivo del producto. Ahora que el Gobierno —con éxito o sin él— ha realizado una importación de papas sobre cuyos aspectos técnicos no me pronuncio, hay que “ponerle color”...

El señor LUENGO.—¡Color dorado...!

El señor JARAMILLO LYON.—La prueba más concluyente de que se importaron papas de mala calidad, es que la ECA las ha estado devolviendo.

El señor GUMUCIO.—Dije que no me pronuncio sobre el éxito de la operación ni sobre sus aspectos técnicos. Reflexionaba en algo en que coincido con el Honorable señor Salomón Corbalán; esto es, en que existe una campaña intencionada cuya finalidad es convencer de que el Estado es siempre un mal administrador, por lo cual no debe intervenir en la economía, pues, en tal sentido, siempre será malo cuanto pueda hacer.

El señor JARAMILLO LYON.—O inoportuno, por lo menos, como en el caso de las papas.

El señor GUMUCIO.—No pretendo desconocer los errores en que incurre la administración estatal, ni considero del todo satisfactorias las actuaciones de la ECA. Se ha dicho que en esa repartición

existen ciertos funcionarios que boicotean cuanto la Empresa desea realizar en bien de la comunidad. Por eso, ha constituido un verdadero error —a mi juicio— no desprenderse de elementos tan negativos por la única razón de evitar críticas por una pretendida persecución política. En verdad, se han mantenido en sus puestos algunos jefes administrativos designados durante Gobiernos anteriores.

Pero lo realmente grave es hacerse cómplice de la campaña desarrollada contra la intervención del Estado, formulando críticas respecto de ciertas actuaciones administrativas. Con ello no se hace sino ayudar a los sectores que pretenden eliminar toda posibilidad de intervención estatal en la economía. Considero grave exagerar hasta el punto de aparecer favoreciendo la posición de quienes sostienen que organismos como la ECA —cuyos defectos, que hasta pueden ser condenables, doy de barato— no deben intervenir en la economía. Lo esencial, a mi juicio, es defender la idea básica consistente en la intervención estatal, aunque ésta pueda adolecer de muchos defectos, porque su finalidad está inspirada en la defensa del interés de las masas.

También se ha dicho que las importaciones de alimentos, cuyo monto se eleva a varios millones de dólares, han tenido como principal objeto bajar el índice de alza del costo de la vida. Permítaseme replicar que, en mi concepto, no puede haber un gobierno tan torpe que gaste millones en importar un producto alimenticio de escasa influencia en el índice, como son las papas. Me interesan los conceptos centrales, como el de que el Estado debe intervenir, pese a que en sus actuaciones pueda haber defectos y se lleguen a cometer actos condenables. No me parece bien, por lo tanto, que se formulen y amplíen las críticas a este principio básico al fundar el voto sobre una indicación referente a moratoria y condonación de multas. Para quedar bien, como se suele

decir, se ataca al Gobierno por la mala calidad de las papas que ha importado y se asegura que tales operaciones se han hecho con miras a manipular en el índice del costo de la vida. Eso me parece mal y, por tal motivo, he querido expresar mi pensamiento con la mayor sinceridad.

El señor CORBALAN (don Salomón). —En realidad, lo referente a la importación de papas surgió con motivo del debate sobre la situación agrícola. Como el Honorable señor Gumucio atribuye tanta gravedad a nuestras críticas, procuraré dejar las cosas en su lugar.

En primer término, para desvanecer toda duda, debo aclarar que no somos nosotros quienes aparecemos en todo instante combatiendo la intervención del Estado. Por lo contrario, estamos convencidos, por razones elementales de principio, de que el Estado tiene, no sólo el derecho, sino el deber de intervenir cuando está de por medio el interés de la colectividad. Lo que sí resulta penoso, es que esa intervención del Estado se realice por malos funcionarios, que sea mal dirigida y resulte tan mala la actuación gubernamental. Ello contribuye a desprestigiar el principio. Eso —repito— es evidentemente penoso.

Nosotros no combatimos la intervención estatal en sí. Sería absurdo pensarlo si quiera. Este país ha progresado en el orden industrial gracias, precisamente, a la participación del Estado, por el papel que han desempeñado la CORFO y las empresas dirigidas por el Estado. Debemos tener presente que organismos tales como ENAP, ENDESA e IANZA, son empresas estatales eficazmente administradas. Si la ENAP estuviera mal dirigida, si allí se cometieran latrocinios y disparates de orden comercial o técnico, naturalmente que se estaría contribuyendo al desprestigio de la intervención del Estado. Por lo tanto, queda en evidencia que nuestras críticas no van dirigidas contra el principio de la intervención del Estado, sino contra

los malos manejos de que han sido autores los funcionarios que intervinieron en la reciente importación de papas.

Pero el caso no es tan sencillo. El Gobierno, particularmente el señor Ministro de Hacienda, desde un punto de vista frío y mercantil, calcula aritméticamente que cada uno por ciento menos de reajuste significa economizar 30 millones de escudos. Por eso, carece de importancia el gasto en divisas para comprar papas en el exterior, y los millones invertidos en ese negocio son pelos de la cola, si con tales operaciones se obtiene rebajar el índice de costo de la vida. Aunque la incidencia de las papas en el referido índice es de sólo 4,5%, las alzas en el precio de este artículo pudieron significar aumentos en el índice de precios al consumidor en uno, dos o tres puntos, y, por ende, el costo del reajuste habría aumentado en treinta, sesenta o noventa millones de escudos.

Es esa operación la que yo critico. Y aunque parece básicamente lógica, es inmoral. Es una maniobra hecha mediante una operación matemática. El Gobierno se dice: si al traer papas pierdo 500 ó 600 millones, de pesos, ahorro 30, 60 ó 90 millones de escudos de menor reajuste. Por eso se ha procedido así con las papas, con la carne y con otros artículos agropecuarios que en este momento no puedo precisar: para bajar el índice de precios al consumidor.

De manera que el Honorable señor Gumucio no tiene para qué tocar las campanas a rebato. No estamos aprovechando cualquier incidente para hacer oposición, sino refiriéndonos en forma objetiva a un hecho que es importante que el país conozca. Esa es la razón fundamental.

¿Ha habido déficit de papas? Es posible que sí. Pero un Gobierno con el mínimo criterio e inteligencia procede de tal manera que la importación no signifique daño para los productores nacionales. Sin embargo, ha habido importación masiva de papas polacas, belgas, norteamericanas. Y con todo un espectáculo, pues en torno

de esas internaciones se podría escribir el sainete más divertido del año, y aún el más espectacular, porque este negocio ya raya en lo más absurdo y ridículo. De esto, por cierto, no tienen la culpa los funcionarios que vienen del Gobierno del señor Alessandri. Aunque fueran ellos los responsables del "show" de las papas, lo importante es el otro aspecto que yo subrayo: esta operación se hizo fundamentalmente como maniobra con el propósito de bajar el índice de precios al consumidor.

El señor GUMUCIO.—Las últimas palabras del Honorable señor Corbalán confirman lo que hacía presente: se exagera en tal forma el proceso, que se llega a suspicacias increíbles. Se habla de un Gobierno maquiavélico, que sacaría cuentas conforme a las cuales, si baja el costo de la vida, menor será el reajuste que corresponda dar. ¡No existe tal maquiavelismo, señor Senador! Su Señoría no puede afirmar que ése sea el ánimo del Gobierno. En realidad, pudo haber error en el monto de la importación. Doy de barato que así sea; pero existió un momento de alarma pública porque el precio de las papas subió en forma condenativa. Entonces se pidieron medidas para evitar el alza. Eso es indiscutible. Por lo tanto, no es admisible llegar a suspicacias como las que plantea Su Señoría, ni suponer maquiavelismos tales en el Ejecutivo como para hacer cálculos de esa índole. Por lo demás, el Gobierno no se decide así como así a gastar unos cuantos millones de dólares en estas compras, pues sabe que los necesita para realizar inversiones indispensables al desarrollo económico del país. Y nadie puede desconocer que este Gobierno desea y busca ese desarrollo.

Insisto, por eso, en que el sistema de exagerar las críticas conduce a dar gusto precisamente a los sectores que no desean la intervención del Estado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo peor que podríamos hacer es quedarnos callados.

El señor GUMUCIO.—Su Señoría también hizo presente el problema de la carne. Se trata de una política con la cual el Gobierno persigue lograr el abastecimiento propio para el consumo del país. Por lo demás, el aumento de ese consumo, no obstante un control estatal de las importaciones, es demostrativo de que ha habido incremento real de salarios y, en general, de ingresos. Las medidas adoptadas para desarrollar la industria avícola y para fomentar el consumo de pescado, son igualmente interesantes desde el punto de vista de un plan a largo plazo.

Ahora, si todo va a llamar a la suspicacia, sin mayor examen, y al escándalo, sencillamente, no se puede caminar, ni se lograría jamás, con sentido colectivo, dar solución a problemas básicos en la alimentación del país, al déficit existente en la agricultura e incluso en el abastecimiento nacional de carne.

Deploramos, por eso, que Su Señoría no se haya limitado a su fundamento inicial, que es justo. Habría bastado que el Partido Socialista declarara, sencillamente, no ser partidario de ampliar plazos o condonar multas e intereses. ¿Por qué, al mismo tiempo, hay que agregar una "cola", para colocarse en la postura de quienes no pierden oportunidad de criticar al Gobierno?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Señor Presidente, en la Comisión de Hacienda voté favorablemente la indicación del Honorable señor Jaramillo. Estoy profundamente agradecido, además, de la actitud que tuvo el Presidente de la Comisión, Honorable señor Corbalán, al concurrir con su voto a aprobar la indicación que presentamos los cinco Senadores de la novena agrupación respecto de las provincias de Valdivia y Llanquihue.

Voté favorablemente, porque estoy totalmente de acuerdo con la doctrina defendida por el Honorable señor Corbalán y mantenida aquí por el ex Subsecretario de Hacienda, y ahora Senador, Honorable señor Gumucio. Esa sana doctrina es

inobjetable. ¿Quién podría discutirla? Fue la doctrina con la cual el Presidente Alessandri desarmó a los partidos políticos. Pero la realidad y la sana doctrina se dan, a veces, de cabezazos, señor Presidente.

Tengo a mano la cifra a que alcanza la deuda por contribuciones de bienes raíces de las provincias de Valdivia y Llanquihue, las que son del orden de 22 millones de escudos y 18 millones de escudos, respectivamente. Los intereses penales ascienden a 3,3%, si no me equivoco. Más las multas, sanciones, etcétera, suman 70% del total.

En cifras redondas, la provincia de Llanquihue debe 20 millones de escudos, y el recargo por intereses, sanciones, etcétera, es de 14 millones de escudos. Pregunto a los señores Senadores ¿podrá la producción de esa provincia, el comercio, la industria, el pequeño comerciante que quedó endeudado y sus bienes destruidos por causa del terremoto, pagar, sólo por concepto de multas, intereses penales y demás, 14 millones de escudos? ¿Es imposible! ¿Ese barco ya se fue a pique y sólo se puede reflotar mediante una condonación!

Por eso, vuelvo a reiterar mi agradecimiento al Honorable señor Corbalán por su alta comprensión. Lo sé hombre duramente doctrinario, leal, sincero en sus convicciones. Por eso lo respeto profundamente.

Las provincias de Valdivia y Llanquihue se han ido a fondo, porque en enero, marzo y abril de este año llovió copiosamente y se perdieron cosechas que representan una disminución de 50%. Hace 20 días que llueve en forma implacable en el sur de Chile. Todos los señores Senadores conocemos lo ocurrido a la madre del Diputado Julio Montt, que sembraba 400 hectáreas de avena en la época en que bajan las aguas en Trumao, cuando esas bellísimas vegas son cultivables. Pues bien, ha llovido tanto, que el agua subió hasta cubrir las vegas y llegar a la línea del tren. De un solo golpe, se perdieron 400

hectáreas que ya no será posible recuperar. ¡No quiero pensar qué ocurriría si continúa lloviendo!

En el sur, el mes de diciembre es de cosecha de pasto; y ahora éste se está perdiendo totalmente. Sabemos la tragedia de esa zona con relación a las papas. Sus productores irrumpen al mercado, con un millón 500 mil quintales, precisamente en el mes de abril, cuando los productores del centro, que no tienen problemas de envases ni de fletes, colocan su producción y se benefician con el alto precio de la papa nueva. Esta es una incorrección más que debe ser corregida, y uno de los factores que determina que el sur pierda el total de su producción. En efecto, unidos a esa competencia, los precios de los envases y de los fletes bastan para liquidar todas las esperanzas y los sueños de esos productores.

Borricos —si me permiten los señores Senadores— han existido siempre, en todos los Gobiernos. Los hubo en los de los señores Ibáñez y Alessandri, y también los hay en el actual. La verdad de las cosas es que hace 15 días no había papas en Santiago. Con buen criterio, se importaron, para forzar al intermediario a vender las que tenía acaparadas; pero cuando llegó al mercado la papa del productor, el precio había caído, y no era posible cumplir el precio mínimo que el Gobierno había acordado en su resguardo. En este momento, la papa está a cien pesos el kilo en La Vega, pero se vende al público a 500 pesos. O sea, una utilidad de 400, que alguien está haciendo. Esta especulación debe castigarse y sancionarse.

Por eso, estimo que en este momento, cuando atravesamos por una etapa difícil, en que las cargas tributarias ya sobrepasaron el nivel de saturación, es lógico y de buen criterio, para devolver la confianza al país, retirar del fardo que pesa sobre los contribuyentes de Chile, esos intereses, sanciones y multas que les impiden cumplir oportunamente sus obligaciones con el Estado.

Por eso, votaré favorablemente la indicación del Honorable señor Jaramillo que revive el sistema de condonaciones y pagos aplicado en la Administración del señor Alessandri.

—*Se rechaza la indicación: (10 votos por la negativa, 8 por la afirmativa, una abstención y un pareo).*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Terminada la discusión del proyecto.

PRESUPUESTO DE LA NACION PARA 1967.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse en el proyecto de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación para 1967.

La Cámara ha aprobado el proyecto y lo ha enviado al Senado.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 41ª, en 22 de diciembre de 1966, documentos 1, 2 y 3.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Quisiera que lo tratáramos Ministerio por Ministerio, porque nos opondremos a algunos rubros.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, así se procederá.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

En discusión particular.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 1º se refiere al cálculo de entradas y gastos de la nación en el presupuesto corriente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.— Nos parece importante, como lo manifestamos privadamente a la Mesa, escuchar al señor Ministro de Hacienda, porque las declaraciones que hizo en el Senado y las del Presidente de la República en cadena nacional, alteran en parte importante este proyecto de ley. Por eso, estimamos que debe concurrir al Senado.

El Honorable señor Gumucio ha dado explicaciones plausibles por la ausencia del señor Ministro. En todo caso, espero esté en la tarde, porque hay artículos que se refieren al endeudamiento. Lógicamente, el señor Ministro deberá explicarnos si quedan tal como los propuso en su oportunidad el Ejecutivo, o si pretende introducirles modificaciones en vista de sus declaraciones de ayer y de las que formuló anoche el Presidente de la República.

Votaremos favorablemente este artículo, pero en el entendido de que todos los acápite relativos a ingresos provenientes de créditos externos quedarán sujetos a las consideraciones que haga valer el señor Ministro cuando venga en la tarde a sesión, como imagino que lo hará.

Eso es todo.

El señor FONCEA.—¿Por qué no suspender la sesión a la una, señor Presidente?

El señor VON MÜHLENBROCK. — Efectivamente, para trabajar con el señor Ministro.

El señor ALTAMIRANO.—¿Hasta qué hora se pensaba seguir en esta primera parte de la sesión, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Podríamos suspenderla ahora, hasta las tres de la tarde.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Las tres y media, y trabajamos toda la tarde, hasta terminar.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Las tres es buena hora.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—A la hora que a la Sala le parezca. Debemos tener presente que el Presupuesto ha de quedar despachado hoy.

El señor GUMUCIO.—¿Hasta qué hora está citada la sesión, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Hasta las ocho.

El señor RODRIGUEZ.—Volvamos a las tres.

El señor ALTAMIRANO.—A las tres.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece al Senado, suspenderé la sesión hasta las tres y media. Puede prorrogarse hasta el término del despacho de la ley de Presupuestos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Muy bien.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estamos convocados hasta las ocho de la noche.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Si terminamos antes...

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se prorrogaría la sesión de las ocho en adelante, en caso de ser necesario.

El señor RODRIGUEZ.—En la tarde veremos lo de la prórroga.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Hasta las tres de la tarde duraría, entonces, la suspensión.

Se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspendió a las 12.56.

—Se reanudó a las 15.5.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Está en discusión el artículo 1º.

Si le parece a la Sala —propongo este procedimiento—, daré por aprobadas todas las partidas del artículo 1º que no han sido objeto de indicaciones renovadas.

El señor ALTAMIRANO.—Me atrevo a plantear también una sugerencia.

Dentro de las partidas de ingresos, fi-

gura el artículo 71, que autoriza al Presidente de la República para contratar obligaciones en el exterior y préstamos internos. Pues bien, insisto en que deseamos escuchar primero la opinión del señor Ministro de Hacienda, pues, como él ha manifestado que este Gobierno no acudirá al endeudamiento externo, pensamos que debería reducirse el Presupuesto en la parte relativa a los compromisos de préstamos en el extranjero.

Damos nuestro asentimiento, pero en el entendido de que la parte de las entradas se modificará de acuerdo con lo que exprese el Ministro, al votarse el artículo 71.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La proposición de la Mesa se refiere solamente al artículo 1º.

El señor ALTAMIRANO.—En el artículo 1º se aprueba el Cálculo de Entradas, en el cual se computan los créditos para cuya contratación durante 1967 solicita autorización el Presidente.

Por eso, digo que aprobamos el Cálculo de Entradas en términos generales, dentro del artículo 1º, pero en la inteligencia de que puede ser modificado de acuerdo con lo que se concluya al discutir el artículo referente a los créditos externos.

La señora CAMPUSANO.—Los comunistas deseamos exponer nuestros puntos de vista en lo concerniente a distintos Ministerios. Por eso, nos agradaría que se discutiera por partidas. Desde luego, queremos expresar nuestro pensamiento acerca de los presupuestos de la Presidencia de la República, de los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores, de Economía, etcétera.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si al Senado le parece, votaremos partida por partida, procedimiento diverso del que yo había propuesto.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar, correspondería discutir la partida Presidencia de la República.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite la

palabra, señor Presidente, antes de que se siga avanzando?

Pido excusas por llegar tarde, pero creí entender que el Cálculo de Entradas fue aprobado en forma condicional. Como no estoy seguro al respecto, consulto concretamente si se aprobó.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Únicamente se aprobó en general el proyecto.

El señor GUMUCIO.—Entonces, está pendiente la aprobación del Cálculo de Entradas.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No se ha aprobado.

Sólo estaba consultando una fórmula de debate, en el sentido de votar exclusivamente aquellas partidas que hubieren sido objeto de indicaciones renovadas.

Luego ha habido indicación para discutir y votar, separadamente, por partidas.

El señor ALTAMIRANO.—En las que han recaído indicaciones renovadas.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La Honorable señora Campusano propuso tratarlas todas.

La señora CAMPUSANO.—Así es.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Incluso las partidas que no hubieren merecido indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el artículo 1º, su encabezamiento, que dice: "Apruébase el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente de la Nación", también quedaría pendiente, en conformidad a lo insinuado por el Honorable señor Altamirano, ya que podría ser modificado al considerarse el artículo 71.

El señor Presidente pone en discusión, dentro del artículo 1º, la partida Presidencia de la República, respecto de la cual no han llegado indicaciones renovadas.

La señora CAMPUSANO.—El Presupuesto enviado primitivamente por el Gobierno consignaba la suma de E⁹ 6.240.000 para la Presidencia de la República. Pero el oficio final eleva este presupuesto a

Eº 8.748.000; o sea, tiene un aumento de Eº 2.508.000.

Estimamos poco serio proponer un incremento de esta entidad en forma apresurada, en circunstancias de que todos los Senadores suponíamos que al Congreso Nacional llegaban proyectos estudiados durante meses por técnicos y especialistas.

Vemos así, por ejemplo, que el rubro Gastos Generales, que en 1966 fue de Eº 1.587.780 y que el proyecto original proponía aumentar para 1967 a 1.820.000 escudos, se ha elevado en el oficio final a Eº 2.820.000.

No seguiré abundando en otros detalles y anuncio que los Senadores comunistas votaremos en contra del aumento de los ítem 09, Gastos generales, y 23, Varios.

El señor GUMUCIO.—En la Comisión Mixta fueron aprobados por unanimidad, con los votos del FRAP.

La señora CAMPUSANO.—Puede ser.

El señor FONCEA.—¿Dónde está eso?

El señor FIGUEROA (Secretario).—En la página 5 del folleto rojo, correspondiente a la partida Presidencia de la República, aparecen los ítem a que se ha referido la señora Senadora: el ítem 09, Gastos Generales, que se aumenta, de 1 millón 820 mil escudos a Eº 2.820.000, y el ítem 23, Varios, que se eleva, de 763.000 a 1.413.000 escudos.

La Honorable señora Campusano ha pedido que se voten.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En vista de que había muy pocos Senadores en la Sala cuando hablé, quisiera que nuestra Honorable colega nos orientara sobre la petición que acaba de formular, para poder documentarnos al respecto.

La señora CAMPUSANO.—Sólo he manifestado que no nos ha parecido muy bien que, en el oficio final, el Gobierno haya aumentado casi en ciento por ciento los ítem Gastos Generales y Varios. Consideramos que estas materias deben ser más estudiadas antes de ser presentadas al Congreso.

Por eso, para salvar nuestra responsa-

bilidad y emitir nuestro votos contrarios, hemos pedido votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Agradecería al señor Secretario traducir sus explicaciones a los papeles que tenemos en el escritorio.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Como no, señor Senador.

La Honorable señora Campusano ha objetado algunos ítem en la partida Presidencia de la República, contenida en el folleto rojo que Su Señoría tiene a la mano. En la página 5, aparece el ítem 01|01|09 Gastos Generales, con Eº 1.820.000. El folleto no está corregido con las modificaciones de la Cámara.

La Comisión Mixta propuso aumentar este ítem a Eº 2.820.000, criterio que fue acogido por la Cámara de Diputados. El Ejecutivo no hizo mayor indicación sobre este asunto en esa Corporación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Gracias.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ese es el primer ítem.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Se aprueba o no el aumento del ítem 09, Gastos Generales, de 1.820.000 a 2.820.000 escudos?

—(Durante la votación).

El señor GUMUCIO.—No sé si estoy pareado con el Honorable señor Rodríguez, pero, en la duda, me abstendré de votar.

El señor GOMEZ.—¿Qué duda tiene Su Señoría?

El señor GUMUCIO.—Estuve pareado en la mañana con el señor Senador. Sin embargo, ignoro si entendió que el pareo rige todo el día.

El señor ALTAMIRANO.—Tengo la obligación de hacerle saber que el Honorable señor Rodríguez entendió que es vá-

lidó por todo el día. Es lo que me dejó dicho.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 6 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 5 abstenciones y 2 pareos.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se va a repetir la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 6 votos por la afirmativa, 6 por la negativa, 5 abstenciones y 2 pareos.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El señor Secretario aclarará la situación reglamentaria producida.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Hay dos situaciones. El artículo pertinente del Reglamento del Senado dispone que cuando en una votación se produce doble empate y el proyecto no tiene urgencia vencida, deberá ser dirimido en la sesión ordinaria siguiente. La Comisión Mixta de Senadores y Diputados, encargada de estudiar las relaciones entre ambas ramas del Congreso en lo tocante a la Comisión Mixta de Presupuestos, elaboró un proyecto de acuerdo, aprobado también por el Senado. Respecto del caso presentado en esta oportunidad, en la letra b) de su artículo 8º, dispone: "En caso de empate en una votación, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se realizará una tercera votación y si de ella resultare un tercer empate, se tendrá por desechada la proposición".

La duda que asalta al Secretario es si este reglamento alcanza al Senado o si se elaboró exclusivamente para la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿No ha llegado oficio del Ejecutivo?

El señor FIGUEROA (Secretario).—No, señor Senador. Se trata de una partida sometida a votación a solicitud de un señor Senador.

El señor REYES.—Deseo preguntar cuál es la proposición que se está votando. Si se vuelve a producir empate, ¿se acepta o se rechaza lo propuesto?

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Honorable señora Campusano propuso votar la partida, que en la Comisión Mixta de Presupuestos fue aumentada, y en esa forma fue aprobada por la Cámara. Su Señoría no acepta el aumento, de 1.820.000 a 2.820.000 escudos.

Es decir, se está votando el aumento de la partida.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La duda que tiene la Mesa es si esta disposición especial dictada para la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos es aplicable sólo a la Comisión Mixta de Presupuestos, o también, por extensión, a ambas ramas del Congreso, caso en el cual procedería repetir la votación por tercera vez en esta oportunidad.

El señor MIRANDA.—¿Cuál era la intención de la Comisión Mixta al dictar el reglamento provisional que se aplicará para el despacho de la ley de Presupuestos de este año? ¿Afectaba sólo a la Comisión Mixta de Presupuestos o también a ambas ramas del Congreso?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En general, rige para el funcionamiento de la Comisión Mixta de Presupuestos, pero también contiene disposiciones aplicables a la tramitación de los proyectos en ambas ramas del Parlamento.

En todo caso, frente a la situación planteada, no está claro si tal reglamento es aplicable sólo a dicha Comisión, o también a la Cámara y al Senado.

El señor MIRANDA.—Entiendo que se establece una norma de carácter general que en todos los casos —lo hemos consultado expresamente en el Reglamento— se estima aplicable como disposición supletoria del Reglamento de la Corporación.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Así es, señor Senador.

El señor MIRANDA.—En consecuencia, la solución razonable sería aplicar la norma del Reglamento del Senado, ya que en el reglamento provisional mencionado no se declara que este precepto específi-

co, en caso de empate, se hace extensivo a la Corporación.

El señor REYES.—Antes de adoptar un criterio determinado, ¿sería posible conocer la diferencia entre un procedimiento y otro?

El señor FIGUEROA (Secretario).—El procedimiento consignado en el Reglamento del Senado dispone que debe votarse por segunda vez y, si se produce nuevo empate, la votación queda para ser dirimida en la sesión ordinaria siguiente, salvo que el proyecto tenga urgencia vencida.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No es el caso.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Efectivamente, no tiene urgencia vencida.

Según el procedimiento consignado en el reglamento provisional de la Comisión Mixta de Presupuestos, debe resolverse en una tercera votación, y si en ésta persiste el empate, debe darse por desechada la proposición que se vota.

El señor MIRANDA.—Esa es la norma del reglamento ad hoc.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Exactamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, debe quedar para la próxima sesión ordinaria.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, de acuerdo con el Reglamento del Senado, como decía el Honorable señor Miranda, la votación queda para ser dirimida en la próxima sesión ordinaria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La Corporación no debe abandonar sus normas de procedimiento.

El señor MIRANDA.—Salvo que hubiere acuerdo en el sentido de resolver el asunto de conformidad con el reglamento provisional de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para repetir de inmediato la votación.

El señor ALTAMIRANO.—Hay acuerdo, señor Presidente. De otro modo, ¿cuándo se repetiría la votación?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En la sesión ordinaria siguiente; o sea, el próximo martes.

El señor ALTAMIRANO.—Si dejamos la votación pendiente para el próximo martes, la iniciativa no alcanzará a ser despachada, pues debe volver a la Cámara y, luego, nuevamente al Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No tiene urgencia vencida, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—Así es, Honorable colega. Pero por acuerdo unánime, la tercera votación podría efectuarse en esta oportunidad. De lo contrario, no sé cuándo va a salir el proyecto.

El señor NOEMI.—Estamos de acuerdo.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si hay unanimidad en la Sala, y de acuerdo con la proposición del Honorable señor Altamirano, se dirimirá de inmediato la votación.

Acordado.

El señor GOMEZ.—¡Cómo el Gobierno se queja de la Oposición!

El señor ALTAMIRANO.—No es problema de oposición, señor Senador.

El señor GOMEZ.—¡La Oposición está firme...!

—*Se aprueba el aumento de la partida (8 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 6 abstenciones).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La otra partida que se ha pedido votar es el aumento del ítem 23, Presidencia de la República, Varios, que subió, de 763 mil escudos, a E^o 1.413.000.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ALTAMIRANO.—Con la misma votación anterior, señor Presidente.

El señor GOMEZ.—No, Honorable co-

lega. Votemos, pues ahora puede haber cambios.

El señor FIGUEROA (Secretario). — *Resultado de la votación: 7 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 7 abstenciones.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Debe repetirse la votación porque las abstenciones influyen en el resultado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la partida con la misma votación anterior.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, corresponde ocuparse en la partida "Congreso Nacional". Al respecto, no se han formulado observaciones ni indicaciones.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Respecto de esta partida, el Gobierno propuso rebajar el presupuesto en dólares destinado al Congreso Nacional. Desearía saber si lo que se votará es la proposición del Ejecutivo o la del Congreso.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Lo aprobado en la Cámara es lo mismo que propuso la Comisión Mixta: sesenta mil dólares al Senado y la misma cantidad a la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — A continuación, figura la partida "Poder Judicial". No hay indicaciones respecto de ella.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Luego, aparece la partida "Contraloría General de la República". Tampoco hay indicaciones al respecto.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, viene el Ministerio del Interior.

Al respecto, hay una indicación renovada, suscrita por la Honorable señora

Campusano y los Honorables señores Contreras Labarca, Teitelboim, Salomón Corbalán, Luengo, Ampuero, Altamirano, Chadwick, Allende, Barros y Víctor Contreras.

La primera parte de la indicación renovada, que fue aprobada por la Comisión Mixta de Presupuestos, es para suprimir, en el Servicio de Gobierno Interior, el ítem 05/02/23, Varios, por E^o 10.030.000. La Comisión Mixta de Presupuestos suprimió totalmente este ítem, pero la Cámara de Diputados lo repuso.

El ítem 05/02/23, Varios, dice como sigue:

"Incluida la suma de E^o 250.000 para dar cumplimiento al artículo 3^o, de la ley N^o 15.230, de 1963, y otros gastos que ordene el Ministerio del Interior. Se pondrá a disposición de los Intendentes en la forma que determine el Ministerio del Interior, la cantidad de E^o 9.460.000, para ser invertidos en la atención de obras, servicios o programas de asistencia de emergencia de las respectivas provincias. Los Intendentes podrán emplear directamente los fondos puestos a su disposición, previa autorización del Ministerio del Interior, o entregarlos en calidad de aportes o préstamos, a servicios fiscales, instituciones, descentralizadas o empresas del Estado. Estos fondos no podrán emplearse en gastos de propaganda o en subvenciones a personas o entidades particulares. Además, se incluyen E^o 156.000 para gastos secretos de 25 Intendentes y Gobernador de Arica, a razón de E^o 6.000 anuales a cada uno, sin la obligación de rendir cuenta."

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.— El año pasado esta partida fue largamente debatida en el Senado, y aun cuando se dieron razones bastante amplias por nuestra parte sobre la justificación del ítem, se formuló la objeción de que con ese dinero podían servirse fines políticos. En realidad, la gran

objeción obedece a la suspicacia existente respecto de la inversión de los fondos.

En verdad, estos recursos son extraordinariamente necesarios, si se quiere tener una administración agilizada en lo relativo a los problemas mínimos de la comunidad, que no pueden estar sujetos a una larga tramitación burocrática. Tan efectivo es que este ítem no tiene finalidad política, que ayer mismo vinieron a hablar conmigo —creo que algunos Senadores del FRAP recibieron la misma petición—, entre otras personas, un grupo de miembros de juntas de vecinos y de comunidades de Valparaíso, cuyas directivas venían integradas por personas de todos los partidos políticos, incluso Socialista y Comunista.

La señora CAMPUSANO.— No había ningún comunista.

Decían que venían comunistas, pero no era cierto.

El señor GUMUCIO.— Su Señoría los conoce mejor que yo. Seguramente no serían comunistas con el "carnet" al día.

La señora CAMPUSANO.— Los que no están con el "carnet" al día no son comunistas.

El señor GUMUCIO.— Eso es problema interno. No estoy en antecedentes de los detalles cómo el Partido Comunista lleva el control de sus afiliados.

Decía que para las comunidades es básico tener posibilidad de solucionar pequeños problemas. El año pasado produjeron tanto impacto las explicaciones del señor Ministro del Interior sobre la forma como se invertían estos fondos, que en definitiva se creó un ambiente favorable a este ítem y se enmendó en el sentido de que no podían hacerse gastos de propaganda ni darse subvenciones a personas o entidades particulares. O sea, el Congreso tomó la precaución de impedir que los fondos pudieran emplearse en finalidades políticas, ya que era la única objeción que se hacía para aprobar el ítem. A mi juicio, este año podría aprobarse con la misma redacción dada el año pasado.

La señora CAMPUSANO.— En realidad, el año pasado el señor Ministro del Interior vino al Senado a dar toda clase de garantías para que el ítem fuera aprobado. En esa oportunidad, los parlamentarios comunistas formulamos indicación para que el Ministerio del Interior traspasara esos fondos a las municipalidades, que son las que están conociendo directamente los problemas de los habitantes de cada comuna. No se quiso aceptar esa proposición.

Además, debo decir que en algunas provincias, como en el caso de Valparaíso, encontré a este grupo de pobladores, que no son comunistas, pero me merecen fe, y que han hecho algunas realizaciones para las poblaciones. Pero hay otros casos en que se hace proselitismo. Por ejemplo, la gobernadora de Combarbalá no da ni un cinco a una organización de pobladores que no sea demócratacristiana. Donde hay comunistas les ha dicho que no, por ser comunistas. Eso es lo que nos preocupa.

Además, aunque tal vez algunas personas no lo quieran, se hace proselitismo político. Así, en Coquimbo, en el pueblo de Guayacán, se construyó una población de emergencia, a la cual pusieron el nombre del Intendente, Eduardo Sepúlveda. Seguramente, después el Intendente será candidato a Diputado o Senador, y entonces la población se verá obligada a elegir a la persona que lleva el nombre de ella.

Estas son las cosas que molestan, porque se hace propaganda política, partidista, personal, en muchas oportunidades, con desmedro de los intereses de todo el pueblo chileno. La ciudadanía ignora que cuanto dan el Gobernador y el Intendente o cualquiera repartición pública debe agradecerse a todo el pueblo, y no a una persona determinada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pero esa partida existe en el Presupuesto porque Sus Señorías la votaron favorablemente el año pasado.

La señora CAMPUSANO.— Por las ga-

rantías que dio el señor Ministro del Interior.

El señor ALTAMIRANO.— Los Senadores de estas bancas votaremos en contra de esta partida, por las razones dadas por la Honorable señora Campusano.

Además, con relación a la solicitud que ayer nos hicieron algunos representantes de pobladores de Valparaíso, contesté al Honorable señor Gumucio lo mismo que expresamos junto con la Honorable señora Campusano a dichos representantes: los parlamentarios del movimiento popular no tenemos ningún inconveniente en aprobar un ítem destinado a favorecer directamente a una población, como el caso que ayer nos presentaba la de pequeños industriales de Valparaíso; pero no aceptamos entregar dinero a un intendente o gobernador, para que ellos, en forma más o menos gratuita, puedan darlo a esas poblaciones.

En el Presupuesto hay una serie de ítem, mediante los cuales podrían financiarse los gastos que se hacían en esa población, concretamente.

Por lo expuesto, votaremos en contrario. Por lo demás, creemos que se ha abundado en la argumentación en pro y en contra de esta disposición. Y como es mucha la materia que debemos debatir, no vamos a ahondar más sobre el particular, y sólo anunciamos nuestros votos en contrario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Faltan muchos Senadores de sus bancas!

El señor ALTAMIRANO.— Están todos pareados.

El señor MUSALEM.— No sé si algún parlamentario de estas bancas dio respuesta, antes de entrar yo a la Sala, a las observaciones que se acaban de hacer.

Por desgracia, normalmente, en este tipo de administraciones provinciales y departamentales, puede haber algunos excesos; algún intendente o algún gobernador, en alguna oportunidad, puede no actuar totalmente de acuerdo con el espíritu que oportunamente ha planteado en la

Sala el Gobierno por intermedio del Ministro del Interior. Pero estos fondos han sido administrados de conformidad con la finalidad con que fueron incluidos en la ley de Presupuestos de este año, para subvenir los trabajos de emergencia que es necesario realizar en las poblaciones y que no pueden resolverse por la vía de los presupuestos que se encuentran en otros ítem de la ley.

De todos modos, creo que no cabe el celo que algunos señores Senadores muestran al respecto, máxime que cuando otros partidos han estado en el Gobierno, no creo que hayan dejado de producirse algunos de los hechos que ellos mismos critican.

El señor CURTI.— No existía esta partida en anteriores administraciones.

El señor MUSALEM.— Es condición humana actuar a veces en forma no muy ajustada a los propósitos del legislador o del Ejecutivo. Pero eso ha sucedido en todos los Gobiernos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Es la primera vez que existe esta partida.

Antes se recurría al 2% constitucional.

El señor MUSALEM.— Manifesté que el año pasado se incluyó esta partida. Lo acabo de decir.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pero como Su Señoría dijo que siempre habían actuado así los Gobiernos anteriores...

El señor MUSALEM.— Pero las intendencias y gobernaciones existen en Chile desde hace muchísimos años...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En eso concuerdo con Su Señoría.

El señor MUSALEM.— ... y siempre han debido administrar fondos y realizar actuaciones en las poblaciones donde representan al Ejecutivo.

El señor CURTI.— Pero con la obligación de rendir cuenta.

El señor MUSALEM.— A mi juicio, las fallas que hoy se critican son las de siempre, y corresponden al hombre medio de Chile. No creo que pueda pedirse a los representantes de este Gobierno mayor

perfección o superior equilibrio en sus actuaciones. En mi opinión, han demostrado hacerlo bastante bien y mucho mejor que como se ha procedido en el pasado.

El señor FONCEA.— Me doy cuenta de que este ítem será rechazado.

Debo lamentar la permanente actitud del Parlamento, en especial del Senado. Si uno estudia el proyecto de Presupuestos, como me he dado el sacrificio de hacerlo, comprueba que el grueso de los recursos siguen el criterio general de las leyes anteriores. Me refiero a lo que he estado criticando, sin haber encontrado mucho ambiente propicio: el centralismo enfermante que existe en Chile, en virtud del cual el grueso de los recursos, que aporta todo el país no alcanza a las provincias, de modo que éstas sólo reciben los fondos más indispensables para llevar adelante obras de bienestar y progreso.

Pues bien, el año pasado este ítem significó una gran conquista para quienes defendemos el aspecto regional y estamos contra el centralismo inveterado en las prácticas de este país.

Debo advertir que aquí no se ha hecho ninguna denuncia, sino puras suposiciones en cuanto a que los intendentes o gobernadores harán mal uso de estos recursos u obra proselitista con ellos. Por mi parte, debo declarar que en la agrupación que represento en el Senado han sido muy bien invertidos. Por ejemplo, recientemente se produjo un siniestro en una escuela pública, y gracias a estos fondos ese plantel pudo reiniciar sus actividades. Así como este caso, conozco muchos otros.

Pues bien, la mayoría de los Senadores representan regiones muy abandonadas, y con un fundamento que, a mi juicio, no es valedero —yo diría que no es serio—, se pretende restar a las provincias este pequeño aporte.

Debo dejar sentada mi protesta por ello. Sé que las provincias reaccionarán en contra de esta medida, porque, a lo largo de Chile existe el clamor general de que se

haga justicia y se distribuyan los fondos en forma equitativa.

Me habría gustado que, en vez de tantas suposiciones citaran hechos concretos. Aquí no se ha formulado ninguna denuncia específica. Lo denunciado con relación a la partida del Ministerio del Interior, tampoco ha ocurrido. Muy por el contrario: los parlamentarios de Oposición que han llegado a las intendencias y gobernaciones en demanda de recursos para obras que realmente se necesitaban, han logrado que la autoridad haga los aportes correspondientes.

He dado mi opinión sobre el particular, y espero que, en definitiva, el Senado apruebe esta partida, que es indispensable.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Concordamos en la necesidad de entregar los fondos indispensables para atender a las poblaciones más necesitadas del país; sin embargo, debemos hacer presente que ciertas autoridades olvidan que el intendente no pertenece a un partido político determinado, sino que es la autoridad encargada de administrar justicia a todos los habitantes de su provincia. En la misma forma deben proceder los gobernadores.

Para nosotros surgen muchas interrogantes: quiero citar, por ejemplo, el caso de Arica, donde el jefe de Bienes Nacionales del departamento, don Jorge García Castebianco, solicitó permiso durante seis meses para prestar servicios en la Promoción Popular, en donde usó un auto proporcionado por la Junta de Adelanto de Arica. ¿Cómo se financia el señor García para cubrir los gastos durante esos seis meses en que pidió permiso en el Ministerio de Tierras?

Por otra parte, el director de la Escuela N° 35, de Antofagasta, presentó la renuncia a su cargo. Según decreto que obra en mi poder, ahora es agregado a la intendencia y está a cargo, también, de la Promoción Popular. ¡Renunció a su cargo co-

mo director de la escuela! ¿Cómo vive este señor ahora? ¿Tenía recursos o había hecho economías? Me parece que no, pues el sueldo de un director de escuela no alcanza para ello.

Asimismo, el encargado de distribuir elementos de ayuda a las poblaciones en Antofagasta es un candidato a regidor del Partido Demócrata Cristiano.

El señor GOMEZ.—¿Quién es esa persona?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Tengo su nombre en mi oficina; en un momento más lo puedo proporcionar a Su Señoría, pues en este instante no lo recuerdo.

El señor GOMEZ.—Me gustaría conocerlo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Ese señor es el encargado de ir a las poblaciones y ofrecer la ayuda: sacos de cemento, elementos para hacer una escalera, etcétera. Ha cumplido tal obligación; no lo desconozco. Sin embargo, la ayuda sólo ha alcanzado a aquellas juntas de vecinos que tienen alguna afinidad política con esa persona, es decir, a todas las que le han ofrecido su voto. Me parece tal procedimiento no es correcto.

Los dineros del erario no pertenecen al partido de Gobierno, sino a todos los chilenos, a los que tributamos y aportamos recursos para el fisco. En consecuencia, no existe ningún derecho para que los beneficios recaigan en un grupo de personas privilegiadas, cuyo pensamiento concuerda con una ideología política determinada. No son ellos los únicos llamados a recibir ayuda.

Quiero citar también el caso concreto del departamento de Taltal, tal vez el más pobre y arruinado de Chile. Allí se ordenó la paralización de las oficinas de la empresa Flor de Chile, cuyos ejecutivos estaban endeudados con la Corporación de Fomento en dos mil millones de pesos. Este último organismo cerró los créditos, y no hubo pago de jornales para los trabajadores, los cuales siguieron laborando

aun cuando no se les cancelaban sus salarios. Sólo les otorgaba vales, pero en las pulperías no había pan, y en los negocios particulares no les aceptaban los vales. Junto con el Diputado Robles, fuimos a hablar con el Intendente de la provincia, con el objeto de plantearle dicho problema, que no sólo afectaba a esos trabajadores, sino también a sus mujeres e hijos. Por lo tanto, era menester resolver el problema, por lo menos para otorgarles el pan diario, que no puede faltar en ningún hogar. El Intendente nos dijo que no nos preocupáramos y que nos fuéramos tranquilos. Pero, ¿se les otorgó alguna modesta ayuda? No, señor Presidente. El señor Ministro de Minería, a quien recurrimos con posterioridad, fue más franco y nos manifestó que él no podía hacer uso del fondo constitucional de 2%, porque no se trataba de una calamidad pública.

A mi juicio, si se ponen a disposición de las intendencias esos dineros, es para atender las necesidades generales de todos, sin excepción.

El señor FONCEA.—¿Cómo se puede hablar de dos mil millones, cuando la partida para todo el país es de sólo 90 millones?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Si se administra con corrección y no se pagan favores políticos, seguramente los dineros podrían ser bien distribuidos y aprovechados.

El señor FONCEA.—¿Cómo se van a pagar los sueldos de una empresa particular?

El señor CONTRERAS (don Víctor).—¿Cómo solventan sus gastos las personas que he mencionado? ¿Cómo se mantuvieron el señor Castebianco y el director de la Escuela N° 35, de Antofagasta?

El señor GUMUCIO.—Lo pudo hacer si el permiso fue con goce de sueldo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Fue concedido sin goce de sueldo.

El señor GUMUCIO.—Pudo ser nombrado en comisión de servicios.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— No creo que estos caballeros hayan acumulado dinero para poder mantenerse durante seis meses.

El señor FONCEA.— Lo que pasa es que Sus Señorías andan viendo fantasmas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— No, señor Senador. Pido investigar estos hechos. Si Su Señoría duda de lo que he manifestado o cree que he dado datos falsos, invéstígelos.

El señor GUMUCIO.— ¿Acaso el Partido Comunista, si estuviera en el Poder, nombraría en cargos públicos a militantes del Partido Nacional?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Cuando estuvimos en el Poder, nunca pedimos al Gobierno mantener a nuestros correligionarios.

El señor GUMUCIO.— ¿Pero si ustedes fueran Gobierno, nombrarían funcionarios de confianza a sus enemigos?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Les pagaríamos con nuestros fondos, así como tenemos funcionarios y los costeamos nosotros.

El señor GUMUCIO.— ¿Pagarían a los funcionarios fiscales?

El señor CONTRERAS (don Víctor).— No tendríamos por qué pagar a los funcionarios fiscales. El señor Senador no debe ponerse en ese caso extremo.

El señor GUMUCIO.— Pregunto a Su Señoría si nombrarían en cargos fiscales a los enemigos del Partido Comunista.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— No se trata de eso. No les niego el derecho de nombrar a la gente de su confianza. Tienen perfecto derecho a ello, pero no a malgastar los dineros públicos.

No obstante haberse hablado tanto de hacer economías en el país, quiero citar un solo ejemplo: se despidió a 550 obreros de la Empresa Portuaria, dando como fundamento la necesidad de realizar economías; sin embargo, se nombraron 385 nuevos obreros en los puertos de Antofagasta, Arica e Iquique. Tengo la lista

de las personas designadas en los últimos meses.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor FONCEA.— ¿No se podría hacer nominal la votación?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— No, señor Senador, porque ya estamos en votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Ya se inició!

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Por lo demás, no se pidió oportunamente.

El señor FONCEA.— Pero nadie se ha opuesto a que sea nominal.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— No se solicitó en forma oportuna.

El señor GOMEZ.— Que quede constancia en el acta del voto del Honorable señor Foncea.

El señor BARROS.— Creo que la verdadera operación de emergencia consignada en el ítem "Varios" debería destinarse a solucionar el problema de los 45 mil funcionarios del Servicio Nacional de Salud. Este ítem podría resolver, prácticamente, el 50% de dicho conflicto.

Además, se ha expresado que se incluyen 156 mil escudos para gastos de 25 intendentes y el gobernador de Arica, a razón de seis escudos anuales a cada uno, sin la obligación de rendir cuentas.

Me parece que la obligación de atender a las poblaciones corresponde a las municipalidades. Y si la calamidad pública llega a ser de magnitud y de emergencia, corresponde afrontar esta obligación con el 2% constitucional.

Por estas razones, votaré en contra del ítem propuesto.

—Se aprueba la indicación (12 votos por la afirmativa y 7 por la negativa), y se rechaza la partida.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La segunda indicación renovada, con las mismas firmas, se refiere a la Dirección General de Investigaciones, ítem 05/06/03, correspondiente a sobresueldos.

En el boletín correspondiente aparece una partida de 8.395.000 escudos, que fue aumentada por la Cámara de Diputados a 9.295.000 escudos. La indicación propone rebajarla a la cantidad inicialmente propuesta por el Ejecutivo, que es de 8.395.000 escudos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.— El ítem mencionado por el señor Secretario se refiere a sobresueldos. En tal rubro, el cálculo es totalmente de matemáticas. De aprobarse la indicación, sólo se perjudicaría a los funcionarios, porque el sobresueldo corresponde a pago de quinquenios, viáticos y otro tipo de emolumentos que no sean el sueldo en sí mismo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Está equivocado, señor Senador, porque primitivamente el proyecto destinaba 8 millones 395 mil escudos. Eso fue lo que se discutió en la Subcomisión Mixta, donde participaba Su Señoría, y no sé por qué la Cámara elevó esa cifra.

El señor GUMUCIO.— No conozco el problema de fondo, puede deberse a que haya más funcionarios que gozan de sobresueldo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Eso lo entendemos todos, pero —repito— en la Subcomisión Mixta se aceptó la cantidad de 8 millones 395 mil escudos, y no la que aprobó la Cámara de Diputados. Por eso, soy partidario de votar en contra.

La señora CAMPUSANO.— A los Senadores comunistas nos llama la atención el mayor gasto de 400 mil escudos para financiar la contratación de 96 personas, en vez de la autorización original, que permitía contratar 6.

Según informes proporcionados a la Comisión, 93 serían choferes, es decir,

agentes de Investigaciones, que exhiben la misma insolencia y grosería que los otros agentes, como lo pude comprobar personalmente cuando, bajo el Gobierno del señor Alessandri, fui víctima de un atropello: los más insolentes y groseros fueron los choferes que me cerraron el paso para detenerme.

Nos llama la atención este hecho —repito—, porque en muchas ocasiones hemos referido la odisea que viven muchos inspectores del Trabajo, que son mal pagados y no tienen cómo movilizarse, como en el caso del inspector de Vallenar, que debe abrir, barrer y cerrar la oficina, y, además, cada vez que sale de inspección, debe cerrarla.

Por eso, los comunistas votaremos en contra de ese aumento.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Este ítem eleva en 100% la cantidad que figuraba en el Presupuesto de 1966. Ahora, la Cámara lo aumenta mucho más. La cifra propuesta primitivamente había sido estudiada por el Gobierno. Posiblemente, un alza de 100% es razonable. Por eso, voto por la indicación que rechaza el aumento.

El señor BARROS.— Votaré favorablemente la indicación por las razones ya expresadas. Ese aumento significa, sencillamente, fortalecer a la siniestra policía política que existe en Chile, aumentar el parasitismo de esos soplonos y negar el dinero que está pidiendo el personal de la Universidad de Chile en estos instantes.

—Se aprueba la indicación (10 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y un pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).— La siguiente indicación incide en el ítem 05/06/04, sobre honorarios, contratos y otras remuneraciones.

La Cámara ha subido ese ítem a 970 mil escudos; la indicación tiene por objeto rebajarlo a lo que primitivamente había propuesto el Ejecutivo, o sea, a 570 mil escudos. También se deja el guarismo 8 en lugar de 100, que había propuesto la Cámara.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.— Consideramos justo lo propuesto primitivamente por el Gobierno, cuando otorgaba 570 mil escudos para este ítem. Lo decimos porque en estos días de la huelga de la Salud, centenares de agentes se han dedicado a la cacería de los dirigentes de ese gremio. Sabemos, también, que en muchas oportunidades Investigaciones se presta para que cualquier patrón denuncie a los trabajadores imputándoles algún robo para meterlos a la cárcel, especialmente a los dirigentes. Por otra parte, muchos señores Senadores vieron, en el diario "El Siglo", la fotografía de un trabajador de FERROCRET, industria que pertenece en más de 80% de las acciones al Honorable señor Palma. Esos obreros estuvieron más de 100 días en huelga. El que figura en la fotografía está desfigurado por los golpes recibidos en Investigaciones. Todos hemos visto, además, el vejamen que sufrió Gladys Marín, también por parte de Investigaciones.

Por eso, pensamos que debe mantenerse la cantidad de 570 mil escudos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Este proyecto ha sido estudiado y propuesto por el Ejecutivo, el cual subía el ítem en 25%. Ahora, con la modificación de la Cámara, sobrepasa el 100%. Tal sistema significa jugar con los valores del Presupuesto. Estimo que lo correcto es lo

propuesto por el Ejecutivo y aprobado por la Comisión Mixta.

El señor FONCEA.— La indicación es del Ejecutivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Entonces, no sabe lo que hace.

El señor BARROS.— Por las mismas razones por las cuales me opuse en su debida oportunidad al aumento de mil plazas de Carabineros y centenares de plazas para Investigaciones, me opondré al aumento de este ítem.

—*Se aprueba la indicación (12 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Item 05|06|09, Gastos Generales. El Ejecutivo proponía un millón 670 mil escudos; la Cámara los aumentó a 2 millones 270 mil escudos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En el proyecto del Ejecutivo, ya venía un aumento de 20%, y la proporción en que ahora lo eleva la Cámara de Diputados excede ese porcentaje. Se falta, por tanto, a un principio de administración sana y correcta.

El señor BARROS.— Voto por la indicación. En este caso la Cámara resulta más papista que el Papa, porque aumenta lo que el Gobierno ya había propuesto.

El señor FONCEA.— La Cámara no tiene iniciativa.

El señor BARROS.— Entonces, el Ejecutivo se desiste.

—*Se aprueba la indicación (12 votos por la afirmativa y 5 por la negativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación renovada sobre el ítem 05/09/04, que figura en la página 56 del folleto, referente a honorarios, contratos y otras remuneraciones. Este ítem aparece

por la cantidad de 70 mil escudos, la que fue elevada por la Cámara a 110 mil escudos, por indicación del Ejecutivo. La indicación renovada propone reponer la primitiva cantidad de 70 mil escudos y cambiar el guarismo "6" por "2" en la frase que antes decía: "Con este ítem se podrán contratar hasta 2 personas asimiladas a categorías o grados". Se repone, así, el primitivo guarismo del folleto, en esta parte.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pienso que ha habido falta de seriedad en este procedimiento. El Presupuesto, que durante largo tiempo ha sido objeto de un minucioso estudio, constituye una proposición del Ejecutivo sobre los ingresos y gastos de la Nación. Sin embargo, el Gobierno ha formulado diversas indicaciones en la Cámara de Diputados, muchas de ellas tendientes a aumentar el número de asesores. Me parece que esos funcionarios están de más y hasta han llegado a producir cansancio.

El Jefe del Estado dijo anoche que no ha aumentado el número de asesores, pero la realidad parece ser otra.

Considero que son demasiados los asesores existentes y, por ende, soy partidario de mantener el número que aprobó la Comisión Mixta.

El señor FONCEA.—Las argumentaciones que respecto de estas partidas ha hecho el Honorable señor González Madariaga no se hicieron valer cuando aprobamos el presupuesto del Congreso Nacional. No se formularon reparos al aumento de la correspondiente partida aprobada por la Comisión Mixta. Pienso que debemos predicar con el ejemplo. Los argumentos dados deben ser válidos para todos los casos y no ser esgrimidos sólo en cuanto al incremento en los gastos de la Presidencia de la República y del Ministerio del Interior.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hago

presente a Su Señoría que el Honorable señor González Madariaga no votó contra el presupuesto de la Presidencia de la República. De manera que Su Señoría está hilando muy delgado.

El señor FONCEA.—Me he limitado a sostener que las objeciones formuladas con motivo de tales aumentos son válidas también para el mayor gasto aprobado en el presupuesto del Congreso Nacional.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación renovada.

—(Durante la votación).

El señor ALTAMIRANO.—Hemos renovado indicación para reducir el aumento de la glosa correspondiente fundados en que el número de funcionarios contratados durante el año en curso, a honorario o asimilados a grados o categorías, es de 6.198, aparte los 20.000 nuevos empleados de planta con que se ha incrementado la administración civil del Estado. Me explico, en consecuencia, la determinación del Presidente de la República —hablo de lo publicado al respecto en la prensa de hoy, sin pronunciarme sobre la veracidad de esta información— en el sentido de disponer que se levante un censo de los asesores. El hecho concreto es que han sido nombrados 6.198 nuevos funcionarios a contrata o asimilados a grado, y ello, mediante un procedimiento no muy ortodoxo en materia presupuestaria.

El señor FONCEA.—¿En cuál Ministerio?

El señor ALTAMIRANO.—En todos los ministerios.

El señor FONCEA.—El Presidente de la República se refirió a algo muy diferente en su discurso de anoche.

El señor ALTAMIRANO.—Yo me refiero a la noticia de los diarios, en cuanto a que el Presidente de la República ha pedido que se levante un censo de los asesores.

Voto que sí.

El señor BARROS.—También votaré afirmativamente la indicación.

El ítem respectivo consignaba para 1966 la suma de 48.000 escudos, y ahora se pretende elevarlo a 110.000, vale decir, en más de ciento por ciento. En suma, se trata de aumentar la burocracia y el número de asesores. No es pequeñísimo, entonces, el mayor gasto de que hablaba anoche el Presidente de la República en fatigosa cadena radial. Estas mayores asignaciones son para contratar más jóvenes de pantalones listados, de los que la Democracia Cristiana ya posee tantos en diversos cargos.

Voto que sí.

El señor GUMUCIO.—No me pronunciaré sobre los cargos que algunos de mis Honorables colegas han formulado acerca del personal contratado. Por ahora, solicito dirigir oficio al Ejecutivo para que informe acerca del número de los nuevos funcionarios y a qué reparticiones se los ha destinado. En otras palabras, para que nos diga, por ejemplo, cuántos empleados nuevos pasaron al Servicio Nacional de Salud; cuántos han venido a llenar las nuevas plazas de profesores creadas con motivo del nuevo programa educacional, y, en fin, para que dé a conocer a esta Corporación el destino que han tenido los funcionarios contratados. El análisis de los antecedentes solicitados nos permitirá formarnos juicio definitivo sobre la materia. En mi concepto, no es admisible hacer afirmaciones de orden general y calificar, sin mayor fundamento, de excesivo el número de contrataciones, en circunstancias de que el incremento de personal para la Administración Pública ha tenido, durante el actual Gobierno, un ritmo inferior al registrado en otras administraciones. Hago notar, como decía, que parte del nuevo personal lo ha contratado el Servicio Nacional de Salud y que otras contrataciones han recaído en profesores, a causa del aumento de horas de clase.

Repito que no discutiré lo dicho aquí por diversos señores Senadores sobre esa ma-

teria y me limito a solicitar el envío de un oficio para los fines señalados.

El señor BARROS.—Pero Su Señoría ha podido apreciar que aumenta en más del doble la asignación para nuevas contrataciones en servicios que no se refieren a la educación ni a la salud.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

—*Se aprueba la indicación (9 votos por la afirmativa y 7 por la negativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el presupuesto corriente de la Secretaría y administración general del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha renovado indicación para mantener la asignación primitiva, de 600.000 escudos, del ítem 06/01/08, "gastos del personal y fletes".

La Cámara de Diputados, por indicación del Ejecutivo, aumentó dicha cantidad a 700.000 escudos.

El señor ALTAMIRANO.—¿Por qué no la aprobamos con la misma votación que en el caso anterior?

El señor BULNES SANFUENTES.—Con nuestros votos en contra.

—*Se aprueba la indicación renovada (10 votos por la afirmativa y 5 por la negativa).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación renovada para reponer, en el ítem 06/01/09, sobre gastos generales, la cantidad aprobada por la Comisión Mixta, esto es, E^o 1.250.000. La Cámara, por indicación del Gobierno, la había aumentado a E^o 1.350.000.

—*Se aprueba la indicación renovada con igual votación que la anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación renovada para reponer la suma de E^o 754.000 del ítem 06/01/23, "Varios", que fue lo aprobado por la Comisión Mixta. La Cámara de Diputados elevó este ítem a E^o 854.000, a indicación del Ejecutivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Este ítem tenía 300.000 escudos, de manera que, como puede apreciarse, ha sido

notablemente elevado, pero el Ejecutivo no ha quedado satisfecho con los aumentos y pide más.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El apetito se abre comiendo.

—*Se aprueba la indicación renovada, con la misma votación.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Después, la Honorable señora Campusano ha pedido votar la partida 29, que dice: "Transferencias a instituciones del sector público:".

¿Desea que se voten todos los números, Honorable Senadora, o uno solo?

La señora CAMPUSANO.—El número 3).

El señor FIGUEROA (Secretario). — El número 3) dice: "Comisión Técnica para la Integración de la industria automotriz latinoamericana: 60.000 escudos."

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, hemos pedido votación separada para pronunciarnos en contra de este ítem, que destina 74 mil escudos a la "Comisión Técnica para la Integración de la Industria Automotriz" ligada a ALALC, en el Presupuesto de la Secretaría Ejecutiva. Hemos preguntado qué relación existe entre esta Comisión y la que depende de la Corporación de Fomento de la Producción, cuyos componentes participaron en la discusión del proyecto que sobre la materia trató el Parlamento.

En la Comisión Mixta se nos dijo que se trataba de otra comisión, pero no se nos indicaron cuál era la calidad profesional o el nivel universitario requeridos para integrarla. Es decir, todo fue una nebulosa; no pudimos descubrir de qué se trataba.

Hemos pedido dividir la votación para no comprometernos en esos 74 mil escudos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se aprueba la indicación de la señora Senadora para rechazar, en el ítem 29, el número 3), que figura con 60 mil escudos?

El señor TEITELBOIM.—¿La indicación, o el número?

El señor FIGUEROA (Secretario). — No hay indicación renovada. La Honorable señora Campusano pide votar el número, es decir, que se apruebe o rechace.

El señor FONCEA.—Previamente, quiero hacer una consulta. ¿No se necesita, en este caso, indicación renovada?

La señora CAMPUSANO.—No. Lo que quiero es votación separada del ítem.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero, señor Secretario, ese ítem del Presupuesto está suprimido. Figuraba con 60 mil escudos; aparece con 74 mil, y para el próximo año nada se consigna.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Para el próximo año no hay nada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por eso, no sé de dónde se han reproducido esos 60 mil.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tiene razón el señor Senador.

La partida para el próximo año no aparece por ninguna parte.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En realidad, señora Senadora, la cantidad no aparece, pero sí está la glosa, que dice: "Comisión Técnica para la Integración de la Industria Automotriz Latinoamericana". En consecuencia, la cantidad de 450 mil escudos debe ser repartida entre los números 1), 2) y 3).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo correcto es eso.

El señor VON MUILLENBROCK.—Pero en la página 2 del oficio N° 1125 de la Cámara de Diputados, aparece lo siguiente:

"*Servicio Exterior.* — En el ítem 06/02/29 Transferencias a instituciones del sector público, ha consultado el siguiente

te número nuevo: "...) Comisión Técnica de la Integración Latinoamericana de la Industria Automotriz, con 18.000".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero la indicación del Ejecutivo no existe. No cabe discusión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El señor Secretario dará una explicación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Según los datos que tengo, el ítem ha aumentado, de 450 mil escudos, a 854 mil.

Señor Secretario, en la página 2 del boletín 22.599 de la Cámara de Diputados, que contiene el oficio 1125, viene aumentado, precisamente, el ítem "06/01/23, Varios", a 854 mil escudos.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿No son 890 mil?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Según el boletín que acabo de mencionar, son 354 mil.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sí, señor Senador. Tengo a la vista ese boletín, que contiene el oficio 1125, de 20 de diciembre de 1966.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El mismo, señor Secretario.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la página 2, figura "*Servicio Exterior*". . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero es que el ítem que estábamos viendo sube a 890 mil. . .

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sube a 890 mil, pero ése es el presupuesto en dólares, que no se ha empezado a discutir.

La señora Senadora pide votar el número 3), que figura en el presupuesto corriente, el cual, a su vez, aparece en la página 11 del folleto, y que dice: "3) Comisión Técnica para la Integración de la Industria Automotriz Latinoamericana." Esta partida figuraba el año pasado con 60 mil escudos. Este año se consigna sin cantidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Pero, como lo ha dicho el señor Secretario, . . .

El señor GOMEZ.—Hay que borrar toda la partida.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— . . . la partida, en total, se ha elevado, de 250 mil, a 450 mil escudos. Con eso basta.

El señor GOMEZ.—Formula indicación para suprimir esa partida.

El señor BULNES SANFUENTES. — Pero hay una indicación aprobada por la Cámara de Diputados para esa partida, de 18.000 escudos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le pareciera a la Sala, aunque resulte un poco fuera de lo acostumbrado, podríamos pedir al Honorable Diputado señor Silva Ulloa, aquí presente, que participara en el debate y nos explique, si está en condiciones de hacerlo, esta situación bastante complicada.

Con la venia del Senado, tiene la palabra el señor Diputado.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Claro, como miembro de la Comisión Mixta.

El señor SILVA ULLOA (Diputado).— Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que ocurrió fue lo siguiente: el Ejecutivo, en el oficio final, propuso 74 mil escudos en este número 3) para la Comisión Técnica para la Integración de la Industria Automotriz Latinoamericana. Esa cantidad fue aprobada por la Comisión Mixta de Presupuestos, de tal manera que la Cámara no renovó dicha proposición: no tenía necesidad, porque ella ya estaba aprobada.

Distinto fue lo que ocurrió con una partida de 18 mil dólares, que figura en el "Presupuesto Corriente en Monedas Extranjeras convertidas a dólares", y que fue rechazada por la Comisión Mixta. Por eso, fue renovada en la Cámara por el Gobierno y por los Diputados demócrata-cristianos.

Por desgracia, no he traído los cuadernillos que utilicé durante el estudio del pro-

yecto, pero recuerdo que en ellos figura como aprobada la cantidad de 74 mil escudos, en el número 3) del ítem 29, que está considerando el Honorable Senado en este momento.

El señor MIRANDA.—Muy bien. Merece estar en el Senado Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Venga a trabajar al Senado, Honorable señor Silva.

El señor GOMEZ.—¡Ya vendrá!

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—¿Formula indicación la señora Senadora, respecto de esta partida, después de oír la explicación dada por el Honorable señor Silva Ulloa?

La señora CAMPUSANO.—Pedí votación, señor Presidente.

El señor MIRANDA.—¿Se vota la partida de 74 mil escudos?

El señor GOMEZ.—¿Y no podría borrarse la partida entera, señor Presidente? ¿Existe un mecanismo que lo permita?

Formulo indicación en ese sentido, señor Presidente.

La señora CAMPUSANO.—¿Para eliminar toda la partida?

El señor GOMEZ.— Toda la partida. Es necesario.

Esas integraciones no se hacen con funcionarios. Se hacen solas o no se hacen.

¿Qué tienen que ver los funcionarios en esto?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No se puede ubicar la partida en los documentos, señora Senadora, a pesar de la explicación que ha dado el señor Diputado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La señora Senadora ha pedido que se vote, en el ítem 29. . .

La señora CAMPUSANO.—El número 3).

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿El número 3) del ítem 29? ¿En la página 11?

La señora CAMPUSANO.—Sí, señor Secretario.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Pero no aparece ninguna cantidad. Tal vez lo que a la señora Senadora le interesa se refiere al Presupuesto Corriente de la Secretaría Ejecutiva para los Asuntos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio —página 17 del folleto—. Ahí, la Cámara de Diputados aprobó una partida, signada también con el número 29, que dice: "Transferencia a instituciones del sector público. Comisión Técnica de la Integración Latinoamericana de la Industria Automotriz: 74 mil escudos." "Para funcionamiento de la Comisión. . ."

El señor MIRANDA.—¿En qué página?

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la página 17. Pero no figura en el folleto que tienen a mano los señores Senadores, porque fue aprobada por la Cámara. Tal vez, se haya referido a esa partida la señora Senadora cuando pidió que se votara.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, aquí somos todos partidarios de la integración. Por eso, pedimos que se borre esa partida.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Antes, no se formularon indicaciones al respecto.

Lo explicaré de nuevo, porque está un poco confuso. . .

El señor CURTI.—¿Cómo, un poco?

El señor FIGUEROA (Secretario). — La página 17 del folleto, cuyo título es: "Presupuesto Corriente de la Secretaría Ejecutiva para los Asuntos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio", termina con la partida "25. Asignación familiar". Pero la Cámara agregó otra, que no tienen a la vista los señores Senadores y que dice: . . .

La señora CAMPUSANO.—Eso es.

El señor FIGUEROA (Secretario). — . . . "29. Transferencias a instituciones del sector público. Comisión Técnica de la Integración Latinoamericana de la Industria Automotriz: 74.000. Para el funcionamiento de la Comisión creada por decreto 189,

de 1963, del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluso para el pago de honorarios.”

¿La señora Senadora pide que se vote esta partida introducida por la Cámara de Diputados?

El señor GOMEZ.—Que se vote la partida completa, de modo que pueda eliminarse.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Así se hará, porque no ha sido objeto de modificaciones.

En votación.

—*Se rechaza la partida por 12 votos contra 5.*

El señor FIGUEROA (Secretario). —Corresponde pronunciarse sobre una indicación renovada que se refiere al Presupuesto Corriente en monedas extranjeras convertidas a dólares. Servicio Exterior, ítem 23. Varios.

En el folleto aparece la cifra primitiva consignada por el Ejecutivo, de 710 mil dólares. La Comisión Mixta subió la partida a 790 mil. La Cámara de Diputados, a su vez, la aumentó a 890 mil. La indicación tiene por objeto rebajarla a lo aprobado por la Comisión Mixta: 790 mil dólares.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con la misma votación.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación, para rebajar esa partida a 790 mil dólares, con la misma votación anterior.

Aprobaba.

El señor FIGUEROA (Secretario). —Después figura la Secretaría Ejecutiva para Asuntos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ítem 06/03/02.

El señor BUIÑES SANFUENTES. —¿En qué página?

La señora CAMPUSANO.—Al parecer, en la página 25.

El señor GOMEZ.—Con la misma votación anterior, señor Presidente.

El señor FONCEA.—A este paso no terminaremos ni mañana.

El señor FIGUEROA (Secretario). —En el Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría y Administración General, ítem 06/02/29, Transferencias a instituciones del sector público, la Cámara de Diputados propuso el siguiente número nuevo:

“...) Comisión Técnica para la Integración Latinoamericana de la Industria Automotriz, con US\$ 18.000.

“Para los gastos que demande el funcionamiento de la Comisión, creada por el Decreto Supremo N° 189, de 1963, del Ministerio de Relaciones Exteriores. De estos gastos se rendirá cuenta a la Contraloría General de la República.”

La indicación es para rechazar este número nuevo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Que se apruebe la indicación con la misma votación anterior.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación.*

El señor FIGUEROA (Secretario). —Respecto del presupuesto corriente en moneda nacional del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la primera indicación recae en la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, ítem 07/01/04, Honorarios, contratos y otras remuneraciones.

Como consta en el folleto, en un comienzo el Ejecutivo propuso E° 164.813; la Cámara aumentó esta cifra a E° 242.939, y la indicación propone rebajarla a 192 mil 939 escudos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Hemos pedido votación separada para este ítem, porque en su glosa se aumenta el número de personas cuya contratación se autoriza

al margen del Estatuto Administrativo, de 173, a 275. Es decir, el número de funcionarios se eleva en 102 personas con respecto al año anterior.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Parece que Su Señoría se refiere a otra materia.

La señora CAMPUSANO.—Al ítem 04.

Con estas contrataciones aumentará el número de inspectores. A nuestro juicio, la especulación no se detendrá aunque se multiplique seis o siete veces el número de esos funcionarios, porque ellos sólo hostilizan al comercio minorista, según la experiencia habida hasta ahora. En verdad, los inspectores andan como nata tras los pequeños comerciantes de barrio. Mientras tanto, los grandes comerciantes, los distribuidores poderosos, los monopolios que acaparan las mercaderías continúan haciendo su agosto. Los inspectores no han sido capaces de poner coto a la especulación y el acaparamiento.

El señor FONCEA.—¿A cuánto se aumentó el ítem?

El señor FIGUEROA (Secretario). — A Eº 242.939, señor Senador.

El señor FONCEA.—¿Y es para contratar inspectores?

El señor FIGUEROA (Secretario). — La glosa dice: "Con este ítem se podrá contratar hasta 1 persona asimilada a categoría o grado y 13 a honorarios y otras remuneraciones".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Todos son asesores!

El señor FONCEA.— ¡Son inspectores, señor!

Aun cuando muchas veces en el Congreso se escuchan críticas contra la especulación, la Dirección respectiva carece del personal necesario para combatirla. En más de una oportunidad se ha puesto énfasis en la escasez de funcionarios de la DIRINCO, para inspeccionar, evitar la especulación y sancionar a los comerciantes que resulten culpables de infracciones. Principalmente en provincias se aprecia la falta de inspectores.

Si fuéramos consecuentes con nuestro

deseo de poner fin a este estado de cosas, tendríamos que aprobar este ítem. No me parece que cien inspectores más para todo el país sea una cantidad exagerada.

Me extraña muchísimo que sean precisamente los parlamentarios del sector que se dice popular los que formulen un reparo de esta naturaleza.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la página 11 del folleto, el ítem 07/02/04, Honorarios, contratos y otras remuneraciones, consigna la suma de Eº 1.207.940. Por su parte, la Cámara lo elevó a Eº 2.007.940. La indicación renovada es para rebajar el ítem a la cantidad primitiva y en la glosa interna mantener el guarismo 173, en lugar de 275. La glosa, con la enmienda de la Cámara, dice: "Con este ítem se podrá contratar hasta 275 personas asimiladas a categoría o grado y 12 a honorarios y otras remuneraciones".

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Las observaciones que formulé anteriormente inciden en este ítem.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Anoche el Presidente de la República dijo que pondría atajo a todo aumento de personal. Hay que ser leal con esto. Por eso, debemos aprobar la indicación.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En la página 17 del mismo folleto, correspondiente a la Dirección de Estadísticas y Censo, ítem 07/03/23, Varios, el Ejecutivo había propuesto en un comienzo la cantidad de Eº 1.050.000. La Cámara la subió a Eº 1.250.000. La indicación tiene por objeto restablecer la suma propuesta inicialmente.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Se ha pasado de entrenamiento la Cámara.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar ahora, dentro del Ministerio de Hacienda, el ítem 08/01/27, 4), Subvenciones.

La cantidad de E^o 14.200.000 propuesta en un principio por el Ejecutivo, fue rebajada por la Comisión Mixta a E^o 9.950.360 La Cámara la aumentó a E^o 14.560.250. La indicación es para reducir esta suma a E^o 9.844.010, desechando la enmienda de la Cámara y lo acordado por la Comisión Mixta.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se hace necesaria una explicación por parte de alguno de los miembros de la Comisión Mixta, porque en el proyecto de Presupuestos no aparece ninguna cifra para el año 1967. Sólo figura la suma de E^o 10.656.400, correspondiente a 1966.

El señor ALTAMIRANO.—El oficio final señala la cantidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A posteriori.

El señor ALTAMIRANO.—Exacto.

El señor FONCEA.—Todos los años ocurre lo mismo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Ahora casi se duplica la suma por capítulo de subvenciones.

El señor MIRANDA.—La Comisión la rebajó, pero fue aumentada nuevamente por la Cámara.

La señora CAMPUSANO.—Por el hecho de haber participado en la Comisión Mixta, puedo decir que allí hubo un criterio frente a las subvenciones: votar favorablemente las relativas a las colonias escolares, asilos de ancianos, Cruz Roja, girls guides, scouts, bomberos, infancia desvalida, clubes aéreos, etcétera. Pero se rechazó una serie de otras indicaciones, porque, lamentablemente, en apariencia hubo una repartición, la cual sólo tocaba, parece, a los parlamentarios de Gobierno,

pues era cuestión de sumar y ver que había tanto para los Diputados y tanto para los Senadores. Tenían diferentes sumas Senadores y Diputados.

El señor FONCEA.—¿Debe restar la parte mía, porque no recibí ninguna...!

La señora CAMPUSANO.—Tiene bastante la provincia de Talca.

El señor FONCEA.—¿La cuota mía no la vi!

La señora CAMPUSANO.—Esto aparecía un poco vergonzoso para la autoridad del Parlamento. Por eso, actuamos en la forma indicada.

Si no hubiera acuerdo para aprobar la indicación, pediríamos votar las subvenciones una por una.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En la página 15 del folleto, en la parte relativa al presupuesto corriente del Servicio de Impuestos Internos, en el ítem 08/03/04, Honorarios, contratos y otras remuneraciones, se reemplaza en la glosa el guarismo "124" por "237". En la forma como la aprobó la Cámara, la glosa dice: "Con este ítem se podrá contratar hasta 237 personas a honorarios y otras remuneraciones". La indicación rebaja esta cantidad a la cifra primitiva.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En la misma página, en el ítem 08/03/09, Gastos generales, el Ejecutivo propuso E^o 3.890.000. La Comisión Mixta aprobó E^o 4.000.000. La Cámara elevó esta suma a E^o 4.440.000. La indicación, a su vez, la reduce a E^o 4.000.000.

El señor MIRANDA.—La Cámara incurrió en "ultra petita".

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En la misma página, en el ítem 08/03/18, Servicio mecanizado de contabilidad y estadística, originalmente el Gobierno propuso E^o 3.650.000. La Comisión Mixta

acordó E° 4.000.000. La Cámara aumentó esta cifra a E° 4.250.000. La indicación renovada disminuye la suma a lo resuelto por la Comisión Mixta.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En la página 21, en el presupuesto corriente del Servicio de Tesorería, ítem 08/05/04, Honorarios, contratos y otras remuneraciones, el Gobierno propuso en un comienzo E° 2.417.000. La Comisión Mixta acordó E° 5.067.000 y, luego, la Cámara elevó esta cifra a E° 5.567.000. La indicación rebaja esta suma a la de la Comisión Mixta y reemplaza en la glosa el número "90" por el de "60", propuesto primitivamente. La glosa, en los términos aprobados por la Cámara, dice "Con este ítem se podrá contratar hasta 90 personas asimiladas a categoría o grado y 10 a honorarios y otras remuneraciones".

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En la misma página, el ítem 08/05/18, Servicio mecanizado de contabilidad y estadística, figuraba con E° 2.200.000. Fue aumentado por la Comisión Mixta a E° 3.000.000, y por la Cámara, a 3.400.000 escudos. La indicación es para fijar la cantidad aprobada por la Comisión.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el presupuesto corriente en monedas extranjeras convertidas a dólares, la Cámara de Diputados creó un ítem nuevo que no aparece en el folleto ni en el informe de la Comisión Mixta. Al respecto se expresa lo siguiente:

"Presupuesto corriente en monedas extranjeras convertidas a dólares.

"Secretaría y Administración General.

"Crea el siguiente título, ítem y glosa:

*"Gastos de operación 200.000
b) Compra de bienes de con-*

sumo y servicios no personales	200.000
"Ítem 08 Gastos del personal y fletes	200.000
Para atender los gastos por este concepto de todos los Ministerios."	

La indicación es para rechazar este capítulo introducido por la Cámara, que representa 200 mil dólares en total.

El señor BARROS.— Que se aprueba con la misma votación.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En la página 41 del presupuesto del Ministerio de Educación Pública, en la parte correspondiente a la Secretaría y Administración General, ítem 09/01/3-27.4, figuran los números 3), 5), 6), 8) y 9), relativos a las Universidades Federico Santa María, Católica de Santiago, Católica de Valparaíso, Austral de Chile y Fundación de La Frontera para las Escuelas Universitarias de Temuco, dependientes de la Universidad Católica de Santiago.

En el ítem 09/01/3-27.4,3), Universidad Técnica Federico Santa María, el Ejecutivo propuso E° 5.720.000. La Cámara aumentó esta suma a E° 6.220.000. La indicación rebaja el ítem a la suma primitiva.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Creo que los números 3), 5), 6), 8) y 9) forman parte de un solo criterio y convendría discutirlos en conjunto. En todo caso, deseo usar de la palabra al respecto, con la venia del señor Presidente.

En el informe de la Comisión Mixta de Presupuestos, aparece una frase muy corta y simple, concebida en los siguientes términos: "En el Ministerio de Educación Pública se rechazaron los aumentos propuestos para las Universidades particu-

lares, en atención a que se otorgaban en proporción muy superior al aumento concedido a las del Estado, y a que se excluía a la de Concepción”.

En el breve debate que hubo esta mañana alrededor de una indicación del Honorable señor Noemi, tendiente a establecer un pequeño impuesto sobre algunos premios de la Lotería y de la Polla en beneficio de las universidades, hice presente la importancia fundamental que esa proposición tenía para el desarrollo cultural y el fomento de la actividad universitaria, en el anhelo de dotar a la nación de los calificados especialistas que ella precisa para el desarrollo económico y el futuro de sus generaciones.

No compartí en absoluto el criterio de la Honorable Comisión Mixta y voté en contra de la disminución de estos ítem, en especial porque en el número 8 se podan E^o 2.500.000 a la Universidad Austral de Chile.

Tal reducción significa mutilar ese centro universitario y condenar a la quiebra y al fracaso más estruendoso toda la admirable labor que esa Universidad, que ya entró a la mayoría de edad, ha cumplido y está preparando, con el elevado propósito de volcar sus esfuerzos y la capacidad de sus técnicos sobre todas las provincias meridionales, incluso hasta Magallanes.

En particular, la Universidad Austral está empeñada en la creación de una Escuela de Medicina. Ha elaborado todos sus planes en estrecho acuerdo con la Universidad de Chile, porque el establecimiento de un instituto de esa categoría no puede hacerse en forma separada, sino que requiere esfuerzos mancomunados, por la dificultad de conseguir el alto personal técnico necesario y porque todo aconseja sacar provecho del cúmulo de experiencias y conocimientos acumulados por nuestra Universidad madre y por todas las demás.

Como un anexo de la Escuela de Medicina, se había proyectado la creación de una Escuela de Tecnologías Médicas. Para ello se consiguió, después de laboriosísi-

mas gestiones con el Poder Ejecutivo, el aumento del ítem mencionado en la cantidad de E^o 2.500.000 en el oficio final, como manera de financiar ambos establecimientos.

Hay carencia total de médicos en la zona sur, en los pueblos aislados de Chiloé, Aisén y Magallanes, en las regiones de la precordillera de la Costa y de la cordillera de los Andes. La mortalidad infantil, la indefensión, el desamparo, las muertes por falta absoluta de practicantes, matronas y médicos, tienen índices realmente pavorosos. Esta mañana pude apreciar que las estadísticas oficiales del Servicio Nacional de Salud contienen cifras de mortalidad superiores a los pavorosos índices de la India en este aspecto, pues llegan a 460 por mil.

Por eso, la finalidad básica asignada a las Escuelas de Medicina y Tecnologías Médicas consiste en formar personal altamente capacitado y en crear centros de especialización de diversa índole para cubrir todos los aspectos relacionados con la atención de los enfermos. Vale decir, se procura preparar una especie de premédicos o tecnólogos médicos aptos para prestar los primeros auxilios y realizar diagnósticos provisionales, sobre todo en las regiones apartadas, antes de la intervención de los facultativos de alta preparación universitaria.

Todos esos sueños, todos esos deseos de favorecer al sur de Chile y de efectuar una profunda labor social, principalmente en defensa de los humildes moradores de aquellos lejanos territorios —que pretenden una nación extranjera y que han preocupado muchas veces al Senado, especialmente en lo relacionado con la conservación de la soberanía nacional en ellos—, todas esas esperanzas se han derrumbado por la base, debido a un simple criterio de oposición, que no discriminó, que no hizo diferencia alguna acerca de los laudables objetivos perseguidos.

Al respecto, tengo a la mano algunos telegramas que me han sido enviados desde

Valdivia, que me permitiré leer, aun cuando ellos también deben estar en conocimiento de mis cuatro Honorables colegas de representación.

Uno de esos telegramas me fue dirigido por los doctores señores Caorse y Marín, decano y director de la Escuela de Medicina, respectivamente, y dice:

“Senador don Julio Von Mühlenbrock.

“Congreso Nacional.

“Santiago.

“Supresión aumento presupuesto Universidad Austral imposibilitaría absolutamente funcionamiento Escuela Medicina con daño material irreparable para la corporación y la zona. Rogámosle apoyo reposición.”

Otro, dirigido por el rector de la Universidad Austral, señor Martínez Bonatti, dice:

“Senador don Julio Von Mühlenbrock Lira.

“Congreso Nacional.

“Santiago.

“Transmito profunda inquietud Universidad y región por rechazo aporte fiscal presupuesto Universidad para Escuela de Medicina. Ruego su alta intervención en favor de esta vital empresa ya en marcha.”

El tercero, fue enviado por el Alcalde de Valdivia, don Jorge Sabat, distinguida autoridad que milita en el Partido Socialista. Este telegrama, que indudablemente también debe de haberlo recibido el Honorable señor Rodríguez, dice:

“Profunda inquietud en esferas universitarias, ciudad y región ante rechazo aumento presupuesto Universidad Austral lo que impide funcionamiento Escuela de Medicina Humana. Determinación **daña** profundamente en lo material y prestigio universitario. En marcha gran movimiento público defensa Escuela Medicina de incalculables consecuencias. Ruego intervenir fin reponer aporte fiscal objetivo señalado.”

En mi nombre y en el del Honorable señor Sepúlveda, que en estos momentos

preside la sesión y que me lo ha pedido de manera especial, solicito a mis Honorables colegas rechazar esta supresión que, sin discriminación alguna y atribuible sólo a precipitación, hizo la Comisión Mixta, con lo cual echó abajo todos los planes de la Universidad Austral y, como lo señalan el Alcalde de Valdivia, los señores director y decano de la Facultad de Medicina y el propio rector de dicha Universidad, le infirió un daño incalculable y profundo, al impedirle crear su Escuela de Medicina y la de Tecnología Médica.

El señor AGUIRRI DOOLAN:—No sé si admirar más en mi Honorable colega su cordialidad o su espíritu regionalista; pero el caso es que en el tratamiento a las diversas universidades ha habido discriminación.

En efecto, la Universidad Técnica Federico Santa María, que tenía una asignación de E^o 5.720.000, sube a E^o 6.220.000; la Universidad Católica de Santiago, que tenía E^o 21.000.000, sube a E^o 22.000.000; la Universidad Católica de Valparaíso, de E^o 7.900.000, a E^o 9.900.000; la Universidad Austral —sé que es un plantel universitario de gran valía en la zona sur del país—, de E^o 5.750.000, a E^o 8.250.000, y la Fundación de La Frontera para las Escuelas Universitarias de Temuco, dependientes de la Universidad Católica de Santiago, de E^o 515.000, a E^o 600.000.

Sin embargo, como yo también tengo espíritu regionalista, me sorprende que la Universidad de Concepción haya quedado con la misma cantidad que primitivamente se le asignó en la ley de presupuestos, y que el Ejecutivo, al establecer la partida destinada a este plantel, no haya procedido como lo hizo respecto de las otras universidades, que, aun cuando tienen muchos méritos, en nada superan la labor educacional desarrollada por la de Concepción.

Repito: me extraña el trato discriminatorio del Gobierno, pues con la Universidad de Concepción no procedió del modo como lo hizo con los otros planteles de en-

señanza superior, entre los cuales figura la Universidad Austral, a la cual se refirió el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Las observaciones formuladas por el Honorable señor Aguirre Doolan son exactas en lo relativo a las proposiciones del proyecto de Presupuestos enviado por el Gobierno y a los aumentos aprobados por la Cámara de Diputados. Pero si comparamos esas proposiciones con las cuotas asignadas en los presupuestos del año en curso, comprobaremos que aquéllas son muy superiores.

Pero quiero adherir a las expresiones vertidas por el Honorable señor Von Mühlenbrock, pues las comunicaciones que Su Señoría dio a conocer a la Sala, también las recibí yo. Sé que la Universidad Austral está preocupada por crear en Valdivia una Facultad de Medicina, cátedra universitaria reclamada por toda la zona sur, porque la influencia de ese plantel de enseñanza superior alcanza a toda la región que represento.

Además de compartir lo dicho respecto de la Universidad de Concepción, deseo manifestar que allí se ha producido un ataque frontal, como consecuencia de una posición de carácter ideológico. Personalmente pude apreciar —me referiré a ello en una próxima oportunidad—, con motivo de una visita que hice a esa ciudad, que se está ejerciendo una acción jesuita en contra de ese establecimiento educacional, lo que despierta suspicacia por el grado de adelanto que dicha universidad ha alcanzado, ya que en la actualidad constituye una honra en la enseñanza superior chilena. Este plantel, incluso, ha llegado a dar matices nuevos a Concepción, al extremo de que casi toda esa zona ha girado en torno de su universidad.

Cumplo el deber moral de decirlo, testimoniario, y, todavía más, asegurarlo, en homenaje a su fundador, esa figura eminente que fue el profesor Enrique Molina.

Pero vuelvo al caso que me afecta directamente, como Senador por la zona

austral. Quiero proponer al Senado, como manifestación de respeto a este sentimiento superior, que acojamos lo aprobado por la Cámara en cuanto afecta a las universidades; la Técnica Federico Santa María, de Valparaíso; la Católica de Santiago; la Católica de Valparaíso, y la Austral de Chile.

Creo —repito— que podríamos aceptar esas indicaciones, aun cuando en el orden ideológico rechazo las universidades católicas, como, igualmente, todos los centros y actividades confesionales, que tienden a dividir el concepto espiritual de Chile entre laicos y católicos.

En mi opinión, ello constituye error. Algún día hablaré con mayor extensión sobre el tema, porque me parece digno de ser analizado. En Chile, simplemente, hay ciudadanos; todas las actividades se desenvuelven con carácter nacional. Lo que dice relación al espíritu o a lo subjetivo, es personal, y no existe razón para separarlo. Somos tan chilenos los laicos como los católicos.

No obstante, aquí siempre se está hablando de la juventud católica, de centros católicos o de clubes deportivos católicos. ¡No! A mi juicio, también es un error. Se debe hablar de centros de deportes o de centros de actividad nacional. Y se puede honrar la memoria de todos los individuos que se crea conveniente, y mostrarlos a la faz del país como ejemplos de actividad ciudadana; pero destacar los aspectos espirituales que nos separan es muy peligroso, porque se está creando un surco de división, que un día —ojalá el destino no lo permita—, si se confunden los valores espirituales en Chile, puede hacernos caer en ataques directos o provocaciones recíprocas carentes de fundamento.

Insisto en la conveniencia de aceptar los aumentos propuestos por la Cámara de Diputados en lo relativo a las universidades.

El señor IBAÑEZ.—Para tener una visión exacta de lo que debemos resolver me parece necesario conocer los resultados

del régimen de contabilidad de las universidades, estatuido en una ley aprobada por el Congreso. Entiendo que la iniciativa que la originó no fue vetada por el Ejecutivo.

En aquella oportunidad, en el curso de este año, se aprobó una disposición legal en la cual se consignó la obligación de que las universidades publicaran el balance de sus entradas, gastos y costos de educación por alumno. Si tuviéramos esos antecedentes en nuestro poder, nos sería fácil resolver en forma ceuánime la situación planteada.

En general, a veces pesan mucho las razones o actitudes de carácter sentimental que se hacen valer en pro de tal o cual universidad o de una región determinada.

Por eso, pienso que deberíamos disponer de una norma que nos permitiera apreciar el uso que las universidades hacen de sus recursos. En esa forma, podríamos distribuir los fondos de modo que se aprovecharan de manera adecuada para la finalidad de impartir educación universitaria al país.

Yo pregunto a algunos de los señores Senadores que integran la Comisión Mixta de Presupuestos, o a quienes han informado favorablemente o en contra esta indicación sobre las universidades, si han tenido a la vista los antecedentes que, por ley, esos planteles deben proporcionar acerca del empleo que hacen de los recursos que se les otorgan.

El señor FONCEA.—La ley se dictó hace muy poco.

El señor ALTAMIRANO.—Seré muy breve, aunque el tema da para extenderse latamente.

Deploramos no poder acceder a la petición formulada por el Honorable señor González Madariaga, por dos razones fundamentales.

En primer lugar, porque hemos tenido un criterio, a mi juicio, excesivamente liberal para conceder este tipo de subvenciones.

El señor JARAMILLO LYON.— Buen criterio.

El señor ALTAMIRANO.—Si el Honorable señor González Madariaga se tiene un momento para sumar las cantidades que ya aprobamos los parlamentarios comunistas y socialistas —marxistas, como se nos pretende llamar en forma un tanto insultante, aun cuando para nosotros no lo es—, comprobará que sólo para las universidades particulares hemos autorizado subvenciones que superan los 65 millones de escudos; que para la enseñanza particular, por el mismo concepto, se destinan más de 120 millones de escudos, y que en el proyecto de reajustes se otorgan no menos de 20 millones ó 30 millones más.

Por lo tanto, con nuestros votos se han acordado subvenciones destinadas a la enseñanza particular primaria, secundaria y universitaria, por más de 150 millones de escudos.

Lo que está en debate en estos momentos es el aumento de las subvenciones, no las ya aprobadas en la Comisión Mixta de Presupuestos.

En segundo lugar, comparto plenamente lo expresado por el Honorable señor Ibáñez. Por ejemplo, el Honorable señor Von Mühlenbrock se ha referido a la imposibilidad en que se encontraría la Universidad Austral para crear la Escuela de Medicina en ese plantel. El hecho concreto —esto se discutió en la Comisión— es que se negó a la Universidad de Chile E^o 1.000.000 para crear el tercer año de medicina en la escuela correspondiente que dicho instituto tiene en Valparaíso. Por consiguiente, se niega a la Universidad de Chile, cuya Escuela de Medicina no sólo tiene prestigio nacional, sino también continental, los recursos para crear un año más en una cátedra que ya existe; sin embargo, se entregan recursos muy superiores para crear una nueva Escuela de Medicina en una universidad particular.

Aprovechando la presencia del Honorable señor Von Mühlenbrock, nos agradecería que el señor Senador, si tiene los antecedentes respectivos, informara a la Sala acerca de cuál es el aporte de los particulares en el presupuesto de la Universidad Austral. Tengo entendido que más de 90% es estatal. Sin embargo, este plantel universitario tiene carácter particular y se maneja con absoluta independencia y autonomía.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Creo que con 90% se quedó corto Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Seguramente, señor Senador.

Por otra parte, el Honorable señor Ibáñez manifestó que sería interesante conocer los antecedentes relativos a los gastos en que incurren las universidades particulares.

Al respecto, no sé si Su Señoría se ha informado de que la Contraloría General de la República, no hace una semana, observó los gastos de la Universidad Católica de Santiago, debido a que este plantel universitario estaba pagando, inclusive, a los jugadores de fútbol con los fondos provenientes de la subvención estatal. Todavía, más, hace solamente tres días se dio cuenta en todos los diarios de la inauguración del equipo de televisión de la Universidad Católica de Valparaíso. En esas informaciones se dice, si mal no recuerdo, que dicha Universidad dispondrá de los mejores elementos de televisión de América Latina. No obstante, estamos entregando a la Universidad Católica de Valparaíso 7.900.000 escudos, con los votos marxistas, como se dice.

En consecuencia, insisto —con esto termino— en que hemos sido demasiado liberales al entregar subvenciones por sumas extraordinariamente altas a universidades, cuya forma de gastarlas no conocemos y cuya eficiencia en el rendimiento propiamente universitario, en algunas de ellas, en especial, es bastante discutible.

El señor VON MÜHLENBROCK.—No escuché totalmente la intervención del Ho-

norable señor Altamirano, pero debo responder la parte que alcancé a oírle.

La Universidad Austral es semiautónoma, pues depende de la Universidad de Chile en el control de sus títulos y en una serie de materias más. Personalmente, soy partidario de darle plena autonomía, para que se desarrolle con el ímpetu vigoroso con que lo han hecho otras universidades, en especial la de Concepción.

En el pasado hubo algunas dificultades, pero más bien fueron propias de su nacimiento y crecimiento. Bien sabe Su Señoría, que conoce perfectamente la provincia de Valdivia, por haber sido Diputado por ella durante varios años, que todas esas dificultades desaparecieron.

La Universidad Austral marcha en estrecho contacto con la de Concepción y, en especial, con la de Chile. Su rector es una distinguida personalidad, de pleno respeto y, en general, no hay problemas de ninguna especie.

En cuanto a la participación de los particulares, los valdivianos y todos los sectores de la provincia, soñaban con una universidad. Ellos tienen una especie de directorio, un organismo asesor, que nada tiene que ver con el Consejo Universitario, que es el que dirige, orienta y determina los planes en todos los aspectos técnicos y científicos.

Ahora, que esa Universidad es sostenida por el Estado, es lógico.

El señor ALTAMIRANO.—¿En qué porcentaje?

El señor VON MÜHLENBROCK.—Los particulares cooperan en la medida de sus fuerzas, porque Valdivia es paupérrima. Fue golpeada por un cataclismo como no hubo igual en la historia. Recuerde Su Señoría que se destruyeron sus industrias básicas y fue azotada por un maremoto. ¿Qué cooperación puede prestar una zona que está solicitando en forma desgarradora la condonación de multas e intereses penales por contribuciones no pagadas y convenios para poder sostener a sus obreros, etcétera? ¿Podría en esta forma con-

tribuir al desarrollo universitario? Por eso ha buscado técnicos de primera categoría, como el profesor Oscar Marín San Martín, para que organicen allá la Escuela de Medicina. Todos esos aspectos criticables en la Universidad Austral, fruto más bien de la inexperiencia y falta de desarrollo, han sido corregidos, y el pequeño resto de intervención privada va a desaparecer. La Universidad Austral será una universidad estatal, como debe ser, pues la iniciativa particular no tiene fuerza, ni jamás podría tenerla para sostener un organismo semejante.

Es lo que puedo contestar a Su Señoría.

El señor ALTAMIRANO.—Hablaré en forma muy breve, pues comprendo perfectamente que nos resta muy poco tiempo y aún queda demasiada materia por tratar.

El Honorable señor Von Mühlenbrock ha reconocido lo sustancial de mis afirmaciones, al decir que los particulares cooperan al sostenimiento de dicha universidad, con lo cual se ratifica lo que hemos sostenido: noventa por ciento o, tal vez, un porcentaje mayor del presupuesto de la universidad es financiado por el Estado.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Mucho más: casi la totalidad.

El señor ALTAMIRANO.—Entonces, lo que correspondería, señor Senador, sería mantener esa universidad, pues soy partidario de ella, pero que pase a poder del Estado. En caso contrario, se produce el caso de un plantel dirigido por particulares y aparentemente financiado por ellos, en circunstancias de que sólo aportan buenos propósitos, muy loables, pero nada más. Entonces sucede lo que está ocurriendo con la mayoría de las universidades: que se produce una huelga de los funcionarios universitarios, precisamente porque no hay un peso. Deben saber Sus Señorías que el conflicto se resuelve con no más de dos o tres millones de escudos, pero el Gobierno se niega a entregar esa cantidad, que solucionaría una huelga que

afecta a 12.000 funcionarios de la Universidad. Sin embargo, estamos distribuyendo en subvenciones a la enseñanza privada, más de 150 millones de escudos, para que los planteles particulares contraten jugadores de fútbol, en algunos casos, o compren los mejores equipos de televisión. No me opongo a que los adquieran, pero creo que deben hacerlo no con dinero del Estado. Conuerdo en que las universidades deben tener a su cargo la televisión, pero deben hacerlo por el esfuerzo particular.

Por eso, no nos oponemos a que Valdivia tenga una universidad. Aún más, nos alegra saber que está funcionando bien, pues en el pasado no ocurría lo mismo y distaba mucho de ser un plantel respetable, en mucho sentido de la palabra. Nos congratulamos de que así sea. Pero se mantiene nuestra afirmación de fondo: prácticamente la totalidad del presupuesto de la universidad está a cargo del Estado; sin embargo, aparece como una entidad particular e independiente, en circunstancias de que el Estado lo aporta todo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Los particulares son allí la octava rueda de la carreta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Suscribo lo que acaba de manifestar el Honorable señor Altamirano.

Hay un proceso irregular en el funcionamiento de las universidades. A mi juicio, están desarrollándose en forma artificial. Tan así es que hay muchas facultades nuevas innecesarias para la actividad económica e industrial del país. La universidad debe ser el "leitmotiv" de la economía nacional, para crear un sentido superior de orientación de las actividades que al país le interesan. Por ejemplo, la Facultad de Paleontología, creada en algunas universidades en los últimos tiempos, no creo que tenga gran porvenir. Además, tenemos los centros deportivos, que serán financiados por algunas universidades, lo que induce a pensar en la necesidad de un estatuto universitario para todo Chile.

La lucha ideológica también es fatal para el país.

Expresé la idea, como necesidad imperiosa, de llegar a establecer algo permanente, de carácter definitivo y fundamental para el futuro. Por consideración a la enseñanza superior del Estado, creí conveniente recoger la insinuación que venía de la Cámara. No era otro el alcance de mi propósito, sin que por las razones que di al principio deje de reconocer la necesidad de ir a una reforma del proceso universitario de la nación.

El señor FERRANDO.—La verdad es que los centros de enseñanza superior de las distintas provincias —la Universidad de Concepción, creada por un esfuerzo de la sociedad allá por el año 1917; la Técnica Federico Santa María, creada por la fundación del mismo nombre; la Universidad Católica de Santiago, en 1881; la Universidad Católica de Valparaíso, prácticamente por esa misma época; la Universidad del Norte, en 1912; la Universidad Austral, de Valdivia, hace unos 15 ó 20 años; los cursos universitarios de Temuco, Chillán, Bío-Bío, etcétera— nacieron con ese carácter legal, pues fueron la expresión de una necesidad frente a un centralismo que se conformó con tener una o dos universidades en Santiago o en Valparaíso, produciendo la grave situación que significa la disminución del movimiento cultural propio de las distintas regiones del país. Ello produjo esos movimientos.

Dichos planteles nacieron como expresión particular del deseo de las distintas zonas de tener sus escuelas superiores, con doble objetivo: primero, facilitar la educación a mayor número de personas, evitándoles tener que trasladarse a los centros existentes, lo que, por lo demás, muchas veces no podían hacer, por razones económicas; segundo, y muy importante, levantar el nivel cultural de las provincias, pues, sin lugar a dudas, la presencia de esos institutos de educación superior

da a la región otro carácter en el desarrollo de su cultura y de su vida.

Nos hemos quejado siempre —yo, durante el poco tiempo que llevo en el Senado y en el Parlamento— de la falta de oportunidad para muchos alumnos, que ven truncados sus estudios superiores por falta de capacidad de las universidades. Por eso se han creado estos centros, que dan multiplicidad de posibilidades a la juventud estudiosa que necesita el país, pues, según estudios técnicos que se han efectuado, en Chile hay déficit de profesionales con relación a las exigencias de nuestro desarrollo.

Evidentemente, la educación superior es muy costosa.

Para citar un ejemplo, nuestra escuela universitaria en Temuco, dependiente de la Universidad Católica, tiene un presupuesto de sólo 515 mil escudos. El Senador que habla formuló indicación para aumentar esa cifra a 600 mil escudos, porque el próximo año se iniciará un nuevo curso completo de pedagogía en matemáticas, para el cual hay ya cincuenta alumnos postulando. Lo que más falta en la educación secundaria es el profesor de matemáticas, y para hacer frente a ese curso se piden solamente ochenta y cinco mil escudos al año, lo cual es una migaja comparado con el gasto total. El aporte que entregan los particulares debe ser incrementado por el Estado, porque con ello se beneficia la nación entera. Los profesores que se titulan en la universidad, no sólo servirán a las ciudades de Valdivia, Concepción, Temuco o Antofagasta, sino a todo Chile. Es al país al que están sirviendo; de modo que si este esfuerzo se hace, es para ayudar efectivamente a la nación. A mi juicio, entregar estos recursos mínimos a las universidades para realizar ese esfuerzo es lo menos que se puede hacer.

El señor ALTAMIRANO.—¿Me permite una interrupción?

Su Señoría habla de recursos mínimos,

pero el propio señor Senador ha escuchado —no a mí, sino al Honorable señor Von Mühlenbrock— que los dineros que se entregan a la Universidad Austral constituyen casi la totalidad de su presupuesto. No son mínimos: son la totalidad. En el caso concreto de la universidad que el señor Senador mencionó, la Federico Santa María, nosotros hemos votado fondos por cinco mil millones de pesos. Pues bien, se trata de una fundación, cuyo presidente es don Agustín Edwards. Es una fundación que entraña un gigantesco poder económico y comercial, que domina refinerías de azúcar, la Compañía de Cervecerías Unidas, etcétera, lo que da inmenso poder económico al grupo que maneja la Universidad Santa María. Y esto con el dinero de Su Señoría y de todos nosotros. El señor Agustín Edwards maneja un inmenso imperio económico, y nosotros le estamos dando dinero. Lo menos que podríamos exigir es que estos aportes se fueran contabilizando de alguna manera, porque se ha estado produciendo un fenómeno muy curioso: las universidades han ido exigiendo cada vez mayor independencia docente, pero tienen cada vez más dependencia económica del Estado. Cada año exigen más independencia y autonomía, pero, al mismo tiempo, mayores recursos al Estado. Esto es absurdo y contradictorio. Son dos políticas diferentes. Si las universidades quieren manejarse en forma independiente y autónoma, que por lo menos hagan el principal aporte y no suceda que día a día, año a año, exijan al presupuesto fiscal cifras simplemente siderales.

El señor PALMA.—Me parece que todos los Senadores presentes concuerdan en el planteamiento formulado por el Honorable señor Ibáñez y ratificado, en algunos aspectos, por el Honorable señor Altamirano,...

El señor ALTAMIRANO.— En esta parte, totalmente.

El señor PALMA.—...en el sentido de exigir a las universidades antecedentes

sobre el manejo de los fondos. En verdad, el país hace esfuerzos extraordinarios e importantes por hacer llegar hasta la educación universitaria al mayor número de alumnos posible y en forma gratuita, lo que acontece en muy pocos países. En este instante, el esfuerzo principal está centrado, en las reparticiones que se conozcan o que se visiten, en el problema educacional.

A mi juicio, los aportes bajo control que haga el Estado deben ser de la magnitud requerida por las circunstancias actuales.

Tengo un libro recién publicado, titulado "Bases para un plan de desarrollo de la Universidad de Chile", en el cual pueden encontrarse numerosos e interesantísimos datos relacionados con el problema universitario general del país. De él se pueden obtener algunas cifras que, a mi juicio, orientarán un poco a los señores Senadores en esta materia. De acuerdo con esos datos figura allí, entre otras, la Universidad de Chile, que contó durante 1965 con 20.694 alumnos, incluyendo en esta cifra los 4.260 alumnos de la enseñanza media, de la cual forma parte el Liceo Manuel de Salas.

De conformidad con los aportes proporcionados ese año, la Universidad de Chile recibe un aporte de más o menos E^o 6.000 por alumno, sin considerar sus propios ingresos y otras fuentes de financiamiento, como son los relacionados con el presupuesto de capital y el presupuesto corriente en dólares, que figura en el ítem que estamos discutiendo y que la Cámara, en algunos rubros, ha modificado.

En el libro que he mencionado, la Universidad Técnica del Estado figura con 6.535 alumnos en el año 1965, en las diferentes escuelas que posee a lo largo del país. Y como se le proporcionaron 36 mil y tantos millones, la cifra alcanza a 5.500 escudos por alumnos.

En dicho cuadro, la Universidad Federico Santa María aparece con 399 alumnos universitarios y 499 de escuelas poli-técnicas, lo que suma un total de 898

estudiantes, porque los últimos pueden considerarse como pertenecientes a la enseñanza superior, con lo cual ese plantel recibe una cifra de alrededor de 5 mil escudos por alumno.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es una cifra casi similar a la que recibe la Universidad Técnica del Estado.

El señor PALMA.—Es casi igual, señor Senador. Estoy dando datos efectivos, que figuran en el libro a que me he referido.

El señor ALTAMIRANO.—Se lo agradecemos, porque corroboran lo que hemos expresado.

El señor PALMA.—Estoy de acuerdo en que hay que controlar a las universidades.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Efectivamente, eso es innegable.

El señor PALMA.—La Universidad de Concepción figura con 3.388 estudiantes universitarios y 1.591 de enseñanza técnica y media, lo cual significa un total de 4.979 alumnos. En virtud de estas subvenciones, dicho plantel percibe E^o 3.100 por alumno. Repito que no se han tomado en cuenta en ese cálculo los ingresos propios, que los señores Senadores conocen,...

El señor CURTI.—Los recursos que le proporciona la Lotería.

El señor PALMA.—...como los de la Lotería. Esta cantidad es muy inferior a lo recibido por la Universidad Federico Santa María.

La Universidad Católica de Santiago figura en este cuadro con 6.098 alumnos universitarios y técnicos, entre los cuales se encuentran incluidos algunos institutos politécnicos. De acuerdo con la cifra que se le entrega, recibe 3.300 escudos por alumno.

La Universidad Católica de Valparaíso —aquí figura el aumento que se le otorga— aparece en estos cuadros publicados por la Universidad de Chile, con 2.935 alumnos, entre universitarios y técnicos, con un promedio de 2.050 escudos por estudiante.

El señor BARROS.—¡Los gasta en la televisión!

El señor PALMA.—Las dos restantes son la del Norte, que figura con 1.075 alumnos y percibe 2.500 escudos por cada uno, y la Austral, que con 608 alumnos, recibe el mayor porcentaje por alumno en comparación con las del resto del país, pues percibe E^o 8.600 por educando.

Su situación es especialísima, por una razón muy sencilla: las carreras que posee son de un costo extraordinariamente alto. Allí se imparte instrucción para los futuros ingenieros forestales. El número de alumnos es reducido, y en el aprendizaje se emplean diversos equipos técnicos. Debe tomarse en cuenta, en consecuencia, el alto costo de ese tipo de enseñanza, que, como se ha demostrado, es muy necesario.

El señor TEITELBOIM.—¿Quién actúa en la Universidad Austral aparte su personal docente? ¿Quiénes forman parte de su Consejo?

El señor PALMA.—También cuenta con la Facultad de Medicina Veterinaria. Asimismo, para esos estudios se emplea gran parte de los laboratorios que se necesitan en la Facultad de Medicina humana. Sin embargo, el número de alumnos es reducidísimo.

El señor VON MÜHLENBROCK.—También existe la Facultad de Agronomía.

El señor PALMA.—Efectivamente. Y por razones similares a la anterior, cuenta con pocos alumnos, los cuales deben disponer de gran número de equipos y laboratorios.

De modo que no es inexplicable que la Universidad Austral tenga, por alumno, un costo extraordinariamente más alto que las otras.

Estoy en situación similar a la del Honorable señor Altamirano, pues ambos fuimos Diputados por la provincia y pudimos apreciar la forma como funcionaba ese establecimiento.

El señor ALTAMIRANO.—Su funcio-

namiento era irregular. Dicen que ahora ha mejorado.

El señor PALMA.—Existía un poco de personalismo, pero no era irregular.

El señor ALTAMIRANO.—Recuerdo que un rector cobró, por concepto de desahucio, sesenta millones de pesos, equivalentes, en valores actuales, a doscientos millones. ¡Esto es lo que se pagó al rector de ese entonces!

El señor PALMA.—La Universidad Austral es de características especiales.

El señor VON MÜHLENBROCK.—En los datos proporcionados por Su Señoría, ¿figuran los correspondientes a la actual matrícula y a los de la creación de las Escuelas de Enfermeras y de Asistentes Sociales?

El señor PALMA.—No, señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Porque la Universidad se amplió.

El señor PALMA.—Los datos están referidos a 1965, y en ellos figura el número de alumnos y su situación en ese año.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con los datos que acaba de dar Su Señoría, agregados a los dos mil quinientos millones, quedará un aporte por alumno de doce mil escudos, más o menos.

El señor VON MÜHLENBROCK.—El señor Senador debe tomar en cuenta que la matrícula se amplió en 300 alumnos, pues se trata de una universidad que está en desarrollo.

El señor TEITELBOIM.—¿Quién la dirige?

El señor PALMA.—Además, debe considerarse que en ella se creará la Escuela de Medicina.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Con cuántos alumnos?

El señor PALMA.—Sólo empezará a funcionar el primer año. Mientras tanto, debe ir montando laboratorios e ir solucionando todos los problemas que implica el funcionamiento de un plantel de esa naturaleza. Su creación fue estudiada largamente antes de concederse el pase o el

visto bueno de la Universidad de Chile, la cual tiene tutela sobre la Austral y derecho a veto en su Consejo. Por lo tanto, ya existe autorización para crear la Facultad de Medicina, que el país realmente necesita.

Por lo tanto, dadas las cifras expuestas, todas las universidades particulares reciben subvenciones extraordinariamente más bajas que lo que se estima necesario entregar por alumno a cada una de ellas, salvo la Austral y la Federico Santa María. De manera que no es en absoluto exagerado aumentar en uno o dos millones de escudos la cifra propuesta primitivamente, y que ha sido aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es distinto de lo que planteó denantes Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Cuáles son las entradas correspondientes a la Lotería de Concepción?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No tengo los datos a la mano.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Sería interesante conocerlos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿También participa de ellos la Universidad Austral!

El señor VON MÜHLENBROCK.—En todo caso, es interesante conocerlos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo arrendaría un hotel en Santiago para traer a los 40 estudiantes de primer año de Medicina!

El señor VON MÜHLENBROCK.—¿Déjela crecer Su Señoría! ¡Recuerde cómo nació la Universidad de Concepción!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me parece exagerada la cantidad que se le otorga.

El señor FERRANDO.—Como decía en mi exposición tan aportillada e interrumpida, el esfuerzo que se está haciendo por la educación superior en Chile merece, como hemos dicho muchas veces en el Senado, todo el concurso de la nación. Es uno de los esfuerzos más útiles, pero tam-

bién uno de los más caros, y es indispensable poner el hombro a esta necesidad.

Entiendo que nuestro Honorable colega señor Aguirre Doolan, cuando dijo que era preferible arrendar un hotel para traer a Santiago a los estudiantes de Medicina, quiso manifestar en forma simpática un propósito que no compartimos ni él ni yo, pues mediante el esfuerzo de las universidades repartidas a lo largo del país, no sólo se está impulsando la educación de muchachos que acuden a los planteles de enseñanza superior, sino que se está creando un factor de progreso popular en las regiones donde existen las universidades.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Siempre he creído que los esfuerzos deben ser mancomunados. Cuando se habló aquí de la creación de la Universidad Austral, se dijo que existiría acopio de dinero y caudales de la región sur, lo cual, por desgracia, no ha sucedido.

Referente a la Universidad Federico Santa María, estoy seguro de que si en este momento resucitara don Federico Santa María —recuerdo, incluso, el testamento que hizo en París para fundarla—, se sonrojaría ante el promedio que percibe cada alumno, ya que es uno de los más altos del país.

El señor FERRANDO.—Deseo decir dos cosas.

En primer lugar, recuerdo que el Honorable señor Ibáñez, con mucha razón, se refirió a la posibilidad de tener a la vista las inversiones de las universidades con relación al número de alumnos. Al respecto, debo recordar que existe una ley, promulgada este año, en la cual se entrega esa obligación a un instituto de la Universidad de Chile, el que deberá elaborar un sistema de contabilidad para tener una cifra de comparación equivalente. No sé si desde el lapso de la dictación de la ley hasta ahora, le ha sido posible confeccionarlo; pero se me ocurre que el Consejo de Rectores, que preside el de la Universidad de Chile, habrá pensado llevar a cabo esa labor. Ojalá en el momento oportuno

podamos contar con sus resultados. Incluso, sería del caso, en mi opinión, pedir por oficio al Consejo de Rectores urgencia en ese estudio, ya que no lo podremos tener para el despacho de la ley de Presupuestos.

En segundo lugar, hemos estado repitiendo que cualquier esfuerzo que hagamos sobre la materia, sin duda alguna, tendrá distintos valores coeficientes, según sea el lugar donde esté la universidad, según el costo de su personal docente y en consideración al menor número de alumnos, y, en la práctica, al propio gasto administrativo.

Los costos de estos esfuerzos realizados por universidades que están naciendo, comparados con los de entidades que cuentan con más de un siglo de existencia, son elevados. Sin duda, son mayores en la primera etapa. Por ejemplo, en el caso de la Universidad Austral de Valdivia, hay profesores que deben viajar todas las semanas desde Santiago a esa ciudad a dictar sus clases. Lo mismo sucede con los profesores que deben trasladarse desde la capital a la ciudad de Concepción. Todo ello significa recargos que el país debe afrontar, porque los resultados obtenidos representan un beneficio mayor que la inversión que se está realizando.

Por tales consideraciones, ruego a mis Honorables colegas ser generosos con la educación superior universitaria y, sobre todo, con la establecida en las provincias, como una manera de extender a las demás ciudades del país el esfuerzo cultural que vive Santiago, atendido el hecho de que las provincias sustentan, en realidad, casi en su totalidad la vida de la Nación.

El señor IBÁÑEZ.—Considero de alto interés los antecedentes numéricos aportados por el Honorable señor Palma. No obstante, debo manifestar que dichas informaciones son incompletas, por cuanto no indican la totalidad de ingresos que perciben las universidades ni contienen una estimación sobre el costo por alumno en las diversas escuelas universitarias.

Ello es importante, en especial por incidir precisamente en la disposición aquí aprobada, aparte lo útil que sería disponer de tales antecedentes para hacer comparaciones de los costos por alumno, en las distintas carreras universitarias.

Adhiero, pues, formalmente, a la petición de oficiar al señor Ministro de Educación solicitándole requerir del Consejo de Rectores el cumplimiento de esta disposición legal. Al mismo tiempo, pido que, una vez en poder del Senado, los referidos antecedentes pasen a la Comisión de Educación, a fin de estudiarlos con detenimiento, para formarnos juicio sobre la materia, lo cual no se obtendría con sólo dar un vistazo a los documentos respectivos. Considero indispensable proceder en la forma señalada, a fin de que la decisión que tomemos sea de plena justicia, vale decir, para que ninguna universidad quede postergada ni otorguemos ventajas desmedidas a ninguna de ellas.

Resultaría doloroso para mí oponerme en lo futuro a la destinación de recursos para las universidades, en razón de las vinculaciones que tengo con esos planteles de educación superior, pero deberé hacerlo si no se da cumplimiento a las disposiciones que nos permitirán formarnos concepto sobre la manera como se emplean dichos fondos. Dejo en claro, pues, que mis palabras no envuelven crítica ni ataque respecto de ningún plantel universitario. Al contrario, estimo que las universidades realizan una magnífica labor, pero es necesario que nos digan exactamente cuál es el verdadero rendimiento de los dineros fiscales que reciben.

Dejo, por lo tanto, renovada la petición en los términos señalados.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se enviará el oficio solicitado por los señores Senadores, en la forma reglamentaria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Deploro no haber escuchado en su integridad las observaciones del Honorable señor Ibáñez —reconozco en Su Señoría a

un educador— acerca del sistema universitario.

Debo decir algo más. Considero útil dejar estampado en el oficio cuyo envío se anuncia por la Mesa, algunas cuestiones de principio. No me parece necesaria la creación de facultades universitarias como las de Paleontología y otras similares, por corresponder a especialidades que el país no requiere en términos tales que justifiquen su creación.

Hay más. He pedido dictar un estatuto universitario, como medio para corregir ciertas deficiencias notorias. Sabemos que cuesta aproximadamente seis u ocho millones de pesos formar un profesional universitario, ¿pero existe alguna norma legal para obtener que, a cambio de ese sacrificio del Estado, los estudiantes que egresan deban ejercer en el país durante cierto número de años? No la hay, señor Presidente; pero sí tenemos leyes de beneficio para los profesionales universitarios, como la que les otorga asignación de título. Vale decir, el Estado, aparte haber proporcionado educación gratuita a estas personas, las gratifica en forma especial. Considero un despilfarro el otorgamiento de tales beneficios por parte de un país en desarrollo. A mi modo de ver, el estatuto universitario pondría término a este proceso.

Adhiero —repito— a la petición de oficio y, al hacerlo, destaco la necesidad de un estatuto en el cual se establezcan las responsabilidades tanto de los educandos y egresados como de los institutos de enseñanza superior.

El señor ALTAMIRANO.—Respecto del oficio solicitado por el Honorable señor Ibáñez, pido ampliar la consulta que el señor Senador hace al Ministro de Educación, en el sentido de informar al Senado concretamente a cuánto asciende el aporte estatal por alumno en las universidades particulares y en la del Estado.

El cuadro estadístico analizado por el Honorable señor Palma es de innegable interés, pero los datos contenidos en ese do-

cumento se refieren tal vez a los años 1964 ó 1965. Deseo conocer los antecedentes actualizados al Presupuesto de 1967, pues para ese año se consignan aportes superiores, de tal modo que dicho cuadro, ya bastante decidor, empeorará, desde nuestro punto de vista, respecto de las universidades particulares.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se procederá en la forma que solicitan Sus Señorías.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido votar en conjunto las indicaciones referentes a las partidas signadas con los números 1 a 9), ambos inclusive, sobre aportes a universidades.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si no hay oposición, se votará en la forma que indica el señor Senador.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La indicación es para asignar a todas estas partidas las cantidades que aprobó la Comisión Mixta.

—*Se rechaza la indicación (10 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La siguiente indicación tiene por objeto rechazar la asignación del ítem 09-01/3-27 signada con el número 10, que dice: "CARE", E° 732.800".

El señor ALTAMIRANO.—Pido votar en conjunto esta indicación y la concerniente al ítem que viene a continuación, relativo a Cáritas.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se ha formulado indicación para rechazar la asignación de la partida N° 16, del mismo ítem, que dice: "16. Para dar cumplimiento al convenio publicado en el Diario Oficial de 30 de octubre de 1956. E° 3.793.400".

Es la asignación de Cáritas.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—Aquí se trata de entregar a la institución denominada Cáritas una cantidad cercana a cuatro mil millones de pesos, para contribuir a la denigrante limosna que nos envían los mismos que saquean nuestras riquezas básicas.

El señor CURTI.—Algo nos devuelven.

La señora CAMPUSANO.—Pensamos que esto nada tiene que ver con la cultura, pues se trata de pagar a Cáritas los paquetes de alimentos que hemos visto distribuir entre el pueblo, precisamente en épocas preeleccionarias. Los dineros consignados en este ítem para Cáritas, deberían destinarse más bien al Ministerio de Educación Pública, para subvenir los gastos de alimentación. El aporte aprobado este año para esta finalidad ha disminuido en forma apreciable. En efecto, la cantidad de E° 7.420.000 para artículos alimenticios en 1966, se rebajó a E° 6.737.260 en el presupuesto del año próximo, en el rubro Ministerio de Educación.

Por las mismas razones que indico, votamos contra la asignación de E° 732.800 para la Corporación Americana de Remesas al Exterior, CARE.

El señor FERRANDO.—En realidad, es fácil opinar sobre estas materias cuando se tiene el propósito de rechazar la ayuda proveniente del exterior y, sobre todo, cuando se las considera sencillamente en cifras. Si se piensa en el destino que da el Ministerio de Educación a estas ayudas de alimentos, si los señores Senadores partidarios de suprimirlas tuvieran la experiencia personal que me ha correspondido vivir por mi profesión, no tendrían el mismo criterio, pues los artículos alimenticios recibidos en calidad de ayuda van a los internados y a los colegios. Al prescindir de tales aportes o donaciones, se priva de esos alimentos a muchos alumnos que hoy los reciben en forma gratuita. Además, se ha podido mantener en una cantidad muy baja lo cobrado por concepto de pensiones de los internados, precisamente porque es-

tas donaciones suplen en parte lo que los alumnos deberían pagar por su propia alimentación.

Por otra parte, estos pequeños aportes presupuestarios permiten obtener enormes beneficios a nuestra modestísima población escolar, como son el desayuno y el almuerzo escolares. De modo que nadie, a mi juicio, puede negarse a reconocer un hecho real en sí. Votar contra estas partidas es pronunciarse contra la alimentación, la salud y el desarrollo biológico de nuestros alumnos.

La señora CAMPUSANO.—¿Por qué, mientras el Gobierno chileno, según se desprende de estas partidas referentes a Cáritas, aparece proporcionando recursos destinados a adquirir ciertos alimentos, el de Estados Unidos, sin embargo, envía estos artículos a las escuelas con un timbre que dice: "Regalo de los Estados Unidos"? ¿Por qué nuestro Gobierno no funda su propia organización, chilena, para suministrar esta ayuda, en vez de estar agradeciendo por ella a los Estados Unidos, país al que, no obstante, entregaremos cerca de cuatro mil millones de pesos?

El señor FERRANDO.—Los gastos a que se refieren estas partidas no corresponden al valor de adquisición del producto, los que son proporcionados gratuitamente, sino a los desembolsos requeridos principalmente por el transporte y administración de ellos.

La señora CAMPUSANO.—¿Por qué, entonces, se hace figurar esta asignación en el rubro "Programa 1.3: Fomento de la Educación y la Cultura"?

El señor NOEMI.—Pido que se voten separadamente las partidas correspondientes a CARE y a Cáritas.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación tendiente a rechazar la partida que beneficia a CARE.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El desayuno escolar constituye un avance consagrado por el Frente Popular. Pese a la desconfianza que me inspiran instituciones como las mencionadas, no me atrevería a rechazar estas partidas mientras no tenga antecedentes más decisivos. Por el momento, debo votar negativamente la indicación, para no exponerme a cometer un error.

—Se rechaza la indicación (11 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 2 pa-reos).

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, viene la indicación para rechazar la asignación a Cáritas.

El señor FONCEA.—Pido votación nominal.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La votación nominal la debe pedir el Comité Demócrata Cristiano.

El señor NOEMI.—Hago mía la petición.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación nominal.

—(Durante la votación).

El señor BARROS.—Voto por la supresión de este instrumento de cohecho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Respecto de Cáritas, se pueden hacer dos consideraciones. En primer lugar, existe desconfianza en el ánimo público, por la forma como esa institución procede. Y, en segundo lugar, distorsiona la producción agropecuaria de Chile.

Voto por la supresión.

El señor IBÁÑEZ.—El Partido Nacional estima que esta donación, que viene de Estados Unidos, representa un acto de generosidad muy encomiable. Sin embargo, le merece objeción la forma como se administran los recursos. Me refiero a la cantidad de alimentos que conviene que ingrese al país; al destino que debe darse a esa ayuda y a la forma de repartirla.

El Partido ha decidido que sus parla-

mentarios voten en contra de esta asignación hasta que el Gobierno envíe un proyecto destinado a crear una directiva para la distribución de esa ayuda y donde estén representados en forma equitativa los distintos sectores de opinión del país.

Las críticas que se hacen a Cáritas podrían eliminarse totalmente si en el manejo de esa institución estuvieran representados los distintos sectores nacionales. Nos parece justa una ordenación de esa naturaleza. Como aquí se ha señalado, no se trata de donaciones que realicen en forma total y particular ciertas instituciones, ya que el Estado de Chile contribuye a ellas con sumas cuantiosas.

En cierto sentido, se plantea una situación semejante a la mencionada respecto de las universidades. Por lo tanto, votaremos contra la asignación y anticipamos nuestro propósito de dar nuestro apoyo decidido cuando el Gobierno envíe un proyecto destinado a crear una directiva para esta institución, como dije, representativa de los distintos sectores de opinión del país.

El señor FONCEA.—Actualmente existe.

El señor JARAMILLO.—Voto en contra de la subvención a Cáritas. En consecuencia, a favor de la indicación.

El señor PALMA.—A mi juicio, debe quedar bien en claro que por medio de esta subvención se financian, como dijo el Honorable señor Ferrando, los gastos originados en Chile por la distribución de estos bienes, donados generalmente por los organismos internacionales, no sólo por Estados Unidos, sino por otros países.

En seguida, con relación a la inquietud expresada por algunos de los señores Senadores, debo decir que hoy día existe, para manejar todo lo relacionado con Cáritas, una directiva mixta compuesta de funcionarios del Estado y de ese organismo, que lleva una contabilidad prolija, como no sucede en ninguna entidad similar. Además, las cuentas correspondientes sobre esta materia, se someten a la Contra-

loría General de la República y, tengo entendido, hasta ahora nunca han sido rechazadas ni observadas.

Por último, quiero decir que los bienes que se dan por medio de esta institución sirven a los hospitales, escuelas, cárceles, y lo que se suele dar a grupos individuales, aislados, en la actualidad, no se entrega en forma arbitraria, sino contra trabajos concretos realizados por la comunidad, para promover fundamentalmente la instalación de algunos servicios públicos, en especial la instalación de alcantarillado, agua potable, etcétera. Entonces, las personas que trabajan reciben a cambio un salario muy bajo y donaciones en especies, alimentos, ropas. De manera que las objeciones, por lo menos dentro de lo que conozco, me parece que están salvas.

Que los procedimientos son correctos, lo demuestra el hecho de que la Contraloría nunca ha objetado hasta ahora los gastos de Cáritas.

El señor BULNES SANFUENTES.—Por estar pareado no puedo votar, pero en nombre del Honorable señor Ibáñez y con referencia a las observaciones del Honorable señor Palma, quiero decir que mi Honorable colega no puso en duda las cuentas de Cáritas y tampoco ha pedido formar una comisión de funcionarios públicos para revisar los fondos de esa institución, sino que ha planteado la conveniencia de constituir, para la dirección superior de ese organismo, un consejo en que estén representados los distintos sectores de la opinión pública nacional.

—*Se aprueba la indicación (10 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 7 pareos).*

—*Votaron por la afirmativa* los señores Altamirano, Barros, Campusano, Contreras Labarca, Contreras (don Víctor), González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo Lyon, Miranda y Teitelboim.

—*Votaron por la negativa* los señores Ferrando, Foncea, Pablo y Sepúlveda.

—*No votaron, por estar pareados,* los

señores Aguirre Doolan, Allende, Bulnes Sanfuentes, Curti, Chadwick, Nocmi y Von Mühlenbrock.

El señor ALTAMIRANO.— Una cuestión previa, señor Presidente.

En la mañana de hoy insistí en que sería necesaria la presencia del señor Ministro de Hacienda, porque ayer tanto él como el Presidente de la República hicieron un anuncio espectacular, en el sentido de que el próximo año no se acudiría al endeudamiento externo. Pero en poco rato más tendremos que tratar el artículo 70, que solicita autorización para endeudar al país en 100 millones de dólares, y el artículo 85, para endeudar a la CORFO en 250 millones de dólares. O sea, se pide un endeudamiento de 350 millones de dólares. Pienso que todos los señores Senadores harán la misma exigencia que yo, para saber en qué quedan las afirmaciones anteriores.

Insisto en que se haga ver al Ministro de Hacienda el desco de los señores Senadores de que concurra a la sesión.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Se comunicará al señor Ministro, por Secretaría, la petición del señor Senador.

La señora CAMPUSANO.— Quiero pedir votación para el número 22 del programa 13, de fomento de la educación y la cultura.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ese número se refiere a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

¿Se aprueba o no la partida aprobada por la Comisión Mixta y la Cámara de Diputados?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor FERRANDO.— En realidad, es un privilegio que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales funcione en el país, pues representa a todos los países latinoamericanos. Quiero hacer presente, además, que la Asociación de Universidades Latinoamericanas tiene el pro-

pósito de ir creando en algunos países facultades comunes para estudiantes, no sólo de la nación donde se encuentre, para que perfeccionen sus estudios. Por eso —repite— es un privilegio tener esta facultad en Chile.

La señora CAMPUSANO.— Pero depende de la OEA.

El señor FERRANDO.— Exacto.

Es un honor que una de estas escuelas funcione en Chile y recoja alumnos de toda América para que se especialicen en estudios sociales.

Me parece que está comprometido el honor nacional en crearla, mantenerla y ampliarla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero eso no ha de sacar al país de su aislamiento.

La señora CAMPUSANO.— ¿Me permite fundar el voto de los Senadores comunistas, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Puede hacerlo Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.— Nos oponemos a esta proposición, por considerar que el pueblo de Chile está cansado de cuervos que le saquen los ojos. Esa Facultad depende de la OEA, que es un organismo contrario al movimiento popular y la clase obrera.

Por eso, votamos negativamente.

El señor PALMA.— ¿Me permite fundar el voto, señor Presidente?

Aun cuando esa Facultad algo tiene que ver, en lo tocante a su creación, con la Organización de Estados Americanos —a ella pertenecemos, por lo demás, en virtud de tratados suscritos en otras Administraciones—, es completamente independiente de la OEA. Se trata de una asociación de las universidades latinoamericanas, que funciona cada cierto período en algún país del continente y cuyo último congreso acaba de ser organizado en Costa Rica y fue presidido —entiendo— por el rector de una universidad chilena. Una de las resoluciones adoptadas en Costa Rica es la de ir creando facultades de

carácter internacional en América, con el objeto de que la asistencia a ellas no esté regida por las normas habituales que las diversas universidades imponen a los alumnos de sus respectivos países.

De tal manera que la creación de esta Facultad Latinoamericana, que, por lo demás, es para postgraduados, reviste gran importancia. Si no financiamos la cuota que nos corresponde para que funcione en Chile, se instalará en otro país de la América Latina.

Nuestra experiencia es perfectamente clara en este orden de cosas. Todos sabemos lo que significó la oportuna intervención de un delegado chileno para que la Comisión Económica para América Latina funcionara en Chile y abriera inmensos horizontes para nuestro país, tanto en materias de carácter intelectual como informativo.

A mi juicio, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, para postgraduados, constituye para el país un extraordinario beneficio. Por eso, voto a favor de la indicación de la Cámara de Diputados.

—*Se acuerda rechazar la partida (por 6 votos contra 5 y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde ocuparse en el estudio del Presupuesto del Ministerio de Agricultura.

La primera indicación renovada incide en el ítem de la Secretaría y Administración General, clasificado por programas: Programa 1.1: Administración General de la Agricultura, y corresponde al ítem 13-01/1-27.

En el folleto que tienen los señores Senadores no aparece esta partida, pues fue creada por la Cámara de Diputados. Ella reza lo siguiente: "Número 6) Escuela Normal Experimental Rural de Talca, dependiente de la Fundación Fomento de Cultura Popular: 60.000 escudos."

La indicación tiene por objeto rechazar este número.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—*Resultado de la votación: 5 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y 2 pareos.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No hay quórum de votación.

Se llamará a los señores Senadores.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió a las 18.43.*

—*Se reanudó a las 19.10.*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Continúa la sesión.

Se procederá a realizar la votación que quedó pendiente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados, en la parte relativa al Ministerio de Agricultura, Secretaría y Administración General, Programa 1.1., Administración General y Fomento de la Agricultura, en el ítem 13-01/1-27, ha colocado un número 6, nuevo, que dice: "Escuela Normal Experimental Rural de Talca, dependiente de la Fundación Fomento de Cultura Popular, con una asignación de E^o 60.000".

Cuando se puso en votación esta nueva partida, no hubo quórum de votación. Por eso, el señor Presidente propone votarla en esta oportunidad. La indicación tiene por objeto rechazar la partida.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor FERRANDO.—Dejo constancia de que rechazar esta partida significa suprimir la escuela.

—*Se aprueba la indicación (8 votos contra 3, una abstención y un pareo).*

El señor SEPULVEDA (Presidente ac-

cidental).—Hago presente a la Sala que quedan pendientes muchas votaciones, y que esta sesión está citada sólo hasta las 20.

El señor TEITELBOIM.— Despachemos ahora el proyecto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ese es el propósito de la Mesa, señor Senador. Para ello, hay dos alternativas: acelerar la votación limitándola a las indicaciones existentes, y discutir sólo el artículo 71 a que se refirió el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.— Aparte otros, respecto de los cuales también pediremos votación. No tenemos inconveniente en cuanto a que no se abra debate, pero deseamos que se nos permita fundar el voto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Sus Señorías han hecho presente su deseo de no prorrogar la presente sesión, en cuyo caso habría que continuar mañana.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me permito hacer una proposición intermedia en el sentido de prorrogar la sesión hasta las 21, sin perjuicio de continuar mañana.

El señor TEITELBOIM.—No, señor Senador. Terminemos hoy día.

El señor FERRANDO.—Despachemos hoy la iniciativa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Me he permitido hacer esa proposición, porque veo que no hay acuerdo para otra cosa.

La señora CAMPUSANO.—¿Quién se opone?

El señor ALTAMIRANO.—¿Por qué no avanzamos en el despacho del proyecto?

El señor TEITELBOIM.—A las 20 veremos qué sucede.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La siguiente indicación renovada se refiere a la Dirección de Agricultura y Pesca, Programa 2.1: Administración General, ítem 13-02/1-04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones. Ha reemplazado en su glosa el guarismo "8" por "15".

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.—¿Qué efecto produce?

El señor FIGUEROA (Secretario).— La partida dice lo siguiente: "Con el ítem 04-Honorarios, contratos y otras remuneraciones se podrá pagar personal que preste servicios transitorios no afectos al D.F.L. 338, de 1960, en los diversos programas del Servicio y contratar hasta 8 personas asimiladas a grados o categorías." La Cámara de Diputados propuso 15 personas. Se sugiere rebajar esa cantidad a 8.

El señor PALMA. — ¿Por qué no se aclara si lo que se modifica es la cantidad o el ítem?

El señor FERRANDO.—El ítem no se modifica, señor Senador.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El ítem no se enmienda, sino el número de personas que se puede contratar.

El señor PALMA.—En realidad, no se modifica la cantidad consignada en el ítem, de modo que sólo se abre la posibilidad de que, en vez de 8, sean 15 personas.

Como la cantidad establecida es la misma, los sueldos deberán bajarse. Y como probablemente se trate de funciones que actualmente se desempeñan, al rechazar el aumento de personal sin incrementar el monto de la partida, se incurrirá en error.

El señor CURTI.—Quiere decir que se estaba pagando de más.

—*Se aprueba la indicación (11 votos contra 3).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, en el ítem 13-02/1-05 Jornales, ha reemplazado en su glosa el guarismo "165" por "265".

Dice el ítem: "Con este ítem se podrá contratar hasta 165 obreros". La Cámara subió esta cantidad a 265 obreros. La indicación tiende a rebajarla a 165, que era lo originalmente propuesto por el Ejecutivo.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En cuanto al ítem 13-02/9-04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones, la Cámara subió a E^o 593.760 los E^o 23.760 propuestos por el Ejecutivo. La indicación tiene por objeto mantener la partida original.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, respecto del ítem 13-02/10-05 Jornales, ha reemplazado en su glosa el guarismo "44" por "81".

La glosa dice: "Con este ítem se podrá contratar hasta 44 obreros". La indicación es para restablecer lo propuesto primitivamente por el Ejecutivo.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Con esto queda terminada la discusión de las indicaciones renovadas al artículo primero, relativo al presupuesto corriente.

En seguida, corresponde ocuparse en el artículo 2^o, que se refiere al presupuesto de capital.

La Honorable señora Campusano había planteado un problema respecto de Carabineros, que incide en el rubro Ministerio del Interior. Se trata del ítem 05/05/102 Compra de maquinaria y equipo. El Ejecutivo propuso originalmente 100 mil dólares. La Comisión Mixta aprobó esa cantidad. La Cámara de Diputados la aumentó a 300 mil dólares.

Su Señoría ha solicitado votar esta partida.

La señora CAMPUSANO.—En el proyecto original, el Ejecutivo propuso 100 mil dólares para el ítem 05/05/102, destinados a compra de equipos y maquinarias para Carabineros de Chile. La Cámara subió esta cantidad a 300 mil dólares.

En otras palabras, el Gobierno sugería mantener la misma suma destinada a ese objeto durante 1966.

Por otro lado, en el ítem 16/01/125 del

presupuesto de capital en moneda extranjera de la Subsecretaría de Salud Pública, ha desaparecido la asignación de 200 mil dólares que existió en 1966, destinada a equipamiento de hospitales y ambulancias. Del mismo modo, se ha reducido a cero la suma de 390 mil dólares destinada a amortización de deudas del Servicio Nacional de Salud.

Los Senadores comunistas votaremos contra de esta proposición, por estimarla desproporcionada y apresurada, y por creer que en Salud, Educación y Vivienda existen necesidades dramáticamente urgentes, a las cuales el Ejecutivo no ha prestado atención, y en cuyo beneficio podrían destinarse los recursos que objetamos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

La señora CAMPUSANO.—¿El aumento de la partida?

El señor FIGUEROA (Secretario). — No hay indicación renovada para rebajarla. Por lo tanto, o se mantienen los 300 mil dólares, o no queda nada.

—*Se aprueba la partida (8 votos contra 5 y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el presupuesto de capital del Ministerio de Educación Pública, en Secretaría y Administración General, figura el ítem "09/01/125.8, Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos". Para dicho ítem, la Cámara aprobó la suma de E^o 16.800.000. Se ha presentado indicación renovada para aumentarlo a E^o 22.400.000.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PALMA.—Quiero explicar el problema. Según la información que se nos ha suministrado, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos había preparado su presupuesto con

muchos meses de anticipación. Con posterioridad, el Ejecutivo, coordinando las diversas funciones que realizan el Ministerio de Educación Pública y otras instituciones, traspasó ciertas obras, según entiendo, a la Corporación de Servicios Habitacionales, que las financió con la suma que restó a este ítem.

Por otra parte, en caso de aprobarse la indicación renovada, se produciría un desfinanciamiento de cierta importancia. Por eso, el Ejecutivo redujo la cifra a la que fue aprobada por la Cámara. Tampoco sé si ahora hay iniciativa del Ejecutivo, pues éste propuso en la Cámara disminuir la cantidad.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La Mesa pensaba hacer presente que no hay patrocinio del Ejecutivo para el mayor gasto que significa la indicación. Por lo tanto, no hay financiamiento.

Si le parece a la Sala, se rechazará la indicación.

El señor TEITELBOIM.—Pongámosla en votación.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La indicación parece improcedente, porque significa un mayor gastos que no tiene financiamiento.

El señor TEITELBOIM.—¿No la aprobó la Comisión?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No tiene iniciativa del Ejecutivo.

El señor TEITELBOIM.—Pero la suma de E⁹ 22.400.000 venía en el proyecto primitivo.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el texto primitivo figuraba esa cantidad; pero la Cámara de Diputados, por indicación del Ejecutivo, la rebajó a E⁹ 16.800.000. La indicación es para reponer la cifra original, de E⁹ 22.400.000.

El señor ALTAMIRANO.—No puede hacerse, porque implica aumentar el gasto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—El Honorable señor Altamira-

no admite que significa aumentar el gasto; de modo que la indicación no puede votarse, por ser improcedente.

El señor ALTAMIRANO.—A mi juicio, es improcedente.

La señora CAMPUSANO.—Pero esa cifra venía en el proyecto primitivo.

El señor ALTAMIRANO.—Pero no podemos aumentar el gasto a la cifra original.

¿Qué cifra figuraba en el proyecto primitivo?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Primitivamente, según el folleto llegado al Congreso hace dos meses, figuraban E⁹ 22.400.000; pero el Ejecutivo, en una indicación en la Cámara, rebajó el ítem a E⁹ 16.800.000 y subió otras partidas, que ya fueron aprobadas. Ahora se propone volver a los E⁹ 22.400.000 iniciales. En tal caso, habría que rebajar las otras partidas ya aprobadas.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—La indicación resulta improcedente, por no tener financiamiento. Por lo tanto, no se someterá a votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, figura el presupuesto de capital del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

En la página 21 del folleto respectivo, aparece el presupuesto de capital de la Dirección General de Planificación y Presupuesto. El ítem 18/03/100.1, dice: "Para la ejecución de los programas de la Dirección General de Obras Urbanas", y figura sin cantidad. La Cámara de Diputados le fijó la cantidad de un millón de escudos, con la siguiente redacción: "Item 18/03/100.1. Para los programas de la Dirección General de Planificación y Presupuesto".

Se ha presentado indicación renovada para rechazar este ítem.

—Se aprueba la indicación (9 votos contra 2, 1 abstención y 1 pareo).

El señor FIGUEROA (Secretario).—El ítem 18/03/100.4, sin cantidad, tiene la siguiente glosa:

“Para dar cumplimiento a los programas de asistencia técnica establecidos en el artículo 9º de la ley N° 16.391”.

La Cámara de Diputados aprobó la siguiente glosa:

“Para dar cumplimiento a los programas de asistencia técnica establecidos en el artículo 9º de la ley 16.391; a este ítem se podrán imputar todo tipo de gastos corrientes y de capital”.

La indicación renovada es para rechazar la creación de esta partida.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el ítem 18/03/100.6. el Ejecutivo había propuesto la cantidad de cinco millones de escudos. La Comisión Mixta de Presupuestos la subió a ocho millones de escudos, y la Cámara la aumentó a diez millones. La indicación es para rebajarla a ocho millones, según lo aprobado por la Comisión Mixta.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El ítem “18/03/125.8. Corporación de Servicios Habitacionales”, aparecía en el folleto con la cantidad de 18 millones de escudos. La Comisión Mixta rebajó la cantidad a 5.344.000 escudos. La Cámara lo subió a trece millones y reemplazó la glosa por otra. La indicación propone fijar la cantidad en E° 5.344.000 y redactar la glosa en la siguiente forma:

“Esta suma deberá ser destinada a la construcción, instalación y equipamiento de centros sociales, deportivos y de recreación, locales para cooperativas y obras complementarias de mejoramiento urbano”.

—*Se aprueba la indicación, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, hay indicación al artículo 3º del proyecto aprobado por la Cámara, que propone agregar a dicho artículo el siguiente inciso final nuevo:

“La Contraloría General de la Repúbli-

ca, dentro de los tres días siguientes a que dé curso a un decreto que contrate personal, sea asimilado a categoría o grados y/o a honorarios, deberá enviar copia del correspondiente decreto a la Cámara de Diputados”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—Pido que primero se vote el artículo mismo, pues los Senadores de estas bancas somos contrarios a él, por autorizar a los servicios públicos para contratar, con cargo a los respectivos ítem presupuestarios, profesionales, técnicos o expertos.

A nuestro juicio, ya se ha dado una autorización expresa al estudiarse cada partida del presupuesto, y se ha permitido contratar personal a contrata o a honorarios en cantidad superior a la de este año. Estimamos que éste es un cheque en blanco dado al Gobierno para contratar mayor número de funcionarios que el autorizado en los distintos ítem del presupuesto. Por lo tanto, pido votarse primero el artículo mismo.

—*Se rechaza (8 votos por la negativa, 2 por la afirmativa y un pareo), y queda retirada la indicación.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — No hay más indicaciones renovadas. Faltaría votar los artículos que soliciten los señores Senadores.

El señor ALTAMIRANO.— Personalmente, tengo interés en que se vote el artículo 18, aparte otros que mencionaré en seguida.

La señora CAMPUSANO.— Solicito votación respecto del 27.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Dice el artículo 18:

“El Consejo y el Director de Aprovisionamiento del Estado, según corresponda, de acuerdo con las atribuciones que les fija la ley, podrán autorizar a los Servicios instalados permanentemente fuera del departamento de Santiago o en general las Direcciones Provinciales, Zonales o Regio-

nales de los Servicios Públicos, para que en casos justificados soliciten directamente propuestas públicas o privadas, con aviso en la prensa, y efectúen adquisiciones superiores a E^o 1.500 y que no excedan de E^o 50.000, en conformidad a las normas de control que fije la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, y por su intermedio pagarán las facturas correspondientes.

“Las Fuerzas Armadas se registrarán por las disposiciones de la ley N^o 15.593.”

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—Mediante esta disposición, se autoriza a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado para permitir a los distintos servicios y direcciones provinciales, zonales o regionales, solicitar propuestas públicas y privadas y adquirir bienes por un valor de hasta 50 mil escudos.

En la Comisión Mixta propusimos rebajar esa cantidad, por estimarla muy alta, pues los servicios, por medio de simples adquisiciones privadas, pueden repetir compras que suman varios millones.

Por eso, no estamos de acuerdo con entregar tal facultad a la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Se rechaza (10 votos por la negativa, 2 por la afirmativa y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—El artículo 27, respecto del cual también se ha pedido votación, dice:

“El pago de honorarios, servicios o adquisiciones pactadas en moneda dólar podrá efectuarse indistintamente con cargo a los ítem en dólares o en moneda corriente que correspondan”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—Sin perjuicio de las observaciones que formule la Honorable señora Campusano, a mi me parece beneficioso el artículo, salvo en lo referente a fijar honorarios pactados en dólares, lo cual no me parece conveniente. Pero si existe autorización para pactarlos en esa moneda y el artículo permite pagarlos en moneda corriente, considero beneficiosa la medida. Concuero, sí, con la Honorable señora Campusano en cuanto a que en Chile no deben pactarse honorarios en dólares; pero si en otra disposición figura tal autorización, creo que cometeríamos un error al no permitir que lo ya pactado en dólares se pague en moneda corriente, como lo establece este artículo.

La señora CAMPUSANO.—Incurrimos en una equivocación involuntaria. En realidad, nos hemos dado cuenta de que el artículo es beneficioso, porque en vez de pagar en dólares a los funcionarios que trabajan en Chile, se les cancela en moneda corriente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—También se ha pedido votación para el artículo 30, que dice:

“Los Servicios Públicos podrán contratar obras, ampliaciones, reparaciones e instalaciones de cualquiera naturaleza sin intervención del Ministerio de Obras Públicas, o del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en su caso, por un monto no superior a E^o 15.000.

“Las Fuerzas Armadas, Ministerio de Justicia, Carabineros de Chile y el Instituto Antártico Chileno, en sus construcciones antárticas, no estarán sujetos a la intervención del Ministro de Obras Públicas o del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en su caso, y podrán efectuar sus obras y ejecutar reparaciones, ampliaciones e instalaciones a través de los Departamentos Técnicos respectivos, sin sujeción al D.F.L. N^o 353, de 1960”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.—Nos oponemos a este artículo, por considerar incon-

veniente autorizar a los servicios públicos para contratar obras públicas y ejecutar reparaciones, ampliaciones e instalaciones por un monto superior a 15 mil escudos. Ello, en razón de que la disposición no precisa la cantidad de ampliación y reparaciones que puedan efectuarse en un año. Por lo tanto, los servicios públicos podrían contratar varias obras.

Por otra parte, nos parece exagerado el monto que se autoriza.

Por estas consideraciones, estamos en contra del artículo.

El señor PALMA.— Me parece que el artículo es conveniente. Todos los parlamentarios saben que hay muchos servicios públicos que no pueden mantener en buenas condiciones los edificios que poseen, porque, con frecuencia, no disponen de rubros o ítem, o los fondos correspondientes se les giran después de una serie de tramitaciones, usuales en la Administración Pública. Por este motivo, el país está lleno de escuelas e institutos de diverso orden que no pueden solucionar una serie de problemas que todos conocemos.

El artículo parece perfectamente razonable; y el monto de la autorización es tan limitado, que no aprobarlo significaría realmente tener desconfianza excesiva en todo el personal de la Administración fiscal. Creo que, en realidad, este precepto significará beneficios en las provincias, en las cuales hay diversos edificios públicos que resultarán notoriamente favorecidos.

El señor FERRANDO.— Con relación a este artículo, debemos tener presente que en 1964 los servicios públicos estaban autorizados para usar hasta 5 mil escudos, cantidad que, en todo caso, corresponde a las cuentas de administración de tales servicios. Con esta disposición, la administración de los liceos, que muchas veces debe reparar deficiencias, colocar vidrios, etcétera, podrá disponer de recursos con mayor facilidad, pues el jefe del establecimiento estará facultado, con las limitaciones que el precepto consigna, para or-

denar la ejecución de esos trabajos menores.

Por lo tanto, aprobar este artículo es conveniente y útil, y permitirá atender con mayor rapidez las necesidades de los servicios públicos.

Voto que sí.

La señora CAMPUSANO.— Ruego al Honorable señor Altamirano deponer su petición para votar este artículo, porque en realidad es beneficioso para las provincias, ya que descentraliza un poco el dominio sobre estas pequeñas obras públicas que necesitan ejecutar las diversas reparaciones del país.

El señor ALTAMIRANO.— Nuestro temor es que el procedimiento degenerare en vicio, pues, al permitir a los servicios públicos hacer de por sí y ante sí obras y reparaciones hasta por el monto de 15 millones de pesos, sin indicar si durante el año podrán hacerse varias reparaciones o una, se crea un mecanismo que les abre la posibilidad de incurrir en diversos gastos que no son convenientes.

El señor PALMA.— No habría ningún inconveniente en dejar constancia, para la historia de la ley, de que este monto de 15 millones de pesos rige para un año.

El señor CHADWICK.— Por una sola vez.

El señor ALTAMIRANO.— Si todos estamos de acuerdo en la Sala ¿se podría agregar la expresión "en el año"?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— No se puede, señor Senador, sino para los efectos de la historia de la ley.

Si le parece a la Sala, se aprobaría el artículo dejando constancia de que la intención del Senado, al prestar su aprobación, es limitar la autorización a 15 millones de pesos en el año.

El señor ALTAMIRANO.— Con mi abstención.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— Aprobado el artículo, con la abstención del señor Altamirano.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

También se ha pedido votación respecto del artículo 36, que dice:

“En los casos en que leyes especiales destinen el rendimiento de ciertos ingresos a fines específicos, se entenderán cumplidos dichos fines en la medida en que se obtengan créditos que satisfagan la misma finalidad. La obligación fiscal de entregar fondos con cargo a los ítem respectivos sólo se hará efectiva por la diferencia no cubierta por dichos créditos”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALTAMIRANO.— Nos hemos opuesto a este artículo, porque permite que los ingresos destinados por una ley a ciertos fines específicos se entenderían percibidos por el hecho de financiar esa obra u objetivo con un crédito externo. Por ejemplo, si, de acuerdo con la ley del cobre, hay que destinar fondos para construir determinados caminos, se entendería cumplida la finalidad de esa ley si el camino se financia con créditos. Estimamos que, mediante tal mecanismo, el Gobierno podría pretender que se financiaran los caminos, construcciones de poblaciones u otras obras con créditos externos, y dar así por cumplida la ley. Pero podría suceder después, simplemente, que el crédito no llegue o no se reciba en forma oportuna. A nuestro juicio, está mucho más garantizada la finalidad propuesta si se aplica el ingreso de una ley al objetivo que en ella se señala, que si se pretende financiar tal objetivo con créditos.

Por estas razones, votaremos negativamente.

El señor PALMA.— Me parece que el Honorable señor Altamirano atribuye al precepto en referencia un alcance que no tiene. En efecto, el artículo menciona los créditos en general, y no únicamente los externos. Comprende, en consecuencia, los créditos internos; vale decir, los concedi-

dos por instituciones bancarias, CORFO y otras entidades, para fines precisos.

A mi juicio, la disposición que se pide suprimir es en extremo útil, pues impide la congelación de los recursos destinados a obras determinadas cuando éstas se financian mediante créditos. En otras palabras, los excesos producidos en tales casos podrán ser utilizados en otras obras, cuando se obtengan financiamientos en mejores condiciones de plazo u otra clase de ventajas, dentro del país o fuera de él, para obras portuarias, por ejemplo.

En la actualidad, cuando los recursos destinados a este objeto no se pueden girar, por estar a punto de terminarse las obras o hallarse financiado en otra forma su costo, dichos fondos quedan congelados y no prestan utilidad práctica alguna.

Tal es, en mi concepto, el alcance del artículo.

El señor ALTAMIRANO.— No concordamos con lo expresado por el Honorable señor Palma. Además, quedó constancia en los debates de la Comisión —lo reconoció el propio Director del Presupuesto— de que este precepto podría permitir al Gobierno echar mano de los recursos liberados en virtud del mecanismo que consagra y aplicarlos a cualquiera finalidad.

Insisto: si en lo futuro el Gobierno prueba que determinado camino u otra obra pública que debe realizarse con cargo a determinado porcentaje de la ley del cobre, se financiará con créditos, la parte correspondiente de los fondos de la ley mencionada podrá emplearse inclusive en gastos ordinarios, como en contratar empleados, asesores, etcétera. Por las razones señaladas, preferimos que se siga dando cumplimiento a las leyes vigentes y no dar al Ejecutivo la posibilidad de liberarse de obligaciones que éstas le imponen, so pretexto de los créditos obtenidos.

El señor PALMA.— Estoy de acuerdo con Su Señoría en que el Gobierno debe cumplir lo que le ordenen las leyes. Con

todo, si aprobamos esta disposición legal, se podrán transferir a las municipalidades, por ejemplo, los recursos liberados en la forma que señalé. De otra manera, esos fondos se perderían, al quedar congelados en las respectivas cuentas.

El señor GOMEZ.—La redacción del artículo no es feliz. Aquí se dice que, en los casos en que leyes especiales destinen el rendimiento de ciertos ingresos a fines específicos, se entenderán cumplidos dichos fines en la medida en que se obtengan créditos. En otras palabras, se dan por cumplidos los fines y no el financiamiento, lo cual me parece extremadamente grave. En efecto, por el solo hecho de obtenerse un crédito, se extingue una obligación establecida por la ley para construir, por ejemplo, la obra de que se trate, pues, repito, en tal caso se entiende cumplida la obligación de construir, en vez de darse tan sólo por cumplido el financiamiento. Esta inadecuada redacción podría permitir quién sabe qué situaciones.

El Senado debe rechazar este artículo, pues de ese modo quedaría mejor resguardado el interés nacional en cuanto a la correcta inversión de los fondos consignados en leyes especiales.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ha llegado la hora de término de la sesión. No ha habido acuerdo para prorrogarla.

El señor ALTAMIRANO.—La Mesa podría requerir el acuerdo necesario nuevamente.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta las ocho y media.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El Honorable señor Altamirano ha pedido votación respecto del artículo 36.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor GOMEZ.—Pido que se aclare

el alcance de este precepto, porque lo más probable es que los ochenta y dos señores Diputados que forman la mayoría de la otra rama del Congreso, insistan en mantener la disposición.

Temo que la facultad que otorga el artículo en votación ponga en peligro los fondos del cobre. Como no se ha aclarado lo suficiente el alcance de dicha facultad —no está presente ningún Ministro—, debo votar por la supresión del artículo 36.

El señor PALMA.—En defensa principalmente del interés de las provincias, en las que, mediante el artículo en debate, será posible ejecutar obras con cargos a excedentes, voto por el mantenimiento del precepto.

El señor CONTRERAS LABARCA.—El artículo no se refiere a excedentes, sino a todos los ingresos.

—Se rechaza el artículo (9 votos por la negativa, 2 por la afirmativa y 2 pareos).

El señor ALTAMIRANO.—Pido votar el artículo 37.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Dice el artículo:

“Artículo 37.— Cuando exista duda acerca de la imputación precisa que deba darse a un gasto determinado, resolverá en definitiva la Dirección de Presupuestos, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Contraloría General de la República.

“Los errores de imputación y los excesos producidos en los años 1965 y 1966, que se encuentren contabilizados en la cuenta “Deudores Varios” de la Contraloría General de la República, podrán declararse de cargo al ítem “Devoluciones”, previo informe fundado de la Contraloría General de la República.

“El inciso anterior será aplicable por esta sola vez a la Empresa Marítima del Estado por el exceso de US\$ 179.371,71 producido en el ítem 07/05/125.7 del año 1964, cancelados a los Astilleros Franceses G.E.N.E.M.A.”.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALTAMIRANO.—De acuerdo con las normas vigentes, la Contraloría es soberana para decidir en caso de duda sobre el ítem a que debe imputarse un gasto. Ahora se pretende investir de tales atribuciones al Director del Presupuesto. Al mismo tiempo, el artículo significa eximir por ley las responsabilidades inherentes a un verdadero delito de malversación de caudales públicos, pues no otra cosa dispone en uno de sus incisos.

Por no ser los Senadores de estas bancas partidarios de semejante sistema, voto que no.

El señor FIGUEROA (Secretario).—No hay quórum de votación, por estar pareados algunos de los señores Senadores presentes.

El señor ALTAMIRANO.—Liberemos dos pareos. Si lo acepta el Honorable señor Foncea, por nuestra parte autorizamos la liberación correspondiente, y habría dos votos más.

El señor FONCEA.—Estoy pareado con el Honorable señor Barros.

El señor CHADWICK.—Yo también estoy pareado.

El señor ALTAMIRANO.—El Honorable señor Barros no se opondría si damos la autorización correspondiente.

El señor FONCEA.—No sé si está clara la situación.

¿Quién se responsabiliza?

El señor CHADWICK.—Es una responsabilidad colectiva.

El señor ALTAMIRANO.—Le damos nuestra bendición.

El señor FONCEA.—No está claro el problema.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Sólo el señor Senador puede resolverlo.

El señor FONCEA.—Me abstengo de votar.

—*Se rechaza el artículo (8 votos por la negativa, 2 por la afirmativa y 1 abstención).*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Solicito el acuerdo de la Sala para que pase a presidir el Honorable señor Aguirre Doolan.

Acordado.

—(El señor Aguirre Doolan pasa a presidir la sesión).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde votar el artículo 38, a petición del Honorable señor Altamirano.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor ALTAMIRANO.—El artículo dispone que los reajustes que procedan en los contratos celebrados por el Ministerio de Obras Públicas en los cuales se ha estipulado moneda dólar o su equivalente en moneda nacional, se imputarán a los mismos ítem con los cuales pueda atenderse el pago de dichos contratos.

A nuestro juicio —aquí incide, en cierto modo, el problema planteado hace algunos instantes por la Honorable señora Campusano—, no debe contratarse en moneda dólar. Por eso, estamos por la supresión de este artículo, que permite semejante vicio.

El señor GOMEZ.—Los contratos pactados en moneda dólar se reajustan solos.

El señor ALTAMIRANO.—Por eso, no aceptamos esas estipulaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario).—El resultado de la votación es 7 votos por la negativa, 2 por la afirmativa y 2 pareos. En consecuencia, no hay quórum de votación.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—Se va a llamar a los señores Senadores por cinco minutos.

—*Se procede a llamar a los señores Senadores.*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—En votación.

—(Durante la votación).

El señor PALMA.—No entiendo cómo, desde el punto de vista del funcionamiento de los contratos, se puede votar si o no. Si las cláusulas establecen la obligación

en moneda dura, no corresponde sino cumplirla. De otro modo, se cae en incumplimiento del contrato y se crea una situación que habría que ventilar en los tribunales de justicia.

—*Se rechaza el artículo (8 votos contra 3 y 1 abstención).*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— En votación el artículo 60.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Dice esta disposición:

“Los cargos de la administración del Estado cuya remuneración se determina por procedimientos permanentes legalmente fijados, no quedarán sometidos a las limitaciones establecidas en otras disposiciones legales.”

—*(Durante la votación).*

El señor ALTAMIRANO.— En el fondo, esta disposición permite pagar a los funcionarios del Departamento del Cobre remuneraciones por sobre las más altas de la Administración Pública. En consecuencia, y por ser propósito declarado del Gobierno producir uniformidad en esta materia, nosotros nos oponemos a ella.

El señor PALMA.— Esta disposición fue aprobada en la Comisión Mixta.

El señor ALTAMIRANO.— Fue rechazada en la Comisión Mixta y repuesta en la Cámara de Diputados.

El señor CHADWICK.— Parece haber asentimiento unánime para rechazar el artículo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— Si al Senado le parece, se rechazaría el artículo con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Altamirano ha pedido, también, votar el artículo 65.

Dice esta disposición:

“Sustitúyese en la letra b) del inciso segundo del artículo 26 del D. F. L. N° 22, de 1959, sobre Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República, la expresión: “doscientos mil pesos (\$ 200.000)” por “veinte mil escudos (E° 20.000)”.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor ALTAMIRANO.— No recuerdo con seguridad, pero me parece que la disposición que por este artículo se propone modificar se refiere a la autorización de los gastos en que pueden incurrir los Gobernadores. Para evitar toda duda, solicito leerla.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La letra b) del inciso 2° del artículo 26 del D.F.L. N° 22, de 1959, dice:

“Para estos efectos, con autorización del Ministerio del Interior, podrá girar contra la Tesorería Fiscal partidas no superiores a doscientos mil pesos (\$ 200.000), cada una, y hasta las sumas que sean necesarias, debiendo dar cuenta documentada de la inversión a la Contraloría General de la República”.

El señor ALTAMIRANO.— Retiro mi petición de votación, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— Queda retirada la indicación.

Se ha pedido votación, en seguida, para el artículo 70.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El artículo 70 dice:

“El artículo 1° del D. F. L. N° 68, de 1960, no será aplicable a la Corporación de Fomento de la Producción”.

El señor ALTAMIRANO.— ¿Me permite, señor Presidente?

En virtud de esta disposición se pretende que las limitaciones a las rentas máximas no sean aplicables a la Corporación de Fomento de la Producción, en circunstancias de que en el proyecto de reajustes recientemente aprobado en general, se establece una norma común sobre la materia.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— Si a la Sala le parece, se podría dar por rechazado el artículo, con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor ALTAMIRANO.— El artículo

siguiente para el cual había solicitado votación, se refiere a la autorización que se concede al Presidente de la República para contratar empréstitos. Entendía que el señor Ministro de Hacienda estaba en el Senado...

El señor PABLO.—Se fue.

El señor ALTAMIRANO.—Incluso, se me hizo saber que había solicitado ser escuchado de inmediato, a lo cual yo no opuse inconveniente.

Si el señor Ministro ha decidido no concurrir a la Sala, nos veremos obligados a votar en contra del artículo 71, porque en su virtud se autoriza al Presidente de la República para contraer obligaciones hasta por las cantidades aprobadas en las cuentas "Préstamos Internos" y "Préstamos Externos" del Presupuesto de Entradas para el año 1967, en circunstancias de que anoche, por cadena radial y de televisión, el Jefe del Estado ha declarado en forma espectacular que no hará uso de créditos...

El señor PABLO.—De ciertos créditos, como el de "stand-by".

El señor PALMA.—La autorización no implica obligación de hacer uso de ella. El Presidente de la República decidirá si es necesario apelar a ese recurso.

El señor CHADWICK.—Quiero confirmar lo expresado por el Honorable señor Altamirano, porque, en realidad, lo que perseguimos con esta votación es poner un poco de seriedad en el manejo de la cosa pública.

Se ha dicho anoche a la opinión nacional, por el Primer Magistrado de la Nación, en una cadena radial, que el Gobierno no usará los créditos externos; de manera que no hay ninguna razón para que, ahora, aprobemos una autorización con ese fin. Estimamos indispensable que las palabras del Ejecutivo correspondan a sus hechos, y advertimos manifiesta contradicción entre el proyecto de ley de presupuestos y la política anunciada. Por eso, votaremos en contra del artículo 71.

El señor PABLO.—Señor Presidente, no hay, en mi concepto, ninguna contra-

dicción entre las declaraciones de ayer del Presidente de la República y este artículo. El señor Ministro de Hacienda ha explicado, con mucha claridad, que si el precio del cobre no baja de 45 centavos de dólar la libra, el Gobierno no usará de los créditos que específicamente mencionó; pero ello no impone la obligación de establecer ahora que, producida esa contingencia, vaya a ser necesario tramitar un proyecto separado para obtener la autorización respectiva. Máxime, cuando sabemos la demora que esto implica.

El señor ALTAMIRANO.—¿Dónde está la espectacularidad de la declaración, entonces?

El señor PABLO.—Por otra parte, tengo entendido que el propósito es no usar determinados créditos externos para financiar el presupuesto de gastos; pero bien se puede recurrir a ellos con relación al presupuesto de inversiones. Por eso, es perfectamente explicable que el Gobierno deje una válvula que le permitirá usar de ese recurso en la eventualidad de que el precio del cobre baje de 45 centavos. Se trata, como se ha hecho notar, de una mera facultad.

El señor CHADWICK.—Me parece sumamente grave que el Gobierno de Chile esté inspirando en el mundo entero la idea de que el precio del cobre puede bajar de 45 centavos la libra, sobre todo cuando la tendencia en Estados Unidos, país que determina el curso normal del mercado de nuestro principal producto, es subir ese precio.

Hoy día, en ese país prácticamente se ha rebasado al límite fijado por el Presidente Johnson con el propósito de detener una inflación interna. De manera que sugerir que nuestro principal producto de exportación y la mayor fuente de ingresos en nuestra balanza de pagos puede bajar de precio, me parece que es realizar una política que, por lo menos, debe ser calificada de gravemente imprudente para los intereses del país.

Si se llegara a producir esa eventualidad, Chile se encontraría en una crisis

muy seria. La caída vertiginosa del precio del cobre significaría, para la estabilidad financiera del país, el más rudo golpe; y, en ese caso, podría el Presidente de la República pedir la autorización para contratar empréstitos.

Por estas razones, nosotros insistiremos en la necesidad de que esta disposición sea eliminada del proyecto.

El señor ALTAMIRANO.— Concretamente, pido eliminar del artículo las palabras “préstamos externos”, porque no nos estamos oponiendo a que se contabilicen los ingresos provenientes de créditos internos.

El señor PALMA.— En realidad, las expresiones del Honorable señor Chadwick requieren una breve aclaración, porque las considero inexactas. Lo cierto es que el Gobierno, en ningún momento, ni siquiera ha pensado en sugerir una política que signifique baja del precio del cobre. Por lo contrario, tiene tal seguridad en la política que está llevando a cabo y en el control que ejercita por la vía del contacto con los demás países productores de este mineral, que se ha atrevido a declarar que no usará los créditos “stand-by” ni los de la Agencia Internacional para el Desarrollo para el financiamiento del presupuesto del país.

Es evidente que cuando el señor Ministro de Hacienda plantea este punto de vista, debe ponerse en todos los casos. En este orden de cosas, no sólo debe ser realista, sino, sobre todo, claro y franco ante el Senado, y exponer sus puntos de vista con la mayor precisión posible, para que no se presten posteriormente a interpretaciones o apreciaciones de tipo político a que suelen prestarse las declaraciones del Gobierno.

Por ese motivo, en el curso del debate producido aquí hace algunos días, al tratarse el proyecto de reajustes, el Ministro de Hacienda planteó con claridad meridiana su criterio. Y, naturalmente, ante los señores Senadores, que son en cierto aspecto responsables de la política ge-

neral del país, tenía forzosamente que exponer los límites dentro de los cuales esa política era susceptible de ser cumplida. Pero, en el fondo, la medida propuesta por el Gobierno, que significa hacer en él un acto de confianza, le daría poder para controlar, en una cuota sumamente importante, el mercado mundial del cobre y, por consiguiente, llevar al país a una etapa de independencia económica como la que claramente explicó anoche el Presidente de la República.

El señor CHADWICK.—¿Me permite, señor Presidente? Aun a riesgo de alargar el debate, quisiera puntualizar algunas ideas.

El señor PABLO.—¿Si siguen hablando, me voy y se quedan sin quórum, porque esto no da para más...!

El señor CHADWICK. — Quiero ser claro, para que no quede un mal entendido.

Estimo que hay contradicción manifiesta entre recabar del Congreso una autorización para contratar créditos en el extranjero, y anunciar que no se hará uso de ese recurso si el precio del cobre no baja de 45 centavos de dólar. Si se está pidiendo tal autorización de modo implícito se acepta esa eventualidad perfectamente posible. Las palabras del Honorable señor Palma dicen lo contrario; pero los hechos, que son los que cuentan, contradicen lo que he mencionado. Es decir, si el Presidente de la República anuncia que no hará uso de créditos externos si se mantiene el precio del cobre a 45 centavos de dólar, y pide una autorización como la que en este momento solicita, admite que aquel precio está expuesto a descender.

El señor CONTRERAS (don Víctor). —Sólo quiero decir breves palabras. Propongo que, al votar este artículo, nos pronunciemos a la vez por los otros tres para los cuales, según entiendo, se ha pedido votación.

En suma, que los votemos de una sola vez.

El señor PABLO.—Sin discursos.

El señor FONCEA.—Quedan tres minutos.

El señor PALMA.—¿Alcanzamos a des-pachar el proyecto, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—¿Habría acuerdo para prorrogar la hora con el objeto de pronunciarnos sobre los artículos señalados por el Honorable señor Contreras, en una sola votación?

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se ha propuesto que, al eliminar del artículo 71 las palabras "Préstamos Externos", se haga concordar esta supresión con las demás palabras, para una correcta redacción del inciso.

El señor ALTAMIRANO.—Y eliminar, en consecuencia, en el inciso segundo, las expresiones que dicen relación a los créditos externos. Ese es el problema. Y también en lo tocante al artículo 80.

—*Se aprueba, en esa forma, el artículo 71.*

El señor ALTAMIRANO.—Pido votación para los artículos 86, 99 y para el inciso segundo del artículo 103.

Sólo quiero dar una breve explicación para decir a qué se refieren estos tres artículos.

Por el 86, se permite a la Corporación de Fomento de la Producción contraer un endeudamiento mayor por 250 millones de dólares. Si estuviera presente el señor Ministro de Hacienda, habría podido darnos una explicación sobre para qué objetivo se contraerá ese endeudamiento y, tal vez, habríamos dado nuestra autorización, pero no lo sabemos. Esto contrasta, nuevamente, con la declaración del Presidente de la República.

Por el artículo 99, se autoriza el traspaso de fondos del Ministerio de Obras Públicas al de la Vivienda y Urbanismo. El año pasado concurrimos con nuestros votos para autorizar un traspaso similar, en atención a que acababa de crearse este

último ministerio. Pero el próximo año, no hay ninguna razón que abone el traspaso de fondos del Ministerio de Obras Públicas al de la Vivienda y Urbanismo.

Y por el inciso segundo del artículo 103, se permite hacer un aporte de 80 millones de escudos al Sindicato de Dueños de Autobuses de Santiago. En realidad, ello no aparece fundado.

Esos serían, pues, los tres artículos sobre los cuales nos pronunciaremos: 86, 99 y 103, inciso segundo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.—Vamos a votar sin debate.

El señor ALTAMIRANO. — Si se desea, señor Presidente, votamos separadamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se tomará una sola votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — ¿Se aprueban o no los artículos, en la inteligencia de que en el 103 sólo se somete a votación el inciso segundo?

El señor CHADWICK.—Con las modificaciones.

El señor ALTAMIRANO. — Estamos votando por la supresión.

El señor CHADWICK.—En efecto, creo que sólo procede la supresión.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Lo que se pone en votación son los artículos, porque las indicaciones para rechazarlos no fueron hechas en la Comisión Mixta.

—*Se rechazan los artículos 86 y 99, y el inciso segundo del artículo 103 (8 votos por la negativa, 3 por la afirmativa y 1 pareo).*

El señor AGUIRRE DOOLAN (Presidente accidental).— Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.31.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.